

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//7.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1905 / 1906

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 99 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

5

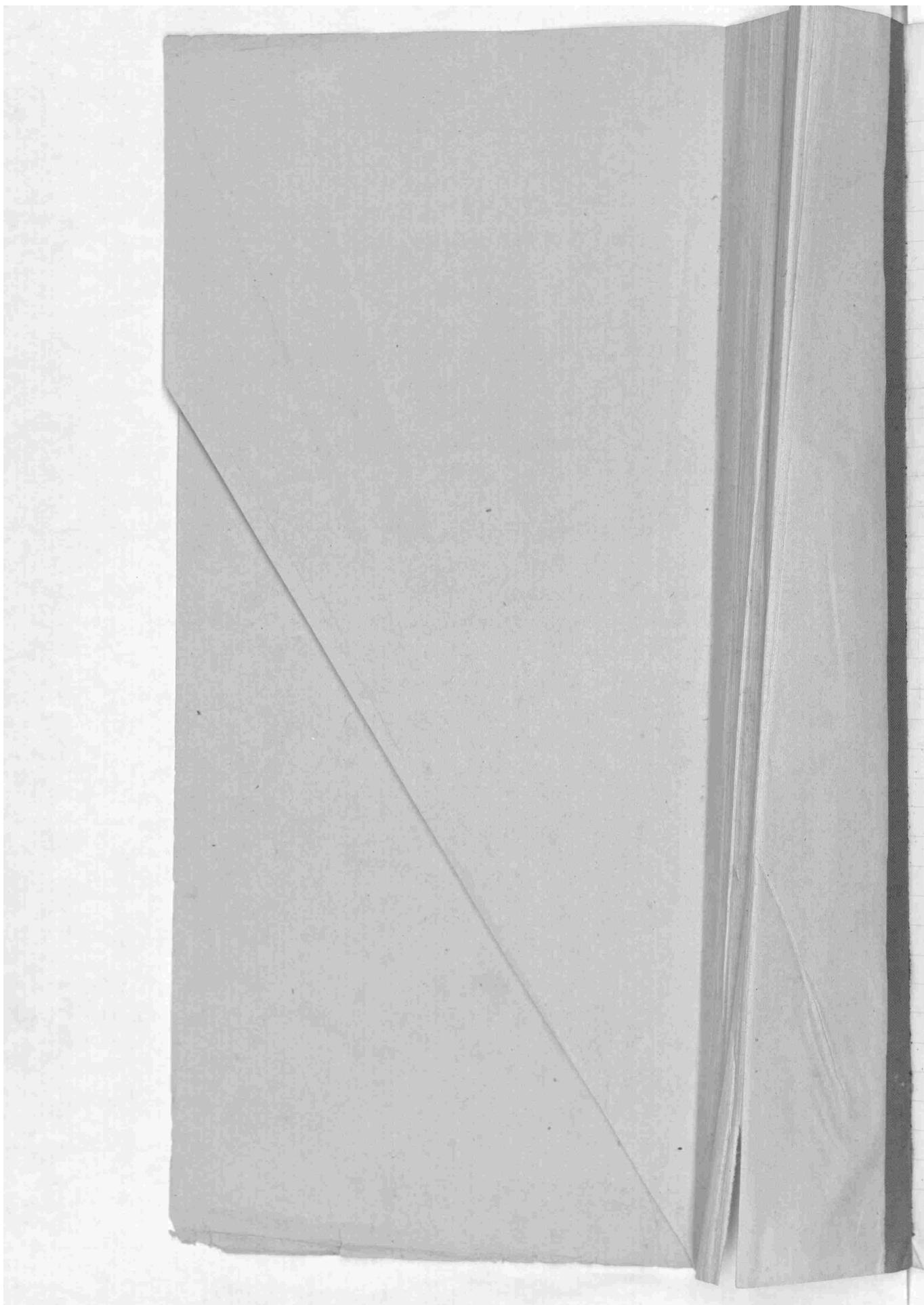
La Minerva Extremeña

IMPRENTA, ENCUADERNACIÓN Y ALMACÉN DE PÁPEL
Plaza de la Constitución, 21, Badajoz.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento

Día principio el 1º de Enero de 1905.

Año de 1905



Año de 1905.

folios primos 1º



Libro de Actas de sesiones del Ayunta-

Diligencia.

Don Juan José Maeso Jimon, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Don Antonio García y Piñero Secretario.

Certifican que el presente libro que contiene folios se hace su apertura en este dia, para stampar en él las actas de sesiones que celebre la Corporacion municipal. Y para que conste se pone la presente en Berlanga à primero de Enero de mil nove cientos cincuenta.

Juan José Maeso

Antonio García y
Piñero



Principio en 1º de Enero de 1905.

Sesion extraordinaria del

Serious Concejales
D. Juan José Masso
" Manuel Bonnarens
" José Hidalgo
" Miguel Muñoz
" José Bonnarens
" Juan Valenzuela
" Vicente Vera
" Agustín Valenzuela

En la Villa de Berlanga siendo las diez de la mañana del dia primero de Enero de mil novientos cinco, se reunieron en el Palacio de señores de estas Casas Consistoriales y previa convocatoria al efecto los Pres. Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Masso Unión, el cual al declararla abierta significó: Que el objeto de la misma, como ya conocen por las papeletas de convocatoria era dar cumplimiento a lo preceptuado en el artº 25 de la vigente Ley del sufragio para Senadores.

En este estado y estando sobre la mesa los antecedentes pertinentes, se procedió a la formación de las listas que determina el artº 25 de dicho cuerpo legal, cuyo nombramiento con más detalles consta en el expediente instruido al efecto.

Terminado el objeto de esta sesión se levantó la reunión, extendiéndose la presente que firman todos los concurrentes de que consta.

Juan José Masso

Manuel Bonnarens José Hidalgo

Miguel Muñoz

José Bonnarens Juan Valenzuela

Vicente Vera

Agustín Valenzuela

Antonio García y

Rivera

folio dos - 2

Diligencia

La pongo yo el infrascrito Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero de Srs. Concejales; que se hace uso de lo que dispone el artº 104 de la vigente Ley Municipal por no haber acuerdos urgentes de que tratar. Perlangua a ocho de Enero de mil novecientos cinco.

Yo Dº

El Alcalde

Maestro





Antonio Garcia y

Cárdenas

Otra

La pongo yo el infrascrito Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este dia no se pudo tener efecto por falta de numero de Srs. Concejales; y teniendo uso de lo que dispone el artº 104 de la Vigente Ley Municipal rectifico la segunda convocatoria a la Corporación Municipal para que tomen acuerdo por estimarlo de urgencia. Perlangua a quince de Enero de mil novecientos cinco.

Yo Dº

El Alcalde

Maestro



Antonio Garcia y

Cárdenas

Otra

La pongo yo el infrascrito Secretario para hacer constar que la sesión convocada en Igualda con arreglo al artº 104 no se pudo tener efecto por no asistir ninguno de los Srs. Concejales. Perlangua diez y siete de Enero de mil novecientos cinco.

Yo Dº

El Alcalde

Maestro



Antonio Garcia y

Cárdenas

Sr. Presidente dio cuenta de una instancia deducida por D. Pedro Facunda y Díaz, vecino de Almagro, Profesor en Ciencias, Director y Propietario del Colegio de San Vicente de Paul establecido en aquella Villa, en solicitud de que este Ayuntamiento acuerde concederle una subvención anual para a cambio de trasladar su residencia a esta implantando el Colegio de primera y segunda enseñanza aceptando doce plazas gratuitas para alumnos pobres elegidos por la Junta Local de Instrucción Pública. El Ayuntamiento por unanimidad después de discutir razonadamente sobre el particular acuerda quedar sobre la mesa de la Alcaldía referida instancia para que una vez estudiada detenidamente por todos los Srs. Concejales y dada la importancia del caso tomen acuerdo en la sesión inmediata.

Así mismo se dio cuenta de una instancia deducida por el vecino de esta Villa Lorenzo Rivera Hernández en solicitud de que se le conceda una subvención para poderse trasladar al Hospital de Sevilla a ponerse en curación de una Queratitis Ulcerosa, que según demuestra, con certificación facultativa, no se cuentan con medios en esta localidad para su curación, ni el interesado con recursos para subvencionar los gastos que se ofrecieran. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en vista de los informes que adquiera tome la resolución que estime procedente auxiliando al peticionario en la cantidad necesaria con cargo al capítulo y artículo que rige del presupuesto; sin perjuicio de que se eleve en su día para la aprobación definitiva.

El Concejuelo Sr. Barragan Montañero con la verba del Sr. Presidente da cuenta a la Corporación del desplorable estado en que se encuentra el desmantelado solar que ocupara en días anteriores la casa llamada Matadero propiedad de este Ayuntamiento, debiendo significar que el poco material que el mismo existía ya desapareció; y era de opinión que se adoptasen medidas para recoger lo que quedan y depositarlos en los almacenes.

folio cuatro — 4

s doblados del ayunt^o. La corporación por unanimidad y sin discusión acordó autorizar al Srs. Alcalde para que grande maestros que recogen dichos materiales y los depositen en los almacenes del Ayunt^o pagando los gastos que se originen del Capítulo y art^o correspondiente, sin perjuicio de que de cuenta de los mismos para su aprobación definitiva.

Seguidamente se acordó autorizar los pagos de conguiones presupuestadas, y los que superestoriedad no den tiempo a dar cuenta al Ayunt^o.

El Srs. Presidente recuerda a la Corporación la necesidad por venir consignado en presupuesto y ser de costumbre inmenso rial el adquirir cera para la función de la Candelaria y palmas para el Domingo de Ramos; funciones religiosas a las cuales asiste la Corporación Oficialmente y sería una falta de respeto a las cenizas de los antepasados el no cumplir con esta Ley hecha por el transcurso del tiempo. El Ayunt^o por una unanimidad y sin discusión acordó autorizar al Srs. Alcalde para que se provista de la cera y palmas necesarias al objeto indicado y que en su día de cuenta de la que impone estas sin perjuicio desde que luego quedan aprobadas por el Capítulo y art^o correspondiente que deben girarse.

El Srs. Presidente en largas consideraciones denuncia a la Corporación lo justísimo que sería gratificar a D. Juan Parraga Márquez encargado que fue por la Corporación Municipal del repeso fiel de la Plaza de abastos durante los meses de Junio, Julio, y Agosto. El Ayunt^o sin discusión acuerda que en vista de no haberlo hecho antes y ni corresponde al ejercicio anterior, se gratifique a dicho empleado temporero con la cantidad de veinte y cinco pesetas que serán giradas del capítulo undécimo del presupuesto actual.

Con la venia del Srs. Presidente hace uso de la palabra el Concejuelo Srs. Hidalgo y en larga disertación intenta demostrar que la conducta del Srs. Secretario no es ^{la} más correcta puesto que en las diferentes ocasiones que visita la Secretaría y le pide o solicita algún trámite como conyuge se lo niega y aun se atreve a decirle que ocupado en otros asuntos que son de mayor interés.



no lo despacharía ni lo despacharía sin orden superior y hasta ha habido ocasiones que le ha faltado al respeto. Y pide al Ayuntamiento acuerde un voto de censura contra dicho funcionario. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión acordó no estimar justa la petición del Señor Hidalgo por considerar procedentes las razones que expone efecto de rotamientos particulares entre ambos.

Así mismo se acuerda el pago de lo se pague en términos obligatorios en el Matadero público que se presupuesta veinte y dos pesos con veinte y cinco a D. Antonio María Vera (Zamalloa) Fernández, y que sea a cargo del capítulo y artículo correspondiente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que una vez aprobada las firmaron conmigo el Secretario de que certifico haber suscrito segante que Mezquidell Alvarillo se presupuesta Vale (Firmado) Manuel García

Victoriano Vera

Jose Benítez

Alcalde

Antonio García y

Haro

Diligencia y la pongo yo el infrascrito Secretario, para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, no citándose en segunda convocatoria por no haber asuntos urgentes de que tratar
Berlanga 29 de Enero de 1.905
yo Ap.

El Alcalde
Manuel

Antonio García y
Haro

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de Señores Concejales, no citándose

Folio cinco — 5

en seguida convocatoria con arreglo al art. 104 por no haber tenido urgencia de que tratar

Berlanga 5 de Febrero de 1905

V. B.

El Alcalde,

/ Maestro

Antonio García y

Miguel

Diligencia

Lo pongo yo el infrascrito Secretario para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este dia por haber estado el Ayuntamiento ocupado en el sorteo de vocales del actual reemplazo.

Berlanga 12 Febrero de 1905

V. B.

El Alcalde,

/ Maestro

Antonio García y

Miguel

Otra

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que la sesión extraordinaria convocada para este dia, para llevar a cabo el sorteo de vocales & asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año no se ha podido celebrar por falta de numero de Señores Concejales y en cumplimiento del art. 104 de la vigente Ley municipal se ha convocado al Ayuntamiento con el mismo fin para el Martes veinte y uno de este mes.

Berlanga 19 Febrero de 1905

V. B.

El Alcalde,

/ Maestro

Antonio García y

Miguel

Otra

Hago constar por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero de Señores Concejales, haciendo por lo tanto uso del art. 104 de la Ley municipal, para lo cual se cita al Ayuntamiento para el Martes veinte y uno de este mes.

—

Ber



Langa a 19 Febrero de 1.905
Vº Bº

El Alcalde,

Mario J.

Dotorio Garcia y
Pinto J.

Acta de la sesión extraordinaria convocada para el dia 19 de Febrero y celebrada en 2^a citacion el dia 21 del mismo, para el sorteo de vocales asociados, que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal

Senores Concejales de la Villa de Berlanga, siendo las diez de la mañana D. Miguel Murillo del dia veinte y uno de Febrero de mil novecientos cinco " Manuel Benito y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de estas basas Consistoriales, los Señores concejales " Víctoriano Narvaiz " José Bernabeo " Agustín Valencia " Juan José Moreno por quien se declaró abierta la sesión extraordinaria convocada para el dia diez y nueve y que se celebra hoy de conformidad con el artículo 68 de la vigente Ley municipal. D.

Previas las formalidades del artículo 68 de la vigente Ley municipal, de orden de la presidencia y por su el infrascrito Secretario, se dio lectura de todo el Capítulo III de citada Ley y demás disposiciones referentes al caso. D.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente se procedió al sorteo de los vocales asociados de entre los tres Señores, el cual dio el siguiente resultado.

Sección 1^a

- D. Vereaundo Florente Juñor
" Tomás Gouraler Mariscal
" Juan Viruete Areñas
" Justo Barragan Gutierrez

Sección 2^a

- D. Manuel Rufian Bellido
" Vicente Redondo Santa-Olano
" Vicente Martínez Juárez
" Joaquín Mariscal Barragan

Sección 3^a

- D. Felipe Barragan Buira
" Francisco Canajal Hernández

D. Félix Rico Pérez
" Eduardo Gouraler López

Re-

folio seis - 6.

Sultando del sorteo que ninguno de los individuos favorecidos les concede prevenir las excepciones para ello que determina el art. 6º de la, vigente ley municipal.

Seguidamente se acordó se hicie're público todo lo que se efectuó por mi el infrascrito Secretario.

Como lo cual se dio' por terminado el acto que firmaron todos los Ptos concorrentes de que yo el infrascrito Secretario certifico. Teste - rasgado - Eduardo Gómez Lopez - Valero -

Miguel Murillo

Manuel Bonorza

Victoriano Vero

José Bernardo

Velasco

Antonio Garcia, man. José Mena

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al dia 19 de Febrero celebrada en 2^a citacion el dia 25 del mismo

En la Villa de Berlanga, siendo las once y treinta minutos del dia veinte y uno de Febrero de mil novecientos cinco, se reunieron los Sres. Concejales, D. Miguel Murillo en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores, D. Manuel Bonorza, los vecinales que al margen se expresan, bajo la presidencia y presencia de D. Victoriano Vero del 2º Teniente de Alcalde en ejercicio D. Miguel Murillo Rufain ap. D. José Bernardo por quien se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior. La ordenanza de la anterior ordinaria quedó aprobada y se la extraordinaria de D. José Hidalgo no quedó ratificada.

Por dictio So Presidente se dio cuenta del expediente presentado por D. Juan Velasco suyo, para él, formar las listas electorales para la de Comprobación de los Señores, que tienen derecho a elegir Comisionarios para la elección de Delegados. El Ayuntamiento en vista que se habían llevado todos los requisitos legales y que contra las principales no se habían presentado protesta ni reclamación de clase alguna, acordó aprobarlas definitivamente, y que de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Delegados de ochos de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, se publicuen dichas listas definitivas en lo siguiente,

forma.

Pres Concejales

- D. Juan José Muñoz Jimón
" Juan Valencia Barragán
" Miguel Murillo Pufian
" Manuel Barragán Montaño
" Juan Valencia Buira
" José Bernardo Molina
" Eugenio Muñoz Villafuerte
" Manuel Montalvo Maeso
" Agustín Valencia Bernardino
" Victoriano Vera Valencia
" Rafael Gurman García
" José Hidalgo López

Mayores Contribuyentes

- D. José Vera Mariscal
" Gonzalo Valencia Gómez
" José Luis Valencia Gómez
" Felipe Valencia Gómez
" Miguel Valencia Buira
" Jorge Hernández Rodríguez
" Miguel de los Santos Vera Valencia
" Veracruz Gómez Jimón
" Jerónimo Hernández López
" Rosario Taquera López
" José Mimesa Torres
" Julian Moreno Montalvo
" Cipriano Gómez Barragán
" Joaquín de la Cruz Barragán
" Lorenzo Valencia Barragán
" Alonso Vera Valencia
" Juan Hidro Vera Valencia
" Natalio Montaño Hernández
" Juan Barragán Montaño
" José Vera Valencia
" Juan Chaver Moreno
" Manuel Gallegos del Pozo

D. Angel Osuna y Luna
" Manuel Hernández Gómez

" Antonio Vera Valencia
" Luis Henao Montero
" Manuel Buira Rodríguez
" Manuel Barragán Valencia
" Manuel Vaquera Hidalgo
" José Ortíz Abril

" José Gómez Barragán
" José Martín Gómez
" Lorenzo Taquera López
" Juan Vera Valencia

" Juan Merino Carrasco
" Cipriano Herrera París

" Antonio Vera Soceta
" José Hernández Barragán
" José Luis Gómez Sánchez
" Leon García Criado
" Rafael Merino Rico
" José M. Esteban Barrios
" Gabriel Barragán y Barragán
" Tomás Gómez Mariscal
" Manuel Ortíz Gómez
" Juan Valencia Barragán
" José Lorenzo Mariscal García
" Manuel García Treviño.

Que así mismo se remita un ejemplar al Señor Gobernador civil de la provincia por si tiene a bien ordenar su inserción en el Boletín Oficial, uniendo un número de bengalas para insertar la lista al correspondiente expediente a los efectos legales.

Por dichos Señores Pro

folio siete - 7

sidente se dio cuenta a la Corporacion de la subasta celebrada por la Comision respectiva del Ayuntamiento, para el servicio del alumbrado publico por medio de la electricidad, el cual habia sido adjudicado provisionalmente a Don Juan Vera Lopez, como Tercero y en representacion de la sociedad anonima "Electrica Berlangueña" domiciliada en esta Villa; bajo el tipo y condiciones del pliego que ha servido de base para la misma. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó aprobar la subasta efectuada del alumbrado publico por medio de la electricidad a favor de la Sociedad "Electrica Berlangueña", bajo las condiciones del pliego reformado, inserto en el Boletin Oficial de la provincia n° 63, de 29 de Marzo de 1.904, con el cual se compromete dicha Sociedad a suministrar fluido de cuatrocientas bujias diarias en la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesos, que con el fin de dar cumplimiento a lo que ordena el artº 2º de la vigente Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero ultimo, se requiera e inmediatamente a la Sociedad adjudicataria para que dentro del termino de diez dias, presente documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, y una vez constituida esta, citese al remarcante para el otorgamiento de la escritura: Que para poder dar cumplimiento a lo anteriormente acordado, se autoriza al Sr. regidor Sindico don Manuel Barragan Montaner, para que en representacion de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura, a cuyo efecto se librarán certificaciones literales de este acuerdo y del pliego de condiciones reformado.

Se dio cuenta de seis instancias suscitas por diferentes vecinos de esta Villa, en solicitud de que se le concedan otros tantos solares, cuyos titulares son Trauco Vazquez Bernardino, Jose, Antonia Sanabria, Trauco Gourater Obar, Jose Maria Bedmar, Amador Rivero, y Gabriel Garcia Otero. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó, presentar dichas instancias a la Comision de Policia Urbana para que este en su vista preste informe.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de los diligencias traidas, para declarar ciertos puntos sobre la pobreza de Jose Sanabria Bernijo y Pedro Gourater Sanabria padres del soldado del Regimiento Infanteria de Alava n° 56 Antonio Sanabria Gourater. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó declarar



rar una vez examinadas las mismas, la pobreza de dichos individuos y que procede la excepcion de su hijo del servicio militar como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazos.

El Srº Presidente recordó a la Corporacion que el dia cinco de Marzo proximo debia procederse al acto de clasificacion de soldados del año actual y revision de excepciones y exenciones de mozos de los tres reemplazos anteriores y en su consecuencia y en vista de que existian incompatibilidades entre los individuos que componen la Corporacion municipal para desempeñar los cargos que la misma les ha conferido en dicho acto; se hacia necesario, que el Ayuntamiento designase quien habia de actuar como Regidor Sindico, y quienes para suplir la falta de Alcaldes de Barrios y tenientes de Alcaldes. Pue de conforiidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Reemplazos, habian de nombrarse dos padres de mozos del actual, para que conocieran y declararen en los expedientes de alegacion; tambien debia nombrarse el Medico para los reconocimientos y una talla o mensura de los mozos. El Ayuntamiento, por unanimidad y sin discusion acordó que en el acto de clasificacion y declaracion de soldados, puesto que la mayoria del Ayuntamiento es incompatible actue como Regidor Sindico el ex-Concejal Don José Sanchez Chaver; de Concejales que informen en los expedientes, Don José Bernabe Molina y D. Miguel Munilla Buján; para que declaren en los expedientes como padres de mozos del actual reemplazo a Policarpo Valencia Bernardino como padre del mozo numero treinta y uno; y si Joaquín Espino Vera, padre del mozo numero treinta y dos; que para los reconocimientos facultativos queda nombrado Don Francisco Hidalgo Lopez; y para que efectue la talla o mensura de los mozos queda nombrado el Sargento licenciado D. Juan Valencia Goura-

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de

Folio setmo - 8

que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos de que certifico. Antes de levantarse los Srs. Concejales d'los. Presente declara nuevamente la sesion para dar cuenta de una comunicacion del Ls. Gobernador Civil de la Provincia segunente a una denuncia sobre los alzamientos que al descubrirse corren por las vías de esta Población y que ordena un informe inmediato sobre el particular. El Ayuntamiento por unanimidad y sin division quedó encargado al Sr. Presidente para que cumplida en su todo lo ordenado, estando dispuesta la Corporación a cooperar en justicia cuanto sea necesario. De levantada la sesion de que nuevamente go el Secretario, Certifico. *Miguel Muñilla*

Manuel Barragan

Victoriano Vera

○

José Benítez

José Hidalgo

Rafael Guzman

Juan Palencia

Manuel Marín

Antonio García y

Prieto

Sesión ordinaria del 26 de Febrero de 1905.

Señores Concejales. En la Villa de Berlanga siendo los diez del dia veinte y seis D. Inocente Moreno de Febrero de mil novecientos cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Srs. Concejales que han preferido quedar al margen de expresar, bajo la Presidencia del Ls. Alcalde D. José Hidalgo don Juan José Maeso Jimón, por quien se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder

a la renovacion de la mitad de los individuos de la Junta pericial con arreglo a lo dispuesto en el artº 3º y siguiente del Reglamento, para la contribucion territorial de 30 de Setiembre de 1885: Visitas las relaciones que en su mismo se han estampado por la Secretaria de este Ayuntamiento de la cuales la primera expresa el numero y nombre de los peritos a quienes corresponde cesar por razones de antiguedad y la segunda comprende todos los Contribuyentes por territorial de este Distrito debidamente clasificados y apareciendo estos conforme estos datos con los antecedentes respectivos traídos a la Vista el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó:

1º Declarar excluidos de dicha Junta a la mitad de los individuos que constituyendo la misma son procedentes de elección de mil novecientos uno, así como las vacantes ocurridas tanto por defuncion quanto por ausencia e incompatibilidad y son los que a continuacion se expresan:

Nº de orden	Nombre del contribuyente	Categoría Peritos repartidores en propiedad	Vecino o forastero	Observaciones.
1.	Josquin Duran Barragan	1º	Vicino	
2.	Juan Gutierrez Garcia	2º	id.	
3.	Manuel Cerrato Lopez	3º	forastero	
4.	Miguel Vera Valencia	1º	Vicino	
5.	Juan Merino Carrasco	2º	id.	
6.	Servicio Hernandez Rodriguez	3º	id.	
7.	Juan Rufian Espino	1º	id.	Vacante por defuncion
		Peritos repartidores suplementarios		
1.	Rafael Gurman Garcia	1º	Vicino	
2.	Miguel Valencia Buita	2º	id.	
3.	Manuel Benito Molina	3º	id.	
4.	Sisto Almudena Rubiano	1º	id.	Se ha auscitado de este cargo
5.	Vacante	2º	id.	por no nombrarlo la alcaldia en 1903.
2º	Que en remplazo de la mitad de dichos individuos que			
	corresponde nombrar el Ayuntamiento lo hace de los contribu-			

folio nuevo — 9

gentes que a continuacion se expresan.

1. Ramon Jareno Vera 1º Vecino
2. Manuel Valencia Montalbo 2º id.
3. Juan Bernardo Barragan 1º Goratero

Suplentes.

1. Isidoro Díaz Montalvo 1º vecino
2. Alfonso Hernández Goratero 2º id.

Propuesta en treva para la Delegacion de Hacienda.

Deberitos de mayores cuotas.

Arenas Blasco Rufino } 1º Vecinos nombrados
Duran Valencia Espinosa } 2º Vecinos nombrados
Goratero Mariscal Tomás }

Obligados: Joaquín Barragán Vera
José Fernando Barragán } 1º Vecinos nombrados
Sergio Gómez Quiroga }

Contribuyentes de cuotas medias

Ortiz Abril José } 1º Vecinos nombrados
Goratero Valencia Joaquín } 2º Vecinos
Marchisaut Juan Vicente }

Contribuyentes de cuotas minimas

Hectoriano Goratero Moreno
Antón Espinosa Conejón } 1º Vecinos nombrados
Antonio M. Vera Fernández }

Para suplentes.

Arbelo Moreno Manuel } 1º Vecinos nombrados
López López Antonio } 2º Vecinos
Camero Ortiz Manuel }

Menillo Rufino Juan } 1º Vecinos nombrados
Ruiza García Manuel } 2º Vecinos nombrados

Manuel Vaqueira Hidalgo } 1º Vecinos nombrados
Santiago Merello Valencia } 2º Vecinos
Ramon Martín Madero }

Por—



último el Ayuntamiento acordó que de conformidad y a la
efectos que previene el artº 36 del Reglamento mencionado se
convienga el nombramiento a los peritos repartidores y su
planteo que la Corporación Municipal los designase, haciendo
lo propio respecto a los que la Administración elija tan
pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía; y transci-
mido que sea el término legal si reclamación por parte de
aquellos o remeltas las que se formulen se proceda a la
instalación de la Junta Pericial con dichos peritos y los
que continúan funcionando, procedentes de la última
renovación, dando principio la misma a las operaciones
previsiones del Repartimiento de la contribución territorial
para el próximo ejercicio, bajo la Presidencia del Srt. Al-
calde y Vicepresidencia del Concejal don Victoriano Vera
Valencia que acuerda designar en este acto el Ayuntamiento.
Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la Sesión, de la que consta la presente acta que
firma todos los Srs. concorrentes convivio el suscrito
Secretario de que certifico.—

Juan José Maeso

Juan Valencia

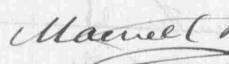


Rafel Guzman



José Hidalgo

Victoriano Vera







Manuel Ferragut



Antonio García y Pérez

Sesión ordinaria del dia 12 de Marzo de 1905.—

S
Eñores Concejales doce de Marzo de mil novecientos cinco, se reunieron
D. Juan José Maeso en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs.
Rafael Guzman, Concejales qui al margen se expresan bajo la Presidencia
José Hidalgo del Srt. Alcalde don Juan José Maeso Junto por

folios diez - 10

que se declaró abierta la sesión y dada lectura del Acta de la anterior quedó aprobada.

La Presidencia recuerda a la Corporación que esto lógicamente debe entenderse primera sesión del mes actual puesto que el día correspondiente estaba ocupado el Ayuntamiento en la Clasificación y declaración de soldados del empleo del año actual y revisión de las revisiones y ejecuciones de los tres anteriores; y por lo tanto no estaba acordada la distribución de fondos para el mes actual. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión acordó autorizar al Sr. Presidente para que efectue los pagos de consignaciones presupuestadas y todos aquellos que por su presentación de su dueño lugar a reunirse el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que según orden de la Dirección General de Contribuciones fecha 29 de Diciembre último inserta en el Boletín Oficial se había hecho firme la rebaja señalada a esta Villa por la suspensión del impuesto de consumo sobre el trigo y sus harinas y que contra dicho señalamiento tenía establecido el Ayuntamiento un recurso de alzada. El Ayuntamiento acordó quedar estancado.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente Acta que firman todos los Srs. concorrentes de que yo el infrascrito Secretario Certifico. —

Man. José Rafael Gómez

Maestro

José Hidalgo

Victoriano Vera Juan Valencia

Manuel Muñoz

A. Volencio

Antonio García y
Ruiz

Sesión Ordinaria del día 19 de Marzo de 1905.

Senores Concejales En la Villa de Berlanga tuvo lugar el día D. Juan José Maeso día quince de Marzo de mil novecientos cinco, se reunieron en el salón de Sesiones de estos Casos Consultorios los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Srt. Alcalde don Juan José Maeso y fueron porque se declaró abierta la sesión, y Manuel Barriongandada lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

D. Juan José Maeso
D. Rafael Chamorro
D. Vicente Pérez
D. Vicente Núñez
D. José Hidalgo
D. Agustín Núñez

Sobre el Registro fiscal

El Srt. Presidente dio cuenta a la Corporación de una circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día de hoy del Srt. Administrador de Hacienda de la Provincia, recordando la ley de 27 de Marzo de 1900 y R. O. de 20 de Enero último referente a que por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos en que no se haya formado ya el registro fiscal de edificios y solares. Se proceda a la confección de este documento en la forma que determina la instrucción de 14 de Agosto de 1900; y á cuyo efecto y con el fin de que se diera el mas acertado cumplimiento a lo mandado hace diferentes advertencias. El Ayuntamiento después de enterado de las disposiciones citadas y demás concernientes al caso acordó por unanimidad y sin discusión adoptar todas las medidas que se estimen necesarias para llevar a cabo con la brevedad posible la confección de tan repetido documento; mas como quería que debe preceder un acuerdo de esta Corporación asociada de la Junta pericial y esta aunque nombrada la parte correspondiente al Ayuntamiento y reunidas las tercias de los que corresponden ser nombrados por la Administración de Hacienda por ser este año de los que corresponde renovarse la mitad de dicha Junta, y aun por esta causa no se ha podido constituir, debía esperarse esta ocasión para inmediatamente emprender los trabajos en la forma legal. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Srt. Presidente se levantó la sesión de que se estiende la presente acta que fir-

folios once - 11

man todos los Srs. concejales conmigo el informe
Secretario de que certifico. —

Juan José Moreno Rafael Guzman

Victoriano Vera Juan Palencia

José Hidalgo

Manuel Barragan

A Polvico

Rafael Brugillo
Cofres



Sesion ordinaria del dia 26 de Marzo de 1905.

Señores Concejales En la Villa de Berlanga, siendo las diez del dia veinte y
que D. Juan José Moreno 1111 de Marzo de mil novecientos cinco. Se reunieron en el
cuyo Pleno salieron de sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales
en Victoriano Vera que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Juan Vazquez Don Juan Jose Moreno Jimenez, por quien se declaró abierta
José Hidalgo la sesión y dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada.
Manuel Barragan Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de una
Argentino Vazquez Comunicación del Sr. Jefe de la Provincia en la que
invita a este Ayuntamiento para que en el plazo improrrogable
de diez días responda lo que le corresponda del diez por ciento
de la factación total de los aprovechamientos forestales del Monte
denominado Valdecigüeras, sito en el término Municipal
de Fuentel Arco. El Ayuntamiento tras una larga y
severa discusión, y después de examinar detinidamente los au-
tecedentes obrantes en este Archivo Municipal; las leyes de
Inamortización, los Reglamentos de Montes y demás disposicio-
nes referentes al caso, acordaron dictaminar al Sr. Alcalde
para que en nombre de la Corporación diese atenta instancia
al Sr. Director General de Propiedades y derechos del Estado
por el conducto ordinario, en suplica de que relive a este Ayun-
tamiento de la obligación que le tiene impuesta de abonar el
diez por ciento de los aprovechamientos de un monte que si viene

en una época tenía derecho para utilizarlo aunque no lo efectuaba los productos del mismo en su comunidad con otras Villas, en la actualidad está enajenado a particulares y por lo tanto ha dejado de aparecer del Catalogo, y como consecuencia de esto, de tributar con el dueño por cuenta del supuesto aprovisionamiento, en razón a que este ya no existe; conteniéndolo dicho Sér. Alcalde autorizado para que gestione cuanto a su parecer crea convenientemente sobre este particular hasta su determinación. Que así mismo autorizan al Sér. Presidente para que se avise de persona competente por si este Ayuntamiento tiene derecho a reclamar las cantidades individualmente ingresadas, por el tan repetido concepto, del díz por cuenta de aprovisionamiento; y si por haber tenido el derecho de usufructo, le corresponde algo de percibir al efectuar la subasta; y caso afirmativo de cuenta al Ayuntamiento para que esto acuerde lo que proceda.

La Presidencia da cuenta a la Corporación del conflicto en que se encuentra la Alcaldía, pues estando próxima la época en que en esta Villa, se acostumbra hacer los arrendamientos nuevos de casa se llegan a ella el Maestro y la Maestra de Instrucción pública y como en otras ocasiones tiene manifestado el Jefe del puesto de la guardia Civil, que por órdenes superiores debe el Ayuntamiento facilitar otro local más adecuado donde pueda habitar la fuerza, con capacidad y decencia, y con las exigencias que el carácter militar requiere. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión, acordó autorizar al Sér. Presidente para que haga cuantas gestiones estime convenientes al objeto de saldar el conflicto haciendo cuantos contratos estime necesarios, los cuales quedan desde este momento firmados, sin perjuicio de que una vez terminados, de cuenta a la Corporación.

Con lo cual que no habiendo mas asuntos de que tratar se cierra la sesión, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y apreciada se firman todos los Señores Concejales con

Arriendos de casas para
Maestros y Maestras.

Folio doce — 12

migo el infrascrito Secretario de que Certifico.—
Tucan José Marco

Rafael Gutiérrez
Vicente Vera
D. Juan Valenzuela José Hé-
ctor Manuel Barragán dalgo

Ay Ayuntamiento
Rafael Gutiérrez



Sesión ordinaria del dia 3 de Abril de 1905.—

de Señores Concejales En la Villa de Berlanga; siendo las diez del dia dos de Abril.
D. Juan José Marcos de mil novecientos cinco; se reunieron en el Salón de Sesiones
“Ayuntamiento” de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales, que al margen de
los D. Juan Verdúnciel expresan, bajo la Presidencia del Srs. Alcalde don Juan José
la M. Manuel Barragán Maeso Jimón, por quien se declaró habida la sesión, y dadas
se ha “Aspiración Valenciana” lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

El Srs. Presidente dio cuenta a la Corporación que en el
dia deayer y con las solemnidades debidas había tomado pose-
sión una comisión de este Ayuntamiento de el servicio del alum-
brado público por medio de la electricidad. El Ayuntamiento
por unanimidad y sin discusion acordó quedar enterado, y que
desde luego quede fijada la entrega efectuada.

Dichos Srs. Presidente dio cuenta que de conformidad con
el artº 11 de la siguiente Ley electoral de 24 de Junio de 1895, en
el dia deayer se había emprendido a tramitar el expediente de
rectificación de lista electoral, correspondiente al año actual.
El Ayuntamiento quedó enterado, acordando se prosiga dando
cumplimiento a lo que la Ley ordena.

Así mismo dio cuenta de haber destituido al guarda nocturno don Gabasa al que como existía sobrante en el Capítulo
correspondiente de policía de seguridad, de él, le había venido
pagando la gratificación de cincuenta centimos diarios; pa-
ro que estando cubiertas todas las plazas de guarda en la

actualidad, no existia conguacion de resto para abonarle dicha gratificacion del mes de Marzo. El Ayuntamiento una vez acuerda, aprobar en un tomo la conducta del Srs. Presidente tanto respecto a la despitucion de dichos empleado quanto a los sueldos o gratificaciones que les tenga abonadas, las cuales se consideran justificadas hasta este dia, y respecto a la falta de conguacion que existiere para su completo pago se abone del capitulo de impuestos 11º del presupuesto que rige.

El Concejal Srs. Hidalgo, previa la venia del Srs. Presidente hace uso de la palabra y demuestra de una manera evidente que no estan salvadas las exigencias del orden publico y vigilancia porque los guardas vigilan en las noches los establecimientos y como delegados ordenan el cierre de los mismos; pues se estan sucediendo a cada momento cuestiones de las cuales la poblacion entera tiene que lamentarse; y creia prudente que con el fin de estimular la accion de dichos empleados y hacer conocer al vecindario que aun no ha desaparecido la Autoridad, acompañe a los mismos un individuo del seno de la Corporacion que represente la primera Autoridad local, todo lo cual puede llevarse a cabo p turnos de tres concejales. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó estimar procedente la indicacion del Concejal Srs. Hidalgo, y en su vista obrar un turno correlativo y semanal de tres Concejales por el orden que aparezca en el cuadro obrante en Secretaria para que haciendo las veces de Alcalde Presidente acompañe en los dias que les toquen de pertenecer a la fuerza de la guarda Municipal; les ordenen cuanto crean conveniente, amonesten, corrijan e impongan multas a quienes crean se han hecho acreedores a ello; siempre dando cuenta a la Alcaldia para que esta lleve a efecto por los mismos acordado.

Licencia temporal
al Alcalde Srs. Daria

El Srs. Alcalde expuso a la Corporacion que el dia quince de Marzo proximo pasado habia concedido a su sustituto licencia temporal por un mes al Secretario de

folio trece — 13

Ayuntamiento don Antonio García y Piñero, nombrado interinamente para desempeñar dicho cargo al auxiliar primero de esta Secretaría don Rafael Trujillo Sanchez, que con posterioridad a dicha fecha había salido que contra el mismo don Antonio García y Piñero se había dictado auto de procedimiento por el Juzgado de Instrucción de Ibierna, por lo que, concepcionando la imposibilidad para ejercer dicho cargo le había notificado en el dia de hoy la suspensión del mismo, de cuyos actos daba cuenta al Ayuntamiento a los fines convenientes; El Ayuntamiento aprobó la suspensión acordada del cargo de Secretario respecto al Sra. García y Piñero, y sin discusión, se acuerdó convencimiento, aprobó el nombramiento hecho de Secretario en favor de don Rafael Trujillo con carácter de interinidad.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada firmaron todos los Srs. Concejales, comiendo el Secretario interino de que Certifico.—

Ivan José Maeso



Juan Alarcón

Engenio Murillo
Manuel Barragán

José Heredezgo
López

Apolo Víctoriano Vera

Rafael Gurman

Rafael Trujillo

Sesión ordinaria del dia 9 de Abril de 1905.

En la Villa de Bellavista siendo las diez del dia los Señores Concejales reunidos de Abril de mil novecientos cinco, se acordó D. Ivan José Maeso nacieron en el Salón de sesiones de estas Casas, Concluyeron Vera, sacerdotes para celebrar la sesión ordinaria Engenio Murillo de este dia los Señores Concejales que al margen Apóstol Víctoriano se expresaron, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Manuel Barragán D. Ivan José Maeso Dimon por el qual se declaró Nacienda chiaro abierta la sesión. Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

En este acto solicitaron ser oídas en graja varias mujeres pobres de la localidad ordenando

Lubisturias

el Sr. Alcalde se presentara una Comisión de los mismos y breves con expusieron: en primer lugar la carencia que se advierte en el pan, solicitando se recobre del encargado de la fábrica de harina lo vendido al precio que lo pone a los compradores de los pueblos vecinos, y en segundo lugar se proporcionase a los puebres algún trabajo para poder cubrir las más urgentes necesidades de la familia. El Sr. Alcalde las ofreció ir en este dia a la fábrica de harinas y poner en la que lleva las gestiones necesarias para obtener si no basta del pan, al menos que no suba mas el precio del pan que tanto por su parte, quanto que encanta con la cooperación de los Señores Consejales para adoptar las medidas convenientes a fin de que no falte trigo de la localidad, inicio medio por el cual se podría evitar la carencia del pan. En cuanto al trabajo les dice saber que ya hace días que en reunión con los Consejales y alcaldes de los municipios contribuyentes se ocupan en ver si procede proporcionales algunos, si bien hasta el dia de hoy no les ha sido posible conseguirlo.

Dos mujeres se presentaron de la villa de Señorío en calidad pacífica y dando las gracias a los circunstantes por haberlas atendido bienamente.

Acto seguido el Dr. Alcalde advirtió seguiría a la Corporación la necesidad en nombrar un Comisionado que presente los moros del actual, resarcirlos y de las revisiones de los anteriores que deben comparecer ante la Comisión mixta de Reclutamiento el dia veinte y siete del actual que es el fijado para dicho acto, así como también es necesario designar una persona a nombrar al Pajador. Si indies para que en

Direccado al Lemirio.
nado de quintas.

folios catálogos - 14

el mismo acto representante al Municipio ante la misma Comisión todo con arreglo a lo que disponen los art.ºs 120 y 123 de la ley. El Ayuntamiento habiendo deliberado acerca de esto, acordó lo que por el Dr. Alcalde se dé a D. Inocente José Moreno Jimón, el nombramiento de Comisionado para la conducción y presentación de los mozos al cual designaron para que represente a la Corporación ante la Comisión Mixta de Poblamiento ejerciendo ese doble cargo puesto que no existe incompatibilidad para ejercerlo simultáneamente donándole el Dr. Presidente los fondos que estime necesarios para sus dietas y para socorro a los mozos pobres y justificada en su día la Comisión que dicho Comisionado presente se acordaría en pago en definitiva.

El Dr. Alcalde en este acto dio por terminada la sesión de todo lo cual yo el secretario Certifico.

Juan José Jiménez

Victoriano Vaca

Eugenio Muñoz

A. Peñaranda Manuel Basurco

Juan Palomino

B

Miguel Muñoz

Jose Pérez

Rafael Trujillo

Sesión del día 16 de Abril de 1903.-

No tuvo efecto la sesión este día por hallarse una Comisión del Ayuntamiento en las fiestas de las Palmeras, y no habiendo suficiente número de concejales, el Dr. Alcalde dispuso omitir la sesión usual poniéndole asunto de acuerdo Certificado.

Rafael Trujillo

Sesion del dia 23 de Abril de 1905

Concurrentes.

D. Juan V. Barragan
D. Manuel Barragan
Miguel Muriel
Agustin Valencia
Victoriano Vera
Juan V. Barragan
Lugonio Muriel

Vista Real a la capital de la provincia

Inscripcion para las familias de las victimas del Tercer deposito de aguas del Lozoya.

En la Villa de Berlanga, hoy dia veinte y tres de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en la sala de sesiones en estos Casos Consistoriales para celebrar la session ordinaria de este dia los Señores Concejales cuyos nombres quedan anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Moreno Jimenez por el cual se declaro abierto. La otra lectura del acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto una comunicacion del Alcalde de Alcala fechada veinte y uno pasado en la que, en nombre del Sr. Gobernador Civil de la provincia, invita a todos los Alcaldes de este partido judicial a recurrir a la Capital de la provincia con el fin de asistir a la visita que S. M. el Rey (J. D. G.) hara a la misma el dia veinticinco del actual. El Ayuntamiento habiendo disentido cerca de la conveniencia de referido viaje, de common consentimiento cordido que el Sr. Alcalde efectue dicho viaje consignando los gastos que origine en el Capitulo de gastos previstos del presupuesto corriente.

Seguidamente se dio cuenta de la R. O. de la presidencia del Consejo de Ministros inserta en el Boletin Oficial de la provincia del diez y siete del actual y de otra emanada del Ministerio de Obras Publicas, Cultura, Industria, Comercio y Obras publicas inserta en el mismo Boletin para otra encaminada a crear una suscripcion voluntaria de acuerdo con la Junta de Reformas Sociales al fin de recaudar recursos para socorrer las familias de las victimas de las obras del tercer deposito de las aguas del Lozoya, ocurridas en Madrid el dia diez y seis del actual. Disentido cerca del asunto, la Corporacion acordó se abra la susencion ordenada, se dio cuenta a la Junta de Reformas Sociales

Julio quince

15

en sesión que promoverá al efecto el Sr. Alcalde como Presidente de la misma comprendiéndose por ésta lo que en la intimidad de referidas Reales órdenes se previene.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se da constancia levantó la sesión promoviendo as-
tender la presente que será firmada en la
viamerida de todos los señores testigos.

A Provincia

Juan José Maeso

Eugenio Murillo Juan Valencia

Agustín Valencia Manuel Barragán

Miguel Murillo Victoriano Vera

Rafael Murillo

Sesión ordinaria del dia 30 de Abril de 1905

Señores concurrentes

D. Juan José Maeso
D. Juan V. Barragán
D. Manuel Barragán
D. Miguel Murillo
D. Eugenio Murillo
D. Victoriano Vera

D. Agustín Valencia.

D. José Bermijo

Falta de trabajo a
los pobres. Inuyrante

En la Villa de Berlanga, viendo las díes de la mañana
del dia treinta de Abril de mil novecientos cinco; se reunieron
en el Salón de sesiones de estas caras Cuerpos Municipales que al punto
que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan
José Maeso Jimón por el cual se declaró abierta la sesión.
Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta por mi el Secretario por orden del Sr. Alcalde
del estado de escitación que reina en la localidad a causa de la
carestía de las subsistencias y falta de trabajo en los pobres, a
probándose el expediente instruido al efecto por la Alcaldía,
y acordando que en unión de los mayores contribuyentes se pro-
ceda al reparto de los pobres entre los propietarios, medida pro-
visional que scallará unos días el rumos público, si bien
teniendo en cuenta que los labradores y terratenientes tienen
tanta necesidad como los mismos jornaleros, por lo cual

Impresionante.

este reporte no podrá durar mucho tiempo.

Seguidamente a escitacion del Concejuelo Don Jose Ben
mejo Molina, se acordó pagar a José María García Vaz
quer el resto que se le adeuda por el contrato de suminis
tro de bagajes que prestó en el año de mil novecientos tres,
cuya suma se consignará del Capítulo de Resultados.

El Srs. Alcalde manifestó que en virtud a la au
torización que le fue conferida y consta en la tenencia de
señor Francisco de Marco proximo pasado habia practicado
gestiones para hallar una casa adecuada para casa Cuau
tel de la Guardia Civil sin que hasta podido encontrarla; in
embargo, y con el fin de evitar que dicha fuerza se traslada
ra a otra localidad, habia convenido con el dueño de la casa
que actualmente ocupa la fuerza, se prorrogue el arriendo
por dos años, más es preciso hacer obra en ella para que
la Guardia continúe habitándola. El Ayuntamiento tras
una larga discusion acordó que se practiquen las obras
necesarias en la casa-Cuartel que actualmente ocupa
la Guardia Civil, abonando su costo del capitulo corre
spiciente del presupuesto actual, y se prolongue el arrien
do a ser posible por cuatro ó más años, cuyo arriendo
hará el Srs. Presidente recabando del dueño de la casa
mencionada han más de dos años los que comprenda
el arriendo a ser posible.

Acto seguido el mismo Srs. Alcalde manifestó
que desde luego puede disponerse con la casa de D. Antoni
o María Zapata para habitación de la Maestra de niñas
y local para Escuela de las mismas, pues aunque no
tiene aun ultimadas las condiciones de arriendo con el
dueño, desde luego este la da por adida, mejorando las
condiciones de arriendo que han regido en el año anterior;
que también esta casa necesita reformas por lo que
es preciso disponer de habilitarla para utilizarla desde
principios de Junio. El Ayuntamiento quedó enterado,
y volvió a facultar al Srs. Alcalde para ultimar el
contrato de reforma.

Seguidamente el Srs. Alcalde puso de manifiesto

obra y arruendo del
Cuartel de la Guardia Civil

Lugar para Escuela y
casa de la Maestra.

Julio diez y sin

16

contrato de la casa
para el Maestro

a la Corporación el contrato de arrendamiento hecho con el vecino Don Manuel Hernández Vizcute, el que cede su casa sita en el lento 1º numero once para habilitación del Profesor de Instrucción primaria, cuyo contrato ha ultimado en cantidad de trescientas pesetas anuales, pagaderas por unidasdades vencidas a razón de veinte y cinco pesetas cada mes. El Ayuntamiento presta su aprobación al contrato y le da un voto de gracias al Srt. Alcalde por sus gestiones realizadas en el mismo, y acordó que del cap^tto 4º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio se satisfagan las cantidades mensuales que afectan a este contrato desde el mes de Junio scuidos.

Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Srt. Alcalde levantó la sesión que será firmada en la venidera, de todo lo cual Certifico.

Juan José Maeso

Juan Valencia D. Miguel Murillo
Agustín Murillo
A. Pérez M. Manuel Barragán

José Benito Vicente Vero

Rafael González
Cris

Sesión ordinaria del dia 7 de Mayo de 1905.

Concurrentes.

- D. Juan José Maeso
- Juan V. Barragán
- Agustín Valencia
- Ingenio Murillo
- José Benito

En la Villa de Berlanga, siendo las diez de la mañana del dia siete de Mayo de mil novecientos cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas casas Consistoriales para celebrar la sesión ordinaria de este dia los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de

D. Manuel Barragan

Don Juan Jose Maeso y Jimenez por el cual se declaro
abierta la sesion, y dada lectura del acta de la anterior,
fue aprobada.

Bogos:
1º. Efectos y mobiliario

El Soc. Alcalde apreso a la Corporacion los cuentos siguientes:
Primera: De Jose Hernandez Barragan, por valor de diez y
sueve pesetas cincuenta centimos, importe de la com-
portura de varias cerraduras, y algunos efectos hechos
en su taller de herreria, y que lleva en el proximo plazo
listos para el uso de la chimmenea, la que fue apro-
bada, ordenandose su pago del capitulo 1º "efectos y mo-
biliario". Segunda: Por valor de treinta pesetas que posee
carácter urgente dio el Soc. Primer Teniente Alcalde en ju-
icio á Felipe Vergara Gaskins, para ayuda de los jas-
tos que se le originaran para la curacion de un hijo
mordido por un perro hidrofobo. Tercera: Pagal
a Don Manuel Barragan Montaner, cuarenta pesetas
valor de una pila de piedra, que se le ha comprado pa-
ra el uso de abrevadero publico de ganados en el Poco
de las Torneras, y su acarreo desde el Cortijo de la Pastora
a dicho Poco, cuyo importe debe satisfacerse del capitu-
lo 6º "obras publicas" "Fuentes y cañerias".

Los habiendo otros asuntos de que tratar, el Soc. Alcalde
levantó la sesion que sera firmada en la medida
de todo lo cual Certifico.

Man. Jose Maeso

Juan Palencia

Eugenio Murillo

Jose Hermoso Manuel Jimenez

ed

Administrador Municipal

Rafael Jimenez

Juntas el dia y siete

17

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1905.

Concurriendo

D. Juan L. Maeso

Juan V. Barragan

Juan F. de Ingenio Muñiz

Manuel Barragan

Luis Bermijo.

Asiadó

apro-

y uno

en que

aguas de los barriles.

y jas-

ejido

gar

venta

do pa-

Poco

tora

sita-

local-

lora

aprob.



En la Villa de Berlanga, siendo las diez de la mañana del dia catorce de Mayo del mil novecientos cinco: se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, los Srs. Concejales que al margen se enumeran, bajo la Presidencia de Don Juan Jose Maeso y Jimenez, por el cual se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

El Srt. Alcalde hizo cuenta a la Corporación, de una insuficiencia presentada por don Pablo Conesa Castejón, el que se comprometió en breve plazo, suministrar aguas a la población, practicando las obras necesarias con arreglo a la memoria, planos y demás antecedentes que obran en el archivo Municipal para traerlas del manantial de los Carriles, cuyo planos aunque con ligeras modificaciones, se propone continuar. El Concejal Don Juan Valencia Barragan en un breve y acertado discurso expuso, que si bien es conveniente y aun necesaria la traída de estas aguas a la población, no lo conceyuta tan fácil de realizar, pero debe contarse con la voluntad del pueblo, no percibiendo por las aguas, sino por la forma y cuantía del pago por cuanto exige el peticionario cinco mil quinientas pesetas anuales, durante treinta y cinco años, cantidad que no se le hace excesiva, mas careciendo de recursos el Municipio será preciso su reparto anual, y talido es las dificultades que acarrea al Ayuntamiento una cuantización de tan largo numero de años. El Srt. Alcalde objeto que, proponiendo el Srt. Conesa algunas, aunque ligeras modificaciones en el trabajo que ofrece realizar ya es motivo para otro estudio y esto es dilatorio y aun costoso. Por ultimo de unanimi consentimiento acordaron: que el Srt. Alcalde cite a una junta compuesta del Ayuntamiento, Junta de Asociados y algunos mayores contribuyentes con el fin de acordar aquello que parezca mas conveniente a los intereses del Pueblo.

Hecho seguido se puso de manifiesto el expediente instrui-

Subsistencias

aguas del Llorozzo

do en la Alcaldía con motivo de la algarada de los pobres y trabajadores agrícolas en la cuestión de subsistencias porque atraviesa el vicindario cuyo expediente fue aprobado.

Igualmente fue aprobado el expediente que se instruyó para subsistir recursos para las familias de las víctimas del tercer depósito de aguas del Llorozzo ordenando se archive, y sintiendo no poder facilitar alguna aunque ligera suma, por la escasez de recursos de este Municipio.

Delegado por la Diputación
Hecho seguido el Sot. Alcalde espuso se tratta en el pueblo y se había presentado a la Alcaldía don Juan Frois Silva con carácter de delegado por la Diputación Provincial con el fin de hacer efectivos el veinte y cinco por ciento de los fondos que han sido embargados a este Municipio en años anteriores. El Ayuntamiento quedó enterado acordando se le guarden las debidas consideraciones y se le faciliten los datos que necesite.

Imprevistos

Imprevistos de 1904

Seguidamente se acordó el pago de diez pesetas veinte y cinco centimos del capítulo de imprevistos a Rafael Merino Hernández por importe de los bienes para asegurar las dos lápidas de mármol colocadas en las escuelas de la Población para honrar la memoria de los maestros de instrucción primaria don Veneciano Cortés y dona Catalina Triguero.

El Sot. Alcalde presentó a la Corporación las cartas de pago y documentos justificativos para conditar certos pagos ya realizados con el fin de ciertas la contabilidad, aprobándose por unanimidad los siguientes: Primero: Que se paguen al mismo Sot. Alcalde doscientas quince pesetas con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto de 1904 por gastos verificados por dicho Sot. en dos viajes a Robajón y otro a Herencia, comisionado por la Corporación en ejercicio año 1904 y cien pesetas por dietas satisfechas al Agente ejecutivo de la Diputación Pro-

Julio diez gochos

18

Imprevistos de 1904

Imprevistos



Imprevistos.

Imprevistos.

vincial don Tomás Cidoncha en el mes de Octubre ultimo. Segundo: Que se formalice con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de 1904 la cantidad de ochenta y una peseta noventa y seis centimos pagadas en junio de Junio de dicho año por contingente del Pósito del año 1903. Tercero: Que se pague al Sr. Alcalde con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente ciento cincuenta y cinco pesetas, importe de los gastos ocasionados en dos viajes que ha hecho a Badajoz comisionado por la Corporación en los meses de Febrero y Abril ultimos.

Cuarto: Que se formalicen con cargo al capitulo de imprevistos del corriente ejercicio ciento setenta y siete pesetas treinta y un centimos, a que ascienden los pagos realizados por contingente visita de Pósito en Junio y Octubre de 1904 y Marzo de 1905. Quinto: Que con cargo a referido capitulo de imprevistos se abone docecientas diez y seis pesetas cuarenta centimos al arrendatario del Contingente Provincial por dietas devengadas por el Agente Ejecutivo en la instrucción del expediente de apremio seguido contra este Ayuntamiento.

Sexto: Que igualmente y con cargo a referido Capítulo se abone al guarda Juan Llorente Moreno cien pesetas importe del viaje que con otro guarda hizo a Mérida con el fin de ingresar en el Manicomio de dicho Ciudad al presunto locamente Fernando López Martínez.

Hecho habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde llevante la sencilla que será firmada en la reversera, de todo lo cual certifico.-

Juan Torre Maeso *Vobmij*

Juan Valverde Eugenio Murillo

Miguel Muñoz Manuel Domínguez
llamado

Miguel Muñoz

Rafael Mijilla

Sesion Ordinaria del dia 21 de Mayo de 1905.

Concurrentes

D. Juan S. Maeso
D. Juan V. Darragon
D. Eugenio Murillo
D. Manuel Darragon
D. José Bermijo
D. Miguel Murillo
D. Victoriano Vera

arriendo de la Escuela de niñas y casa de la Maestra

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia veinte y uno de Mayo de mil novecientos cinco; se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de don Juan Jose Maeso Jimenez, por el cual se declaró abierta la sesión y dada lectura de acta de la anterior fue aprobada.

El Srs. Alcalde dio cuenta a la Corporación de tener ya ultimado el arrendamiento de la casa que ha de habitar la Maestra de niñas y local para la misma escuela, cuyo arriendo ha conseguido en cantidad de quinientas pesetas anuales pagaderas por meses vencidos a razón de cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos mensuales. Que al subir a dicho Srs. el precio del alquiler que se le tenía fijado para el año anterior es porque ya desocupó la casa cediendo todas las habitaciones para escuela y habitación de la expresada maestra y su familia, no reservándose más que el almacén que existe a la mano izquierda entrando por la puerta falsa, y el pajar existente dentro de la cabaña que hay en el corral; que estos dos locales se ocuparán el primero con los muebles y el segundo con paja, mas para entrar y salir en la casa lo hará por la puerta falsa de acuerdo con los moradores, a hora que no cause molestias, a estas ni a las niñas, procurando no incomodar en las horas de clase. El Ayuntamiento aprobó el contrato y acordó su pago desde el primero de Junio próximo con cargo al Capítulo 4º del presupuesto corriente.

Igualmente el Srs. Alcalde dio cuenta de que don Juan Montoro Jiménez, tajedor de que la escuela de niñas iba a trasladarse a la casa del Srs. Zapata, le había recordado el cumplimiento del contrato que en quince de Abril del año próximo pasado hizo

Julio diez y nueve

19

arriendo de la cara de la
Plaza

con el Ayuntamiento para el arriendo del local ocupado actualmente por la dicha escuela, sito en la Plaza pública; que desde luego se comprometía a llevar a efecto el compromiso contratado con la Corporación, rectificando las proposiciones que hiziere en el acto de la subasta de arriendo de referido local. El Ayuntamiento habiendo discutido acerca de este asunto y resultando que el Juan Montero Jiménez fue agraciado en el acto de la subasta, adjudicandosele el arrendamiento de referido local en la suma de quinientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos. Resultando que al convenir al Municipio continuar ocupando con la misma escuela el referido local, cedió el Sr. Montero el derecho ya adquirido para ocuparlo, reservandole sin embargo para lo incierto, y recogiendo en su consecuencia el deposito de cien pesetas que hiciera. El Ayuntamiento de común acuerdo dispuso: Confirmar el contrato que en el año anterior hizo con el Don Juan Montero, al que cede en arriendo la habitacion siti en la Plaza publica numero uno, observandose por el mismo las condiciones insertas en el pliego de condiciones que sirvio para su contrato, sin mas alteracion que el arriendo dara principio en primers de Junio proximo venidero y terminara en treinta y unos de Mayo de mil novecientos nueve.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de los trabajos realizados por D. Luján Yrois, Delegado por la Diputación provincial y como quiera que haya de hacerse pago de las dictas que desengue al terminar su gestión se acordó que el Sr. Alcalde las satisfaga a referido Sr. Delegado con gándolas al Capítulo de Ingresos del año actual uniendo al libramiento el verbo que dicho Sr. facilite al efecto.

Seguidamente, a proposicion del Sr. Alcalde, se acordó socorrer a Secundino Ronquillo Blanco con quince pesetas para subvenir a los gastos que se le originen en la curación de un hijo suyo y traslaciou del mismo al Hospital de Sevilla. Cuya suma ha de girar del Capítulo 5º del presupuesto corriente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.

Pago al Delegado Sr. Yrois

Derecho a Secundino
Ronquillo

Presidente levantó la sesión, estudiándose esta acta
que será firmada en la sesión venidera, certifico -

Juan José Maestre

Juan Palomar Eugenio Muñoz
Manuel Baquero

Yose Pérez Ernesto Díaz
Miguel Muñoz Díaz
Rafael Trujillo

Diligencia

Por la que acordito que en este día, no habiendo numero suficiente de Concejales, el Sr. Alcalde, en consideración a las muchas ocupaciones agrícolas a que aquellos están dedicados y no habiendo asuntos de suma urgencia, dispuso omitir la sesión semanal. Certifico -

Berlanga 28 de Mayo de 1905.

El Secretario

Rafael Trujillo

Otra.

Hoy dia cuatro de Junio no habiendo reunido suficiente numero de Concejales, el Sr. Alcalde, dispuso se les cite con arreglo al artº 104 de la ley en segunda convocatoria para veinte del dia seis del actual. Certifico -

El Alcalde

Miguel

R. Trujillo

acta
Sesión celebrada en segunda convocatoria el dia 6 de Junio
de 1905 u correspondiente al dia 4 del mismo mes -

Concurrentes

Juan J. Maeso

Juan V. Barragán

Ingenio Muriel

José Bermúdez

Manuel Barragán

Vicente Vera

Miguel Murillo

Barinas de la Sociedad
de Barcelona

Sobre apéndices

Registro fiscal

Aprobación de las
cuentas de Sta Catalina

En la villa de Berlanga, siendo las veinte del dia sesenta y Junio de mil novecientos cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales los Concejales cuyos nombres se expresan al margen, previa citación en forma procedieron a celebrar en segunda convocatoria la sesión semanal correspondiente al dia cuatro del acto

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Maeso, yo el Secretario di lectura de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines recibidos en la última quincena, ordenando su cumplimiento con especialidad en el del dia veinte y uno de Mayo, en el que el Sr. Gobernador recomienda la mayor publicidad acerca de los precios de las harinas de trigo y salvados que la Sociedad de dicha especie establecida en Barcelona ofrece a los labradores de la provincia.

Acto seguido se acordó el pago mensual de las atenciones del presupuesto en cuanto alcancen los fondos

Seguidamente y por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos. = Primero: Que se cite a la Junta pericial que viene actuando para las operaciones de los apéndices de riística y urbana, cuyas operaciones han estado detenidas esperando que la Estadoun de Hacienda provincial remitiera las ternas para el nombramiento de la nueva Junta. Segundo: Que en el acta de diez y uno de

Octubre se acordó por la Corporación dar principio a las operaciones del Registro fiscal de Berlanga del Territorio, tan pronto como la Estadoun de Hacienda remitiera las ternas para renovar la Junta pericial, mas como quiera que estas no se hayan recibido, se dispuso citar la misma Junta que viene actuando con el fin de celebrar el acta preparatoria para las referidas operaciones. Tercero: Aprobar las cuentas que Grisón Brizuela Montañez presenta de la administración de los fondos de Sta Catalina virgen y mártir correspondientes al año próximo pasado. Cuarto: Se pase a la Comisión correspondiente la instancia

Petición de un solar

presentada por D. Ezequielio Chaves en solicitud de que se le conceda un terreno sobrante de la vía pública en el lotejo de calle Huayra para construir una casa en la calle Sevilla. 2.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose esta acta que será firmada en la sesión venidera. Testifico.

Juan José Maeso

Juan Valencia

Eugenio Merello

Victoriano Vera

Miguel Murillo Manuel Parra

Miguel Murillo Rafael Troyillo

Sesión celebrada el dia 55 de Junio de 1905.

Concurrentes

D. Juan José Maeso
" Miguel Murillo
" Juan Valencia
" Victoriano Vera

En la villa de Berlanga, siendo las diez de la mañana del dia once de Junio de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales y su sala de sesiones para celebrar la sesión ordinaria de este dia los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Maeso y Túmulo por el que se declaró abierta la sesión, y dada lectura de la anterior fue aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde presentó la cuenta de los gastos hechos en la Comisión a Badajoz ante la Comisión mixta de reclutamiento para el acto del Trío de ejecución de los mozos de este año y tres anteriores y socorros facilitados a los mismos mozos e individuos de sus familias pobres, cuya cuenta, importante ciento noventa pesetas fué aprobada acordándose su pago del artículo de Imprimir Capítulo primero del presupuesto.

Igualmente se acordó el pago de ciento veinticinco pesetas a que ascienden los honorarios del facultativo D. Francisco Hidalgo López por los reconocimientos hechos a los mozos del recién plazo actual y siguientes anteriores.

Pago al Comisionado de quintas

Al facultativo de quintas

Julio veintitres

Siguientemente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de haber ultimado el contrato de arriendo del local que servía para Escuela de Niñas con D. Juan Montoro Sánchez, el que ya lo ha ocupado, si bien ha habido necesidad de hacer obra de albañilería para ponerlo en condiciones de ser habitable. El Ayuntamiento aprobó el contrato y la obra que se está efectuando.

Defecto seguido el mismo Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Concejales que José Herrera Granado había proyectado construir una casa en el huerto a espaldas de la Casa de Brauviu Estevan González, calle Cantarranas número 113 con el fin de dar principio a la calle señalada por la Comisión del ornato el día 30 de Mayo proximo pasado, cuya calle, partiendo de la de Cantarranas, irá en dirección al puente de la riña del Corral a fin de unirse a las construcciones que se están verificando desde la salida de la calle Guadalupe al antiguo puente. El Ayuntamiento, de común acuerdo, aprobó la construcción proyectada ordenando se continúe por el Sr. Presidente, concediendo solares en dicho sitio utilizando al efecto el terreno ediciente de la vía pública a fin de urbanizar el sitio de referencia y a cuya calle, puente que ya está empredida se la puede llamar de Santa Catalina. También se acordó, en virtud a que el dueño de la casa número 113 de la calle Cantarranas, tiene sin levantar la pared del corral, excitarlo a que levante dicha pared, a fin de quitar el hueco que queda entre su casa y la de nueva edificación.

Inmediatamente, se acordó aprobar el expediente instruido a instancia de D. Esteban Chaves para construir una casa en la prolongación de la calle Zamgo, mas conocida por la de Sevilla.

Defecto seguido el Concejal D. Juan Valencia Barragán hizo presente que en la mañana de este día se le había notificado que el Último Sr. Presidente de la Audiencia territorial de había honrado con el nombramiento de Juez municipal de este término

arriendo con
Montoro

Creación de la calle
de ~~Santa Catalina~~

Concesión de un solar
a D. Ante Chaves.

Dimisión del Vº Actuante
Alcalde D. Juan
N. Barragán

para el proximo año judicial, cuyo cargo ha aceptado; que concurriendo la incompatibilidad comprendida en los arts. 112 y 113 de la Ley orgánica del Poder judicial para poder continuar ejerciendo el cargo de Concejal y por tanto de 1º Teniente de Alcalde, renunciaba dichos cargos, rogando a la Corporación se sirviera aceptarla dicha renuncia. Enterrados los Señores Circunstantes, manifestaron al diligente su satisfacción por el nombramiento que le ha sido conferido, al par que el sentimiento que les causava verse privados de tan ilustrado compañero; acordándose admitir la dimisión presentada por el Sr. Valencia Barragán. Abierta discusión sobre cual de los Concejales habría de sustituir a dicho Sr. en el Cargo de primer Teniente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, visto el art. 52 de la ley municipal, y considerando que la vacante producida en este día está comprendida en el inciso 1º de referido artículo por cuanto ocurre dentro del medio año que precede a las elecciones ordinarias, designar para que lo sustituya en dicho cargo el Concejal que en la elección obtuvo mayor número de votos y siendo éste el que hace el número uno y es en la actualidad el Sr. José Bermúdez Molina, en el acto y sin protesta alguna, fue proclamado primer Teniente de Alcalde, en su cargo aceptó, siéndole entregado en el acto el bastón, distintivo de su autoridad.

Se acuerda conceder a Doña Valencia, nodriza de la exposita Doña Vera Rodríguez, la cantidad de diez pesetas, con el fin de que pueda adquirir ropas para vestir dicha niña, pues según manifestación de aquella, las que hoy tiene se hallan en mal uso, y carece de ellas.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que tenía necesidad de ausentarse de este término, y aun de España, pues le precisa efectuar un viaje a Ultramar a examinar asuntos de familia y que le son de sumo

Nombramiento del Sr. José Bermúdez Molina para 1º Teniente Alcalde.

Concesión de diez pesetas a Doña Valencia,

Renuncia temporal al alcalde Sr. Maseo

Julió Veintidós



urgencia, por lo que solicitaba de la Corporación licencia por tiempo indeterminado para esta ausencia, que no excedería de dos meses. El Ayuntamiento accedió a lo solicitado acordando se diera cuenta de ello al Sr. Gobernador civil de la provincia, haciendo cargo de la primera autoridad, interin dura dicha ausencia, el primer Teniente D. José Bermúdez Molina.

aprobación de las relaciones para traslación de dominio en los apéndices.

Seguidamente fueron aprobadas las noventa y tres relaciones de rústica y pecuaria y cincuenta y una de urbana, presentadas por la Junta provincial para las alteraciones de la riqueza en el apéndice del año veintidós ordenando su revisión a la Administración de Hacienda.

Acto seguido se acordó pagar a D. Antonio García Piñero ciento ochenta y cinco pesos sesenta céntimos dandole las gracias por los servicios extraordinarios practicados en el cargo de auxiliar primero de esta Secretaría, cuyo cargo ha desempeñado durante sesenta y siete días, o sea desde el quince de Marzo en que dicho cargo quedó vacante hasta el veintidós de Mayo en que terminó los trabajos de contabilidad plenamente desde el año anterior y en ayudar al depositario a ordenar la contabilidad en libro de Caja.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que ocuparse en esta sesión, el Sr. Alcalde la dio por terminada y firmó en el acto con los tres circunstantes, de que certificó

Juan José Maeso

Miguel Murillo

Juan Valenzuela

Victoriano Vera

Tomás

Manuel Bourges

Miguel Murillo

Rafael González

Diligencia. Por la que acreditó yo el Secretario como la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse, a causa de no haber asistido numero suficiente de los concejales para tomar acuerdo, habiendo ordenado por la Presidencia se cite en segunda convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en el artº 104 de la vigente Ley municipal.

Berlanga 18 de Junio del 1.905.

El Secretario
Rafael Trujillo



Acta de la sesión celebrada el dia 20 de Junio de 1.905

D. José Hidalgo
D. Eugenio Muñoz.

Expediente de Miguel García sobre Sanidad.

En la villa de Berlanga, a las veinte del dia veinte de junio mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales, cuyos nombres quedan consignados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia diez y ocho del actual, celebrada hoy en segunda convocatoria, para la que han sido citados con arreglo al artº 104 de la Ley municipal. Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Beniente del Alcalde Don José Bermúdez Molina, fue leída y aprobada la ante-

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de un expediente instruido en esta alcaldía a instancia del vecino Miguel García González, el que alega que el pozo existente en la casa que habita es una fuente de infección a causa de las filtraciones continuas de las aguas del caño que pasa por los corrales de las casas y posadas de la plaza. Traído a la vista dicho expediente se ve que ha sido reconocido dicho daño por una Comisión de la Junta de Sanidad informando sobre la infección alegada por el García y la conveniencia de limpiar y sanear el Callejón de Salidas de aguas de que se hace merito. En su virtud y resultan-

Julio veintitres



conveniente á la salud pública lo informado por la Junta, la Corporación, de común acuerdo dispuso se requiera a los vecinos moradores de las casas linderas al expresado callejón para que, sin pérdida de tiempo, procedan á la limpieza y recomposición de los desperfectos o escapes que tenga, apercibido que de no verificarlo, procederá el Ayuntamiento a verificarlo á costa de los mismos.

Registro fiscal.

Acto seguido el mismo Sr. Alcalde expuso á la Corporación que se han recibido de la Estadística de Hacienda los modelos para proceder á la práctica del Registro fiscal de la riqueza urbana del término; discutido este punto suficientemente se concordó: nombrar una Comisión de su seno que sería compuesta del Sr. Alcalde, D. José Hidalgo López y D. Agustín Valencia Bernardo, que pertenezcan estos dos últimos á la de Fomento, para que en unión con otra Comisión que se nombre de la Junta periciales, dirijan los trabajos de dicho Registro, celebren sesiones y ocupen el personal de Secretaría que consideren necesario, así como nombrar el personal técnico que consideren necesario á fin de dar cumplimiento á lo que previene la R. O. de 20 de Enero proximo pasado.

Tambien el Sr. Alcalde dio cuenta de una orden de la administración de Hacienda de esta provincia fecha quince del actual, en la que se manda incluir en el anejo al anillamiento que se confeccione para el año venidero, a varios contribuyentes cuyas cuotas imponibles vienen figurando con notable error asimismo en el Departamento de la riqueza rústica y pecuaria del año que rige, cuantos en el de mil novecientos cuatro. Discutido ampliamente acerca de este asunto y resultando que no es fácil practicar un recuento de ganadería ni la refundición de apéndices en un nuevo anillamiento, dado lo avanzado de la época, se acordó por unanimidad: Que se proponga al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, remitiéndole certificación de este acuerdo, no practicar en el anejo tantas variaciones como errores se ve resultan en

Sobre apéndices.

el reparto de este año y del anterior, sino que al confeccionar el reparto para mil novecientos seis, se blaga siroviendo de base el de mil novecientos tres, que resulta ser el mas exacto, teniendo sin embargo en cuenta las alteraciones que por altas y bajas hayan sufrido los contribuyentes en los años 1904, 1905 y mas que estén solicitados para 1906: Tres al constituirse la nueva Junta pericial, que será dentro de breves días se la de conocimiento de dicha superior orden y de este particular de acuerdo a fin de que expongan su parecer y del cual tambien puede darse cuenta al Sr. Administrador de Hacienda.

Gastos menores.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de los gastos causados en el falsoiego de algunas habitaciones de estas Casas-Consistoriales y reparación de la casa que servía de Escuela de niñas, arrendada en la actualidad a Juan Montoro, importante ciento veinte y nueve pesetas noventa y ocho centimos, la que fue sombada, acordándose su pago del capítulo 1º artº 8º del presupuesto.

Alineacion de la calle Sevilla

Acto seguido y en virtud a haber surgido algunas diferencias entre los vecinos de la calle Sevilla que está en construcción, dandose queja de ello por Rafael Hernández González, se acordó que la Comisión de Fomento pase a dicha calle y señale los límites de la casa de referido vecino con sus linderos, especialmente con Domingo Maldonado Villegas, previo examen de la concesión de uno y otro solar y al mismo tiempo estudien sobre la conveniencia de conceder mas solares a dicha calle o sitios en que estos puedan concederse, puesto que siendo muchos los que están construido y en construcción, sería tal vez inconveniente conceder otros especialmente en algunos sitios.

Requerimiento de pago al arrendatario de Iwau y Medidas.

El Sr. Alcalde expuso que el arrendatario de Iwau y medidas, José Barragán Rico, no había satisfecho aún ninguna de las mencionadas del arriendo, según previene la condición 12º del pliego de condiciones: el ayuntamiento, sin discusión, acordó que

folios verificativos



Pretension de
Juan Montoro

se requiera al Barragán Río para que inmediatamente realice el pago de las mensualidades adeudadas, pues en caso contrario se hará cobro el Municipio de la fianza prestada, según en el mismo contrato se determina.

Tambien dio cuenta el Sr. Alcalde que Juan Montoro, arrendatario de la Casa del Municipio sita en el numero uno de la Plaza, la tenia ya ocupada, mas para hacer el pago del primer trimestre exigia que el Ayuntamiento adicionara el acuerdo al contrato, en que se expuse que en el caso de que el Municipio venda el local referido, sea con la condición de respetar su contrato de arriendo durante los cuatro años que comprende. El Ayuntamiento, despues de una detenida discusion, acordó no acceder a lo solicitado por las siguientes razones: 1º. Porque el arrendatario acepto las condiciones consignadas en el pliego de arrendamiento antes de solicitar la adquiricion del mismo = 2º. Porque legalmente no es llamado el arrendatario a imponer condiciones al arrendador y 3º. Porque no ha pensado el Municipio euagenar la finca & que se hace merito mas si durante los cuatro años de arrendamiento se intentase la venta, tendrá que someterse el arrendatario, asi como el arrendador, a las disposiciones contenidas para tales casos en el Código civil =

El Concejal Sr. Hidalgo manifestó su disgusto por algunos de los acuerdos consignados en las actas, que constan en el libro de sesiones cuales son entre otros: 1º. Que no le parecia conveniente, dadas la escasez de recursos del Municipio, que el Sr. presidente hubiera hecho un viaje a la Capital con motivo de la visita regia. 2º. Que no se halla conforme con que se tuviera en esta Alcaldía sobre diez y seis dias al delegado de la Diputacion D. Enrique Gros, puesto que su misión era la de una simple Agencia y para realizarla tuvo necesidad de estar arreglando la contabilidad de mas de un año, debido sin duda a que el Alcalde como ordenador

Protesta del Concejul
Sr. Hidalgo.

o el Secretario como contador, no llevaron conforme la contabilidad, en cuyo caso, estos, o el que de ellos resulte culpable, sea responsable de esa estancia.

Por ultimo no puede por menos de protestar de la asignación que se le ha puesto a D. Antonio Cia, Pinero por pago a los trabajos realizados en ayudar al Sr. Trois, puesto que tenía obligación de haberlo hecho durante el tiempo en que ha sido Secretario y no emplear un dinero en pagar excesivo sueldo, tan necesario al Municipio, dada la escasez de recursos, por que agravisa —

Socorro a José Bustamante
Estrévalo.

El Concejal Sr. Elviro, con la venia del Dr. Presidente, expuso a la Corporación que por disposición de la Comisión mixta de Recrutamiento de la provincia está citado por segunda vez el muchacho José Bustamante Estrévalo, el cual está dispuesto a obedecer como es su deber, mas expone al Ayuntamiento las siguientes consideraciones: El José Bustamante, muchacho nacido en el año próximo pasado, alegó en la revisión del año actual padecer Pilagra; durante el tiempo transcurrido desde la revisión ante este Ayuntamiento al de la comparecencia ante la Comisión mixta de Recrutamiento se le rompió una pierna trabajando en una mina, sin otro medio de sustento que el de un hermano, cree debe socorrírselo a fin de que pueda trasladarse a la Capital, ya que no puede legalmente excusarse su comparecencia, tanto mas si se tiene en cuenta que tendrá que ir acompañado de su madre, pues no puede por sí solo ni aún subir al coche por no estar consolidada la fractura de la pierna rota. El Ayuntamiento convencido de las razones expuestas, de común sentimiento acordó: se socorra al José Bustamante con veinte pesetas del articulo quincuagésimo, para ayuda de los gastos de viaje a la capital —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden del Dr. Presidente, se



Y otros veintiún firmas

levanto la sesión para dar cuenta en la inmediata y
firmarla con los demás circunstantes, de que certifico =

Wose Fernández

José Hidalgo

Eugenio Muriel

Manuel Baraga

Wm. Victoriano Díaz

Rafael Brugalla

Rafael Brugalla

Diligencia: La sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha tenido efecto por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiéndose citado en segunda convocatoria, según dispone el artº 104 de la ley municipal vigente.

Berlanga 25 de Junio de 1.905.

El Secretario

Rafael Brugalla

Rafael Brugalla

Sesión del dia 25 de Junio de 1.905, celebrada el
27

Ses. concurrentes.

D. José Fernández
- Eugenio Muriel.

En la villa de Berlanga hoy dia veinte y siete de Junio de mil novecientos cinco, reunidos en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, procedieron a celebrar la sesión ordinaria del dia veinte y cinco del actual, que se celebra en segunda convocatoria, para lo que han sido citados con arreglo a las prescripciones del artº 104 de la ley municipal.

Siendo la hora de las veinte desigualada por

el Sr. Alcalde en la cédula de convocatoria se declaró abierta la sesión por dicha autoridad, cuando yo el Secretario lectura de la anterior, que fue aprobada bajo la presidencia de D. José Bernijo.

El mismo Sr. Alcalde dio cuenta del expediente instruido para la concesión de solares en la calle Sevilla, el cual fue aprobado, acordándose por unanimidad; 1º - Que por el Sr. presidente se requiera a Domingo Maldonado para que ceda al Rafael Hernández González los tres metros de ancho y un metro sesenta centímetros de largo que ha tomado del corral de este, o abone al mismo la cantidad de terreno en que lo ha perjudicado, siempre que este se conforme con la indemnización y 2º - Que no se concedan más solares en la acera de mano derecha en la misma calle por cuantos la casa en construcción de D. Antonio Chaves llega hasta cerca del camino llamado de Sevilla.

Igualmente acordaron que la que hoy se denomina calle de Sevilla, conserve este nombre empezando por la rinconada donde está el Matadero los numeros pares y continuando por la mano derecha bajando la pendiente e incluyendo todas las construcciones y solares existentes en el ejido de calle Llengo formando la numeración impar las casas y solares de mano izquierda. Que las casas y solares que hoy se cuentan como de dicha calle Sevilla y estén situados en la parte alta mirando a la Sierra, formen otra calle a la que se denominará "Pereira" en memoria del insigne héroe que las pocas casas de reciente construcción sitas a la salida de calle Cantarranas lindando a los solares que tienen treinta, las que están frente a estos y los solares que formarán a espaldas de la referida calle "Pereira" conserven el nombre de "Picota" con que usualmente se conoce dicho sitio. Y por último

Trescordánica entre dos viviendas de calle Sevilla

No conceder solares en la acera par de calle Sevilla

Nueva calle Sevilla

calle de Pereira

calle de la Picota



Calle de la mina

Nombramientos de alarifes

Solicitud del solar para Victoriano Moreno

Sanidad.

Sobre Pesas y Medidas

folios Veintidós

exponga, aunque sea con pintura, dichos nombres y su numeración correlativa para cuando llegue la ocasión de confeccionar el Registro fiscal de la riqueza urbana; así como a las construcciones que están verificando frente a la mina del corral, empezando desde la salida de calle Guadalupe se la denominó calle de la Mina. Que todos los solares que en lo sucesivo se concedan sean antes reconocidos y alineados por los maestros alarifes ya designados por la Junta especial del Registro fiscal constituida en el Vera Fernández y Manuel Fernández Permejo, señalando los derechos correspondientes a un día de trabajo en su oficio que exigirán de los constructores.

Acto seguido el Sr. presidente dio cuenta de la instancia presentada por Victoriano Moreno Barragán solicitando se le conceda un solar para edificar en calle Santa Catalina, acordándose pase a la respectiva Comisión, previo reconocimiento y señalamiento del terreno por los alarifes nombrados.

Dada cuenta del expediente de sanidad promovido por Otilio García González, se acordó que los ante nombrados peritos municipales hagan un reconocimiento del callejón o salida de aquella que existe a espaldas de las casas-poradas de la Plaza, informando sobre las causas de los daños que ocurren a las paredes de la ocupada por el ya dicho Otilio García.

El Sr. Presidente llamó la atención acerca de la falta de pagos que inusualmente ha debido hacer José Barragán Rico, procedente del contrato de pesas y medidas, a pesar del requerimiento que se le ha hecho, conforme se acordó en sesión del día veinte próximo pasado y atendiendo a las razones expuestas y vista la condición 12º del pliego de condiciones del contrato, de común acuerdo acordaron; que se proceda contra el demandante del impuesto de pesas y medidas. José Barragán Rico, a cuyo fin el Sr. Presidente autorizará al Agente ejecutivo de este Municipio D. Faustín Barragán

Éstos, el que procederá a hacer efectivas las mensualidades que adeuda por dicho contrato con las responsabilidades consiguadas en el mismo. De ahora se declara donio de la propiedad del Municipio la suma de mil cincuenta pesetas, que en calidad de depósito tenía en carcas municipales el Señor Barraquau Pico, en concepto de fianza definitiva a responder de las condiciones del contrato.

Sobre Nomenclamiento de Llanuras.

Resolución a la Madriza de la exposita Josefina Vera Rodríguez

También el Sr. presidente dio cuenta del Boletín oficial extraordinario correspondiente al día veinte y seis del actual, en que se inserta el Real Decreto y Reglamento para la provisión de Secretarios de Ayuntamientos, acordándose que por el Sr. Alcalde se dé cumplimiento a las órdenes superiores emanadas por consecuencia del mismo.

También el Sr. presidente dio cuenta que el día veinte y seis de Mayo p.p. había sido expuesta una niña en la casa de D^a María Maesso, la que se había entregado para que cuidara de su lactancia y aso a Josefina Valenzuela Vagnera; que para comprar algunas ropas a la referida exposita se habían ya concedido a ésta diez pesetas que desde el dia en que apareció expuesta la mencionada criatura se había instruido el oportuno expediente, el que fue oportunamente remitido a la Excm^a Comisión provincial, con el fin de que conceda a la madriza una subvención mensual de quince pesetas, mas como quiera que es estado precario de ésta y su esposo no pueden atender al sustento de su familia, solicitaba se le concediera el anticipo de las mensualidades, remitiendo los fechos de vida de la exposita a la Comisión provincial para que sean debidos al Ayuntamiento. Punto a discusión el asunto se acordó acceder a lo solicitado ordenando se satisfaga mensualmente a la madriza Josefina Valenzuela Vagnera la suma de quince pesetas.

Julio veintisiete

que el Sr. Alcalde instara su reintegro de los fondos provinciales =

No habiendo otros asuntos de que tratar, por orden del Sr. presidente se levantó la sesión para dar cuenta en la inmediata y firmarla en los demás circunstancias, de que certifico =

W. Bernuezo

Eugenio Muriel

Manuel Fernández Robredo

Victoriano Díaz

Rafael Trujillo

Diligencia =

Por la que acredito yo el Secretario como la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse a causa de no haber ministro suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiéndose citado en segunda convocatoria, según dispone el artº 10º de la vigente Ley municipal

Berlanga 2 de Julio de 1.905 =

Rafael Trujillo

Sesión celebrada el dia 4 de Julio de 1905.

Sus concuerdantes

D. José Bermúdez

Mario Muriel.

En la villa de Berlanga, siendo las ocho de la tarde del dia cuatro de Julio de mil novecientos cinco, reunidos en la sala de señores, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. José Bermúdez Molina, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, procedieron a celebrar la sesión ordinaria del dia dos del actual, que se celebra en segunda convocatoria, para lo que han

sid citados, segun dispone el art. 104 de la vigente
Ley municipal.

Dada lectura por mi el Secretario del acta
de la anterior, quedó aprobada y se declaró abier-
ta la de este día.

Para pedir prórroga para los
cobros de deudores al Pósito.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso a la
Corporación que, dada la escasez de recursos del
vecindario y sobre todo en consideración a la que
sufren los labradores por el mal año de recolección
sería conveniente exponer al Sr. Gobernador con-
cediera demora a estos para el pago de sus deu-
dostos al Pósito, a cuyo fin se les exigiría que re-
novaran las obligaciones o escrituras para hacer
efectivos sus descubiertos el año agrícola venide-
ro de 1.906. Discutido acerca del asunto y re-
sultando que en el año actual no sería posible
verificar una parte aún insignificante de los
débitos, y aún así se perjudicarían notablemente
los intereses de los labradores, por unanimidad se
acordó que el Sr. Alcalde expusiera al Sr. Goberna-
dor civil de la provincia la conveniencia de una
concesión o prórroga al prazo de deudores al Pósi-
to, renovando al efecto las obligaciones con sus
crecimientos, por espacio de un año, o sea
hasta la recolección de mil novecientos seis.

El Sr. presidente manifestó a la Corporación
que por algunos labradores se le había dado parte
de que las aguas sobrantes de la mina del Corral a
pesar de ser en corta cantidad, como su corriente
es continua, formaban regajo en el paso que con-
ducia del pueblo a las eras de mises de la Relolla
que había anteriormente un pasadizo hecho por
los dueños de la mina para entar el vial paso a los
caballos y carros, mas con el tiempo se ha ido
a los personales, y animales. Por unanimidad se acor-
dió que el Sr. Presidente requiriera al Encargado

aguas sobrantes de la
mina del corral.



acuas sobrantes de la
mina del Calvo

apéndice de urbano

alteraciones en el de
mística

decreto a Feliciano Tinoco
menor

poliserrantido

de referida mina si fin de que recomponga el
paso de aguas de referencia en virtud de perjuicios
al vecindario.

Tambien dio cuenta el Sr. Alcalde que otros
vecinos se la producian a causa de que las aguas sobran-
tes de la mina de "El Calvo" las dirigian a un cercado
inmediato al arroyo Culebras por medio de una
tuberia, estorbando esta el paso de las caballerias que
pasan a las eras de nubes de dicho sitio. Enterados los
hijos concurrentes acordaron por unanimidad se requie-
ra por la Alcaldia al encargado de la mina del Calvo
poder que, a ser posible, si quiere Conducir las aguas
al cercado de que se hace merito la haga por medio
de tuberia escondida en la tierra apisonando esta, para
evitar que las caballerias puedan esprintarse en dicho
sitio ni la tuberia obstruya el paso.

Acto seguido y habiendo deoculto por la
Admision de Hacienda de la provincia las relaciones
para las alteraciones de la riqueza urbana, se acor-
doclar principio a los trabajos de referido apéndice
con la mayor actividad =

Igualmente se acordó que por el Sr. Alcalde
se reciba contestacion del mismo Sr. Administrador
de Hacienda para que conteste a la comunicacion
en que se le dio cuenta del acuerdo adoptado por este
Corporacion en veinte de Junio proximo pasado,
referente a las alteraciones del apéndice de la ri-
queza mística a fin de proceder a la confeccion del
mismo con la urgencia posible =

Asimismo se acordó conceder veinte pesetas
al vecino de esta villa Feliciano Tinenez Bautista
con el fin de atender en parte a los gastos que se
le originen en su viaje a los baños de "El Guapo", re-
quiri prescripcion facultativa, con cargo al capitulo
lo correspondiente del presupuesto =

No habiendo otros asuntos de
que tratar, por orden del Sr. Presidente

se levantó la sesión para dar cuenta en
immediata y firmarla con los demás circunstan-
tes de que certifico =

W. Bernijo, Eugenio Murillo
Manuel Hervagau W. P. Díaz
Rafael Trujillo

Diligencia

La sesión ordinaria de este día no ha po-
dido celebrarse a causa de no haber asistido
número suficiente de tres Concejales para tomar
acuerdo, habiéndon citado por la Presidencia en
segunda convocatoria, según determina el artº
104 de la vigente Ley municipal =
Berlanga 09 de Julio del 90.

El Alcalde

El Secretario

Rafael Trujillo

Sesión celebrada

el dia 15 de Julio de 1.905, en la convocatoria
bu la villa de Berlanga siendo las ocho de la tar-
de del dia once de Julio de mil novecientos cincuenta
se reunieron en la sala de sesiones de las Casas Con-
sistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde aciu-
dental S. José Bernijo Molina, los demás señores
de que se compone el Ayuntamiento, cuyos nombres
se expresan al margen, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al domingo anterior
la cual no tuvo efecto por falta de número suficiente

Sres concurientes

J. L. Bernijo
José Hidalgo
Eugenio Murillo



Julio 7º instante

te de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiéndose citado en segunda convocatoria, según dispone el artº 104 de la vigente Ley municipal =

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la de este día.

El Sr. presidente dio cuenta de haberse recibido de D. Juan Uña Gómez la cuenta de los intereses devengados por la Compañía de Ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, cuyos intereses había remitido al Alcalde de este Municipio en la capital a fin de que los entregara en la Diputación provincial a cuenta del contingente que se adeuda. Leída por mi el Secretario dicha cuenta fue aprobada, ordenando se lleven a los libros de Contabilidad, así el ingreso cuanto los gastos que deberán justificarse.

De la misma manera el mismo Sr. Alcalde presentó y leyó la cuenta del concejo de este Municipio en Bañalazos Sres Hijo de Sierra, la que fue también aprobada ordenando se consignen en los libros de intervención, así los ingresos cuanto los gastos que la misma comprende justificando estos debidamente.

Seguidamente se dio vista del expediente instruido para la concesión de un solar solicitado por Victoria-
no Moreno Barragán, el que fue aprobado, ordenando que al notificarle a éste, se le advierta guarde en todo las líneas marcadas por los maestros alarifes; que en término de dos meses ha de emprender las obras de construcción y en el de dos años ha de quedar concluida, o al menos cercado todo el perímetro que comprende la construcción =

Acto seguido dio cuenta el Sr. Alcalde de que acercándose la fiesta de Santiago en que el pueblo celebra la velada de Santa Eulalia después la feria, conviene designar una persona que se encargue de la recaudación de los puestos a fin de reunir siempre la cuota consignada en el presupuesto. Discutido suficientemente el asunto se acordó que el Sr. Alcalde

aprobación de la cuenta
de D. Juan Uña

S. del agente Srs.
Hijos de Sierra

Concesión del solar
a Vicentino Moreno

Encargado de los
puestos de Velada
y feria.

de de nombramiento de Recaudador y Aprosntador
de los puestos al oficial de Secretaria D. Fernando
Tapata Bravo, que en años anteriores lo ha hecho
con toda imparcialidad, siendo extensivo el nom-
bramiento para los días de feria.

Pago a los presos de
transito.

Protesta del Dr. Hidalgo
sobre los pagos.

Sequidamente fué presentada y leida la
cuenta que presenta el encargado del Deposito mu-
nicipal por los socorros facilitados a los presos de
transito a la Cabeza de partido, que comprende han-
ta fin de Junio proximo pasado importante
nueve pesetas y la cual sin discusion fué aprobada.
El Concejal Sr. Hidalgo llama la atencion
del Ayuntamiento acerca de el pago hecho por
el Oficinante de este Municipio en Badajoz, Sra.
Hijos de Sierra a favor de D. Enrique Frois como
pago a las liquidaciones hechas en la contabili-
dad de este Municipio. Ya en sesiones anteriores,
pareciendo excesiva al proponente la paga que de
esas mismas liquidaciones se dio a referido Sr.
Frois protestó de su pago y resultando ahora que
en la capital ha vuelto a recibir fondos por esas mis-
mas liquidaciones aparece una duplicidad de pago y
si protestó de la primera como excesiva, mayormente
hace constar su protesta en este acto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde levanto la sesion, ordenando se exten-
diere la presente que ha de ser aprobada y fir-
mada en la sesion venidera de que constipue-

Mose Benavente, José Hidalgo

Eugenio Murillo, Tomás
Manuel Garrocho, Victoriano Vera

Con
sent

Rafael Mijll

julio treinta

Diligencia =



La sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse a causa de no haber concurrido numero suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdo, habiéndose citado para segunda convocatoria, según dispone el artº 106 de la Ley municipal vigente.

Berlanga 16 Julio de 1.905.

El Secretario

Rafael Gutiérrez

Sesión celebrada el dia 18 De Julio de D. 1905 correspondiente al dia 16.

Tres. concurrentes.

D. José Bermúdez

Sr. Eugenio Muñiz.

En la villa de Berlanga siendo las ocho de la tarde del dia diez y ocho de Julio de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. José Bermúdez Molina, los señores Señores de que se compone el Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al domingo anterior, la cual no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiéndose citado conforme al artº 106 de la vigente Ley municipal.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la de este día.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde, fueron tomados los siguientes acuerdos:
Nombrar Comisionado para la entrega de montos en la Caja de la Hacienda militar a D. Juan Barragán Muñoz, al que se proveerá de la documentación necesaria, conforme al artº 144 de la ley de Reclutamiento = Dº = Aprobar la refundición

Comisión de Hacienda
entregar la quinta

aprobar la refundicion de
presupuestos

hecha de las resultas de los libros de contabilidad del año anterior en los del año actual, ordenando se remitan al Sr. Gobernador certificaciones por capítulos de las mismas resultas, según está ordenado.

3º) Que se dé cuenta al Sr. Gobernador de que en el término no se ha presentado la angosta alguna en la época de verano, y reconocido el término, no se han visto indicios de avaración.

Pobres transenentes

4º) - Aprobar la cuenta que presenta el Sr. de la corporación de los Socorros facilitados a los pobres transenentes durante el 1º semestre del año que rige, importante veinte y nueve pesetas cincuenta centavos. =

Sobre la carretera de
Llerena a Fuente Obejina

Acto seguido el Sr. Alcalde propuso a la Corporación la conveniencia de trazar un tramo del Escmo Sr. Ministerio de Agricultura la construcción de la carretera farrada desde Llerena a Fuente Obejina en vista de la necesidad de trabajo que la clase menorosa necesita. Deliberado a cargo del asunto se acordó: Que el Sr. Alcalde designe varias comisiones de los Concejales, cuyos miembros pueden conferenciar con los Diputados del distrito y otros se comuniquen personalmente con los Alcaldes de Albillones, Llerena, Azuaga y Granja de Torrehermosa, a fin de que todos colectivamente interesen a referidos Sres. Diputados a fin de conseguirlo el plan propuesto. Recorriendo las condiciones y aceptadas con entusiasmo por los Srs. Concejales, apreciaron dar cuenta de sus gestiones dando principio por la Comisión designada para ver al Alcalde de Albillones y al Diputado provincial D. Francisco Maeso. En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiendo la presente acta.

Presidente
Co
D. I.

Julio treinta y uno

que ha de ser firmada en la sesión vecindaria, certifico:

Jose Bernuejo Eugenio Murillo

Manuel Parraquez Ponce
Dionisiano Vera
Rafael Frigola

Diligencia

En la villa de Berlanga siendo las doce del dia veinte y tres de Julio de mil novecientos cinco, que habiendo reunido numero suficiente de Seniors Concejales, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, el Sr. Alcalde ordena se cite en segunda convocatoria, segun dispone el artº 104 de la vigente Ley municipal, como así se verifica; certifico:

El Alcalde

El Secretario

Rafael Frigola

Sesión del dia 25 de Julio de 1.905.

Srs. asistentes

Presidente A. Torí Bernuejo

Concejales

D. Eugenio Murillo

En la villa de Berlanga, siendo las ocho de la noche del dia veinte y cinco de Julio de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales los demás señores de que se compone el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio A. Torí Bernuejo Molina, con objeto de celebrar la sesión correspondiente al domingo anterior la cual no tuvo efecto por falta de asistencia

de Señores Concejales, para cuya acto se ha sitiado con arreglo al artº 104 de la Ley municipal

Hada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta lo de este dia.

Nombrando a D. Angel Osuna
Mayordomo del hospital.

Acto seguido, previo mandato del Sr. Alcalde di lectura del acta celebrada por la Junta de Patronato y administración del hospital de Santí-Spiritu de esta villa por la que se nombra Mayordomo del establecimiento Benéfico referido a D. Angel Osuna y Lina, Vocal de la misma Junta. La Corporación considerando que en referido Sr. Osuna concurren circunstancias por su carácter de mérito y servicio cesano al Hospital que le hacen recomendable para ejercer dicho cargo, de común consentimiento acordaron nombrar mayordomo del Hospital de referencia al mencionado don Angel Osuna y Lina ordenando se le dé nombramiento en forma y se posiese inmediatamente de dicho cargo.

Sobre la carretera Sierra. hijos de Sierra en que manifiesta haber visto a D. Floronio Ger. Juguero provincial, respecto al proyecto de carretera de Atuaga a Revenga, de cuya construcción ha resultado no cosa probable se pueda cumplir la carretera dicha por este término en virtud a no haberse concertado este pueblo con la Diputación y si Atuaga. Deliberado acerca este asunto se acordó se continúen las gestiones en cuanto sea posible, cerca de los diputados del distrito, a fin de ver si se puede acabar la construcción de que la carretera referida se principie por este término.

Resolución superior sobre la baja en consumos del trigo y sus harinas.

Yo el Secretario, previo mandato del Sr. Presidente, di lectura a una orden del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia en la que notifica a esta Alcaldía y al mercantante de consumos de esta villa la resolución dictada en el recurso interpuesto a consecuencia de la rebaja hecha en la especie trigo y sus harinas y en cuya orden se dan los datos necesarios acerca de la base que ha consti-

Julio treinta y dos



firmado dicha baja en cumplimiento á la disposición 3^a de la Real Orden de 29 de Setiembre ultimo. Estudiadas suficientemente dichas estíacas y después de una madura discusión acerca de este asunto, se acordó: prestar su conformidad á la resolución superior: Que el Sr. alcalde solvente la cuenta de los intereses que ha tomado desde el primer dia de Enero del año actual y los que deban tomarse en lo sucesivo interviene para el contrato de arriendo, estipulando las condiciones en que deba verificarse tal rebaja dando después cuenta de ello á la Corporación para fijar en un acuerdo la resolución adoptada.

Sobre la carretera de

Llerena a Pte. Obregón

El Concejil D. Ingenuo Mariel dio cuenta de su gestión practicada en Albillones cerca del diputado provincial D. Francisco Maeso referente á los trabajos de la carretera trazada desde Llerena a Puente Obregón, según consta en el acta anterior. Del resultado de sus gestiones resulta que el mencionado D. Francisco Maeso le ha indicado que por su parte tiene ya negociado que en plazo breve se dé principio á los trabajos desde Llerena teniendo ya hecho el trazado de los mismos para diez y seis kilómetros, así como están en estudio los demás kilómetros restantes. En vista de estas razones y contando con el auxilio de referido Sr. diputado, se acordó: denovar las gestiones cerca de los demás municipios en vista de la primera hecha; que se ayude, en cuanto el Sr. diputado necesite, á los trabajos que intente realizar no tanto para los de este término, sino también para los de los pueblos cercanos puesto que redundarán en beneficio del distrito, y por último que se devuelvan las gravias al Sr. diputado D. Francisco Maeso por los servicios que presta al distrito y especialmente á este pueblo.

Sobre la limpieza del

callejón de la Plaza

Sequidamente fue dada cuenta del escrito dirigido á esta alcaldía por D. Antonio María Zapata, relativo a la limpieza del callejón que existe a espaldas de las casas de la Plaza pública, disculpándose dicho Sr. respecto á dicha limpieza, á punto de que hace poco meses lo hizo, y remitiendo que en el año próximo pasado se hizo una limpieza incompleta de dicho cañón en la que algunos propietarios profundiaron todo el estiércol que contenía y el Sr. Zapata

ta solo lo hizo superficialmente. Resultando que la deficiencia de trabajo por parte del Sr. Zapata ha sido la causa de que las aguas se hallan detenidas en su curso y caigan en daño en las propiedades cercanas. Resultando que en el caso presente, habiéndole notificado el deber que tiene de limpiar la parte ensuciada por su casa, busca pretextos para evadir la limpieza, imponiendo a menudo impuestas condiciones al Municipio. La Corporación por unanimidad acordó: Que se notifique a D. Antonio María Zapata, que si en término de ocho días no limpia el callejón de referencia en toda la extensión que ocupan sus propiedades en la Plaza, lo hará el Ayuntamiento, procediendo acto seguido contra sus bienes, hasta compensar todos los gastos que origine la limpieza, para cuya operación autorizan al Sr. Alcalde presidente exhortarlo en celo al más pronto cumplimiento de este servicio que interesa a la Salud Pública.

Uno habiendo otros asuntos de que ocuparse el Dr. Alcalde dio por terminada la sesión para ser firmada en la revisión de todo lo mal certificado.

José Henrigeo *Eugenio Mariel*

Manuel Flanagan *Domingo*

Victoriano Vera

Rafael González

Diligencia

Por la que acredito que en este día no habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar sesión y no habiendo asuntos urgentes de que ocuparse el Dr. Alcalde demoró la sesión en vista d'lo, pasara



polvo trinta y tres

agricolas dela estacion para la semana venidera -

Berlanga 30 de Julio de 1905. Certifico.

El Alcalde

El Secretario

Bernardo

Rafael Trujillo

100

100

Sesion del dia 8 de Agosto de 1905. corresponde al 6.

En la villa de Berlanga, siendo las ocho de la noche del dia veintiocho de Julio de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio A. José Bernardo, los señores Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, la cual no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales, habiéndose citado en segunda convocatoria para este acto según dispone el artº 104 de la Ley municipos

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la de este dia.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la presentada por el Maestro alfarero Antonio Mº Pérez Fernández de la recomposición hecha en el puente del Arroyo importante ciento sesenta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos, la que fué aprobada, ordenando su pago del capítulo correspondiente.

El mismo Sr. Alcalde presentó la cuenta del encargo de la obra de la recomposición de algunos empedrados de la localidad, importante (204) doscientas cuatro pesetas la que igualmente fué aprobada, ordenando su pago del capítulo 6º -

Tambien se ordenó el pago a D. Jerónimo Hernández de cincuenta y tres pesetas doce céntimos importe de materias de escritorio facilitado para

aprobar la cuenta
de recomposición del
puente

D. de la de empre-
drados.

D. de material de
escritorio.

la Secretaría

Aprobada cuenta del Comis.
isionado à Zafra

Igualmente presentada la cuenta del Comis.
ionado que hizo la entrega de monos en
Caja de Reculso de Zafra D. Juan Barran
gan meses, que asciende a veinte y cinco
pesetas, fue aprobada =

Prohibición de los
juegos de azar y azar.

Acto seguido se puso á discusión el asun-
to de ~~los~~ juegos prohibidos puesto que según
noticias parece que por las noches y aún
en algunos establecimientos se juega de día á
aqueños. Un Concejal Expuso y alegó que había
visto jugar al Reloj y opinó que este jue-
go no debe ser de los prohibidos, en lo que se
le arguyó que este y otros juegos semejantes
están sujetos del civite y azar, En virtud
a lo cual y por unanimidad se acordó; que
por la Caja municipal e igualmente por el
Concejal que se encargue de la vigilancia
nocturna, se prohíba terminantemente
toda clase de juegos de azar y azar cual-
quier que sea su denominación y la for-
ma en que se trate de encubrirlo, denun-
ciando en el acto a los jugadores y espe-
cialmente al encargado del establecimiento en
que se consienta =

En tal estado y no habiendo mas asun-
tos de que tratar, el Sr. Presidente levantó
la Sesión, para dar cuenta de ella en la in-
mediata y firmarla con los demás cir-
cunstantes de que certifico =

Jose Benítez

Manuel Recuero

Victoriano Vera

Rafael Trujillo

Julián Fernández genet

Diligencia: La sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse a causa de no haber asistido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiéndose citado en su primera convocatoria según dispone el artº 104 de la ley municipal vigente.



Berlanga 13 de agosto de 1905 -

El Alcalde

El Secretario

Bernardo

P. Gómez

P. Gómez

Sesión del dia 13, celebrada el 15 de Agosto de 1905

Su la villa de Berlanga, siendo las ocho de la noche del dia quince de Agosto de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Julián Bernardo Gómez, los demás Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al domingo anterior, la cual no tuvo efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, para cuya acto se ha citado con arreglo al artº 104 de la ley.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la de este día.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de una instancia presentada por Manuel Bernardo Bernardo, en la que solicita del Ayuntamiento una subvención con que atender a la lactancia de un niño que nació el dia 28 de julio p. p. falleciendo el mismo día la madre del mismo, en virtud a que el peticionario carece de bienes. El Ayuntamiento discutió extensamente sobre el asunto y resultando que si bien el peticionario Bernardo Bernardo no consta con bienes

Denegación de una
instancia de Manuel
Bernardo

anillarados reune la circunstancia de ser ~~joven~~
de poca familia y hallarse trabajando co-
mo operario en las viñas, no faltandole
un jornal diario que excede de 25 pesetas.
sustituyendo que los padres del mismo peti-
cionario no son tan escasos de fortuna, pue-
tienem pocas atenciones q aun pueden auxiliar
á sus nietos sin necesidad de la escasa li-
mosua con que el Ayuntamiento le pudiera
socorrer. Considerando que en el estado
de escasez que tiene este Municipio no pue-
de soportar las cargas de tanto preten-
diente como affluye con cualquiera desgracia que
le ocurre para que se les subvencione. Con-
siderando que si bien en años anteriores, el
Ayuntamiento (con la mayor liberalidad)
acordia con la mayor liberalidad á socorrer
cualquier indigencia que ocurría al vecindario,
hoy, aunque con hidro Sentimiento no pued-
en año atender a las mas urgentes necesidades
del presupuesto, de unaime consentimiento
acordaron, denegar lo solicitado por Manuel
Bernardino Bernuejo en su instancia y que
en lo sucesivo sirva de regla para cualquier otro
peticionario que recurra al Municipio, si bien
haciendo la advertencia al expresado Manuel
Bernardino que en caso de enfermedad suya
ó de quedar inutilizado para el trabajo, lo haga
presente al Municipio para socorrerlo en la
medida que sea posible.

El Concejal Sr. Hidalgo, con la veintia
del Dr. presidente expuso que el remata-
do de pesas y medidas aún no había satisfecho
cantidad alguna á cuenta del remate y sin
embargo continua cobrando como tal remata-
do. el Dr. Presidente en un largo y razonado
discurso le contestó que en virtud á los acuerdos

Sobre el contrato
de pesas y medidas

folios treinta y cinco

del Ayuntamiento, se había procedido por el el gente de este Municipio a hacer traba en las mil una pesetas que aquél había constituido en arcas municipales como fianza definitiva a responder de las seguidades del contrato, las cuales eran ya propiedad del Municipio; que además había hecho traba de embargo en los inmuebles y efectos que el mismo rematante tiene en un establecimiento sito en la Plaza, mas siendo estos de poco valor se había suspendido la venta de ellos: que había notado buenos deseo de pagar y cumplir su contrato, mas ocurre las circunstancia de no haber transacciones en la localidad debido al mal año agrícola que ha sobrevenido, por lo que y con conocimiento de los pocos recursos que ha percibido, pues tiene embargado además los libros de intervención, se le ha concedido proseguir pagando y midiendo con la condición de que ingrete en Arcas municipales los fondos que mereciale, esperando que en breves días haga un ingreso, según le ha ofrecido.

Presentadas las relaciones adicionales de algunos vecinos cuyas cuotas aparecen con errores en el Repartimiento de la contribución Rústica y pecuaria de este término propuestas por la Junta pericial, en cumplimiento a orden del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia y considerando fideligas, les prestaron su aprobación, ordenando se remitieran a dicho Sr. Administrador.

Acto seguido dio cuenta el Sr. Presidente, de la liquidación practicada con el rematante de Consuimos para el pago de las menualidades que resta que hacer del año actual, y la cual es como sigue =

Peseta. Cts

Cuota para el Municipio en los años anteriores 18017.00
Transporte del trigo y sus harinias según la liquidación hecha por la Oficina de Hacienda 4.665.20

Cuota liquida anual 14.351.80

Hiene clado el arrendatario en los siete

aprobar las relaciones de la riqueza rústica

Liquidación de la cuota anual con la administración de consumos.

meses que van de este año —————
Queda para los cinco meses restantes
que corresponde a cada mes
Fue aprobada por unanimidad.
Presentada por el Sr. Alcalde una orden del Sr. Gobernador civil de la provincia fecho once de julio pasado concediendo autorización para el pago de los débitos se ordenó su cumplimiento.

9.013 20

5.338 60

1.067 72

Servicio a Juan Mariano
y al General

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de una intención presentada por Juan Mariscal Torner para que se le facilite una limosna para ir a tomar los baños del Raposo, fue aprobada, ordenando se le faciliten diez reales del capítulo quinto del presupuesto.

En este estado el Sr. Alcalde levantó la sesión que dio por terminada para ser firmada en la siguiente, de todo lo mal, certificó.

José T. Tidatz

José Benmejía

Pomacío

Manuel Marcial

Victoriano Vera

Refael Tuyill

Diligencia

En el día de esta fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria por falta de tres concejales. Lo que acreditó por la presente que firmó en Berlanga el veinte de agosto de mil novecientos cinco:

No. Tuyill

Tuyill

L sesión celebrada el 29 de agosto, correspondiente al dia 27 anterior,

En la Villa de Berlanga, siendo las ocho de la noche del dia veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cinco, recibidos en estas Casas Consistoriales los concejales Srs. Benmejía, Marcial y Vera se procedió al



Julio treinta y seis.

celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia diez y siete anterior, para la que han sido oportunamente citados con arreglo a lo que prescribe el artículo 104 de la Ley Municipal.

Abierta la sesión bajo la presidencia del siguiente Alcalde don José Benítez Molina, fue leída y aprobada la anterior.

Dada cuenta de una orden del Srt. Gobernador Civil de la Provincia fechada diez y siete del actual, en que dicha Superior Autoridad comunica a este Ayuntamiento para que en el término de veinte días se remitan las cuentas Municipales correspondientes al año mil novecientos tres, y resultando que dichas cuentas están formadas casi en su totalidad, se acordó: que se escriba al Srt. Gobernador manifestandole que en vista del poco personal existente en esta Secretaría, y las muchas ocupaciones que existen en ella se ultimaran en el proximo mes y serán enviadas.

Seguidamente el Srt. Alcalde dio cuenta del N. D. de diez y siete del actual, en que se declaran disueltas las Cortes, hallándose comprendido ya el periodo electoral, debiendo procederse a la elección de Diputados a Cortes el dia diez de Setiembre venidero, en su consecuencia y con arreglo a lo prevenido en el artículo 105 de la Ley del sufragio universal se procedió a la designación de las cuatro secciones de que consta este término, quedando desde luego señaladas en esta forma.

1^a Sección Casas Constituyentes; las mismas casas constituyentes.

2^a " La Concepción - En la Casa de la Hermita de la Concepción.

3^a " Escuela de niños. La misma escuela sita en calle Damas.

4^a " Escuela de niñas. La misma escuela sita calle Victoria n° 12.

Dichas secciones serán respectivamente presididas por los Srs. Encargados y Concejales siguientes que es a quienes corresponde por su numero.

1^a " Don José Benítez Molina 1^{er} Encargado Alcalde.

2^a " Miguel Murillo Rufian 2^o Encargado.

3^a " Juan Valencia Ruiz.

Sobre rendición de cuentas municipales de 1903.

1º) Don Manuel Montalos Maeso; y en virtud a que este ultimo Sot. se encuentra en uso de licencia sería sustituido por Don Manuel Barragan Montaner. Hecha la designación se acordó la avance al público, se de cuenta de ello al Sot. Presidente de la Junta Provincial del censo y se remitan los correspondientes avisos a los Sots. Presidentes de las mesas.

Noticia de pago de haberes
al farmacéutico D. M. Juan
Vera

Secto seguido el mismo Sot. Alcalde dio cuenta de una instancia del farmacéutico Don Miguel Juan Vera Valencia en que solicita del Ayuntamiento se le haga pago de la suma de mil doscientas veintena y nueve pesetas y veinte y cinco centimos a que ascienden los que han debido verificarse por las medicinas suministradas a familias pobres, en cumplimiento al contrato que tiene hecho con el Ayuntamiento y además doscientas una pesetas y veinte y nueve centimos importe de recetas que obran en la Alcaldía y que facilitado fuera del contrato esperado. Puesto a discusión el asunto y resultando que la petición lleva por el farmacéutico Sot. Vera Valencia es justa por cuanto hace años tiene facilitado medicinas a los pobres sin que por parte del Municipio se le haya satisfecho ni las comprendidas en el contrato, ni las recetas que tiene ya presentadas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: se manifieste al referido Sot. Vera, que, dada la precaria situación de fondos del Municipio se tendrá en cuenta su petición y de los primeros fondos que se reúnan se le abonarán las cantidades que se le adeudan.

Que se proceda a instruir expediente para el arrendamiento de tierras.

Tambien el Sot. Alcalde propuso a la Corporación que estando próxima la época de proceder al arriendo de tierras de la Dehesa de este término nombrada los "Quinientos" proceda dar principio a las operaciones plenarias para instruir el oportuno expediente para el arriendo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se proceda a instruir el expediente para dicho arrendamiento; que el Sot. Alcalde designe dos peritos competentes para la tassacion, procediendo en la

polio treinta y siete



Sobre los humos de carbón.
y el vender.

vendedores y caballeros que
venden en la Plaza

medida de los puestos
de la Plaza

Nombramiento de De-
cretario a D. José Aparicio.

transmisión con arreglo a las prescripciones legales.
Inmediatamente por virtud a quejas dadas por algunos vecinos se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes, referentes al bien orden de la plaza del Abasto. Primero: que no se construyan buñolerías en dicha plaza por las malas, por cuanto siendo esta de escasas proporciones, a más de ocupar las buñolerías mucho tiempo incomoda el tránsito de las horquillas a los transeuntes y al vecindario. Segundo: que las caballerías que acuden a la plaza para el transporte de las diversas mercancías sean descargadas inmediatamente y retiradas de la plaza por sus dueños. Tercero: que se prohíba poner en la plaza cerdos, los cuales para su venta pueden ser expuestos en la plaza llamada Alvear, inmediata a la plaza pública. Cuarto: que en virtud a que algunos vecindarios ocupan en la plaza un espacio excesivo con sus puestos aunque estos sean de mortilleras o frutas, se acorda: que a ninguno se le permita ocupar más de dos metros cuadrados con sus puestos, y en caso de ocupar más espacio pequeño doble, o triple, encios, según proceda al contribuyente o arrendatario del inmueble, del que se cargarán este servicio.

En este instante penetraron en la sala de sesiones los Concejales Srs. Valencia Bernardo y Hidalgo los que fueron enterados de los acuerdos adoptados, y se enciendieron a los mismos.

El Sra. Presidente propuso en este acto a la corporación que siendo excesivo el trabajo que pesa sobre las oficinas de Secretaría cree prudente se dé el nombramiento de Secretario interino a Don José Aparicio, vecino de Alvear, que por reunir la cualidad de Abogado lo juzga competente para ejercer dicho cargo. Discutido acerca del asunto lo apoyó incondicionalmente el Sra. Mariel y finalmente los Srs. Valencia y Vera. En cuanto al Sra. Hidalgo expuso que no es tan prudente tal nombramiento, pues para tener secretario interino cree suficiente al que ocupa dicho

cargo en la actualidad; que es lo mas lógico y razonable
anunciar la vacante, y entre los solicitantes se
presenta el Sr. Aparicio, puede ser preferido, en
virtud a su carrera y los servicios que traga pres-
tados; que así se da el mas exacto cumplimiento a
lo dispuesto en el R. D. de 14 de Junio pasado. Sien-
do la opinión de la Mayoria conforme con la propon-
ción del Sr. Alcalde, por mayoría se acordó dar
a Don José Aparicio el nombramiento de Se-
cretario de este Ayuntamiento con carácter de interin-
mo y se manda anunciar la vacante con arreglo
a lo que dispone el artículo 22º del Reglamento pa-
ra nombrarlos. En este estado, habida consideración al perío-
do electoral, se puso a la vista de la Corporación la oportu-
edad de haberse verificado dichos nombramientos y considerando
que en el supuesto de llevarlos a efecto adquiriría el Ayun-
tamiento responsabilidad, cual se define en el arts 3º del
art. 91 de la ley del sufragio universal se acordó quede sin
efecto el nombramiento de Secretario hecho a favor de d. José
Aparicio interior dura el periodo electoral, si bien el Sr. Alcalde
yo se opuso al nombramiento referido nuevamente.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso a la Corporación el pa-
dice sobre rigüera mística y prucaria formado por la Jun-
ta provincial para el año venidero de mil novecientos seis
el que prucia el oportuno escámen, fue aprobado. acordando
se exponga al público por el término reglamentario y
se mande uno de los edictos anunciendo dicha expor-
tación al Sr. Gobernador civil de la provincia para su
inspección en el Boletín oficial de la provincia.

No habiendo otros asuntos que exponer el Sr. Alcalde
levantó la sesión para ser firmada en la siguiente
de que certifico

Jose Pérez
Victoriano Pérez

Rafael González

folios treinta y ocho



Sesión del dia 3 de Setiembre de 1905.

Votantes.

D. Miguel Murillo
Manuel Carrascal
Agustín Valenzia
Ingenio Muriel
Victoriano Vera
Rafael Gurman
José Hidalgo

aprobación del nombramiento del Secretario Sr.
Apóstol.

Limosna a la clase obrera por D. José Dña.
López

En la Villa de Berlanga a tres de Septiembre de mil novecientos cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierta bajo la Presidencia del Srt. Teniente Alcalde D. José Fernández Molina, se leyó la anterior que fue aprobada, si bien el Concejal Srt. Hidalgo protestó del nombramiento del Secretario, a cuya protesta se adhirió el Concejal Srt. Gurman. Los demás Srs. circunstantes manifestaron los proceder ya las protestas por haber quedado sin efecto el nombramiento, hecho sin premeditación, y el cual se considera definitivamente anulado.

Acto seguido dio cuenta el Srt. Presidente de que el propietario de la Mina vulgarmente conocida por la del Corral en las afueras de la población D. José María López, había llevado a esta gerencia de la penuria de la clase obrera, coincidiendo estos días con los de la feria que se celebra en el pueblo, quinientas piezas repartidas en mil bocas de libra de pan. De estos se reserva cuatrocientos para repartirlos entre los pobres conocidos, y los restantes seiscientos los pone a disposición del Ayuntamiento para que los reparta entre los pobres mas necesitados precisamente en el dia de mañana, a cuyo efecto había ya encargado las mil libras de pan a la fábrica de harinas, numerada "La Concepción". El Ayuntamiento aceptó la oferta, y en su consecuencia adoptaron los acuerdos siguientes.

Primer: Que inmediatamente y por medio de telégrafo los mil bocas por el personal de Secretaría de los que cuatrocientos se remitirán al Srt. Dentante y los seiscientos restantes quedarán a disposición del Ayuntamiento.

Segundo: que para el mejor suerte en el reparto de estos

reciutos bonos van divididos entre los diez concejales que se hallan en la localidad, los Srs. Curavellos y su Coadjutor y los tres Médicos Titulares, para que entre todos se repartan a las familias más necesitadas.

Tercero: Que al acto del repartimiento del pan en el de mañana se invite a referido Sra. López por si quisiera concursar a presentar o llevar personas que lo represente; que al mismo acto concursaran los Dñs.

Concejales, con el fin de evitar que se despliquen y tripliquen las licencias pues podrá ocurrir que algunos pobres reciban bonos de otros y otros donante, y en cambio otros no perciban licencia; al par que evitan también se de licencia a personas no necesitadas.

Cuarto: Que una vez terminado el reparto del pan pase el Sra. Alcalde con varios Concejales a dar las gracias al Sra. D. José María López en nombre de todo el Pueblo por su generoso donativo, mayormente digno de atención por las excepcionales circunstancias porque atraviesa la clase obrera.

Seguidamente se acordó que por el Sra. Alcalde se verifique los pagos usuuales con arreglo al presupuesto en cuanto alcancen los fondos existentes en depositaria.

Igualmente se acordó se de principio a la formación del presupuesto municipal para el año venidero.

Fujo tratando otros asuntos de que tratarse se dio posteriormente la sesión para ser firmada en la siguiente de que certifico-

Nosie Henrrojo
R.A.

Alquicelle Muñoz
F.B.

Rafael Benjíto

Diligencia

julio treinta y nueve

En el dia de esta fecha no pudo celebrarse la sesion se-
sional ordinaria por falta de los Concejales. Lo que acredito por
la presente que firmo en Berlanga a diez de Setiembre de
mí mil novecientos cinco = certifico

Eugenio



Sesion celebrada el 10 de Setiembre correspondiente al dia 10 anterior

En la Villa de Berlanga a doce de Setiembre de mil nove-
cientos cinco: se reunieron en estas Casas Consistoriales los Drs.
Concejales que suscriben y cuyos nombres se consignan al
margen con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia
diez del actual para la que han sido citados con arreglo al ar-
ticulo 104 de la Ley Municipal.

Roberta bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan
Jose Maeso se dio lectura al anterior que fue aproba-
da y firmada.

Hecho seguido el Dr. Alcalde presentó y fueron apro-
badas por unanimidad las cuentas siguientes: Primera: La
de veintiún pesos y seis centavos a D. Juan Valverde Ruiz, farmacue-
tico por medicinas facilitadas a la guardia civil y pobres no
comprendidos en las listas de Beneficia. Segunda: La del Se-
cretario de la Corporacion importe de cuarenta y seis pesos
por reparaciones hechas en la posteria y cristales de las Ofi-
cias. Tercera: La del mismo Secretario por valor de treinta
y cinco pesos invertidas en reparacion del morillano de
las mismas oficinas.

Seguidamente se expusieron a la Corporacion los Rele-
gatos y comunicaciones de la señora Manuela la atencion
a R. O. del dia dos, en que se inserta la circular ordenando
la formacion del patron de prestacion personal, acordan-
do se de cumplimiento a este servicio y con respecto a
la que se inserta en el dia ocho relativa a los calam-
bres que riente la agricultura y clase obrera quedó
entendida la Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el
Dr. Alcalde levanto la sesion para su firmada

Padron de prestacion
personal

en la siguiente de que Certifico.-
Juan José Maeso

Miguel e Muñoz

Jose Benito

Elles

Rafael Brugillo

Diligencia

En el dia de esta fecha no pudo celebrarse la session semanal ordinaria por falta de Srs. Concejales. Lo que acredito por la presente que firmo en Berlanga a diez y siete de Setiembre de mil novecientos cinco. Certifico

Brugillo

Sesion celebrada el 19 de Setiembre correspondiente al dia 17 anterior

En la Villa de Berlanga a diez y siete de Setiembre de mil novecientos cinco: se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres se consignan al margen con el fin de celebrar la session correspondiente al dia diez y siete del actual para la que han sido citados con arreglo al artº 104 de la Ley Municipal.

Abierta bajo la presidencia del Sro. Alcalde D. Juan Jon Maeso se dio lectura a la cedula que fue aprobada y firmada.

Acto seguido el Sro. Alcalde presento a la corporacion la cuenta de los fondos reunidos por el oficial de Secretaria D. Fernando Zapata Bravo, encargado de la cobranza de los fondos de la Velada y feria de la Poblacion la que fue aprobada recordando se ingresen en los municipiales las diez pesetas a que aquella asciende.

Seguidamente a propuesta del mismo Sro. Alcalde se acordó que la contribucion rustica y pecuaria del tet-

Aprobacion de la cedula de velada y feria

Impuesto sobre las contribuciones.



Impuesto sobre la
Industrial.

\$ sobre cédulas.

Socorro à Juan Ma-
nuel Llomaz

D. a Leonardo Iber-
nander

polo inventa

mino para el año proximo venidero sea grabada con el
16% sobre las cuotas del Tesoro para atender a las obligacio-
nes de primera cuantía, y lo mismo la contribución so-
bre la rigüera urbana de dicho año.

Igualmente fue acordado gravar con el mismo 16% sobre
las cuotas del Tesoro, las cuotas de la matrícula industrial
para el repido año de mil novecientos seis.

Tambien se acordó no imponer recargo alguno sobre
el impuesto de cédulas personales en el repetido año de
mil novecientos seis.

Acto seguido el Sot. Presidente dio cuenta de haberse facilitado
al vecino Juan Maníac Llomaz diez pesetas para ir
a tomar los baños del Raposo, en virtud a su pobreza,
acordándose se abone esta suma del capítulo de Beneficiencia.

De la misma manera y también por la misma
razón se acordó abonar del mismo capítulo veinte pesetas
al pobre Leonardo Hernández Blaudez a fin de que pue-
da ir a tomar los baños de Alayza.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sot.
Presidente levantó la sesión para su firma en
la siguiente de que certifico.

Juan Toré Marrero

Jose Fernández Miguel Muñoz

Rafael Trujillo

Diligencia

Certifico, que no habiendo número suficiente
de Srs. Concejales para celebrar la sesión de este dia, y
no habiendo asuntos urgentes de que ocuparse el Sot.

Alcalde demoró la sesión para la semana venidera
firmando conmigo la presente en Berlanga a veinte
y cuatro de Setiembre de mil novecientos cinco.

Mario

Rafael Zúñiga

Diligencia

Certifico: Que por falta de Srs. Concejales no se ha podido celebrar en este día la sesión ordinaria que Sra. Alcalde ordena se cite en segunda convocatoria con arreglo al artº 104 de la Ley. Berlanga primero de Octubre de mil novecientos cinco. —

Mario

Rafael Zúñiga

Sesión celebrada el 3 de Octubre, correspondiente al día 1º

En la Villa de Berlanga, dia tres de Octubre de mil novecientos cinco: reunidos en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres se anotan al margen, se procedió a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia primero del actual para lo que han sido previamente citados con arreglo al artº 104 de la Ley Municipal y la cual no tuvo efecto por falta de Srs. Concejales.

Abierto bajo la Presidencia de D. Juan José Mario Jimón, yo el Secretario dije lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos para el mes actual autorizando al Sra. Alcalde para su inversión.

Acto seguido el Sra. Presidente expuso a la Corporación que segun los antecedentes que obran en esta Alcaldía procedentes de 1898 a 99 se ingresaron con exceso en la Administración de Hacienda de la Provincia diez y seis pesetas con noventa y seis centimos en concepto del impuesto de consumo.

Distribución de fondos.
Solicitud de un exento dado en la tesorería por consumo.

folio cuarenta y uno

y de la misma manera y procedentes del año 1895-96
tambien se ingresaron de nuevo cincuenta pesos y
treinta y seis centimos, despues de una madura deliberacion
se acordó por unanimidad facultar a los Hrs. Hijo
de Sierra Agentes de este Municipio en la Capital para
que reclamen del S. D. Delegado de Hacienda dichos se-
tenta y siete pesos y treinta y dos centimos, a cuyo
fin el Pto. Alcalde facilitaria a referido Agente los
datos necesarios a la reclamacion.

ia con pago a Joaquin Arenas
ero de de 16 pesos.

Acto segun se acordó que del capitulo 6º artº 3º se
aboren a Joaquin Arenas Blanes diez y seis pesos impor-
te de los dias de acarreo con un carro de dos caballerias con-
ducindo rafra para llenar los almacedones del Pto. de cuyo
manantial se surte el pueblo de agua potable.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse el S. P.
residente levanto la sesion para ser firmada en lo siguiente
de que Certifico.—

Juan José Maeso

Jose Blanquez Miguel Murillo

Rafael Trujillo

Diligencia

Certifico: Que por falta de Srs. Concejales no se ha podido cele-
brar en este dia la sesion ordinaria y el S. D. Alcalde ordena a
cito en segunda convocatoria con arreglo al artº 104 de la Ley.
Buenlargo ocho de Octubre de mil novecientos cinco.—

Maeso

Rafael Trujillo

Sesión celebrada el 10 de Octubre correspondiente al dia 8. anterior
En la Villa de Berlanga a diez de Octubre de mil novecientos
cincos; reunidos en estas Casas Consistoriales los Dñs. Concejales,
que suscriben y cuyos nombres se anotan al margen, se pro-
cedió a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia
ochos del actual, para la que han sido previamente citados
con arreglo al artº 104 de la Ley Municipal, y la cual no
tuvo efecto por falta de Dñs. Concejales.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Dñ. Alcalde
D. Juan José Maeso Jimón, y el Secretario dijeron la lectura de la
anterior que fue aprobada.

Revista anual de militares.

Lobre la crisis agrícola

Petición de un solar por
Natal Hernández Gómez

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y comunica-
ciones de la Junta acordando su cumplimiento; se acordó
como consecuencia de estas últimas que se pase la revista
anual a los soldados en primera y segunda reservas, auto-
rizando los pases por las dependencias de Secretaría en
legación del Dñ. Alcalde; y llamando la atención la Pre-
siderencia respecto a la circular inserta en el B.O. del dia
seis de este mes referente a la crisis porque atraviesa la
agricultura en esta y otras Provincias se acordó recordar
los propósitos tan losables indicados por la R. Sociedad
económica Cordobesa de amigos del país, acordándose que
por el Dñ. Alcalde se promueva y cite a una reunión
en estas Casas Consistoriales para dar cuenta de dicha
circular, celebrando las sesiones que fijaren necesarias
y una vez formada la memoria recomendada en la misma
se eleve al Dñ. Gobernador Civil de la Provincia, a fin de
que sea presentada al Congreso Regional que la Federación
agraria Bético-Estremera-Canaria ha de celebrar en Jaén
desde el dia diez y nueve del actual.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Rafael
Hernández Gómez, solicitando un solar de la vía pu-
blica en la que proyectaba Calle Picota, acordándose pa-
ra la Comisión respectiva que los peritos nombrados por la
Municipalidad para su informe y alineación si procede
dando cuenta después a la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el

Ypolio Fernández y González

Presidente levanto la sesión, para ser reiniciada en lo siguiente de
que certifico.

Juan José Maeso

Jose Henriquez
JDC

Rafael Trujillo

Diligencia / Certifico: Que por falta de Srs. Concejales no se ha podido cele-
brar en este dia la sesión ordinaria; que el Srt. Alcalde ordena se cite
en segunda convocatoria con arreglo al artº 104 de la Ley. Desean-
do quince de Octubre de mil novecientos cinco,

Rafael Trujillo



Sesión celebrada el 17 de Octubre correspondiente al dia 15 anterior.

En la Villa de Berlanga, hoy diez y siete de Octubre de mil nove-
cientos cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Con-
cejales cuyos nombres se expresan al margen; con el fin de celebrar
la sesión solemne correspondiente al Domingo dia quince proxi-
mo pasado para la que han sido citados según prevenia el artículo
104 de la Ley.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Srt. Alcalde Don
Juan José Maeso, se dio lectura de la anterior que fue apro-
bada y firmada.

Acto seguido el Srt. Alcalde expuso a la Corporación el in-
forme emitido por la Junta de labradores, en cumplimiento

al circular del S^r. Gobernador Civil de la Provincia publicada en el Boletín Oficial correspondiente al día veintiún de este mes, cuyo informe leído y enterándose las circunstancias de su contenido aprobaron en todas sus partes, y sintiendo de que la falta de tiempo no permite trazar un detenido estudio de las más apremiantes necesidades ocasionadas a causa de la sequía en el año agrícola pasado. Como opinión muy general se calcula que en el año agrícola pasado, se ha recogido a proporción de dos fanegas de grano por cada una de sembradura, y produciendo el terreno de este término a razón de doce por una en años normales resulta una pérdida de diez fanegas por cada una de sembraduras. Espuertas estas sonidas se acordó aprobar en todas sus partes el informe emitido por la Provincia agrícola, ordenando se remita una copia al S^r. Gobernador, y otra al Exmo. S^r. Ministro de Agricultura, y además una copia de este acuerdo al S^r. Gobernador por si estima prudente remitirlo también a la Comisión regional de Jaén.

Siguientemente el mismo S^r. Alcalde dio cuenta de una orden del S^r. Delegado de Hacienda de la Provincia fechada nueve del actual en que reclama el pago del 10% del aprovechamiento del Monte Valdecigüeñas término de Fuente del Arco. Habiendo discutido largamente sobre el asunto, se acordó por unanimidad que el S^r. Presidente expusiera a la Delegación de Hacienda que nunca se ha cobrado en este término ni por los granjeros del vecino, el aprovechamiento de referido monte, así como tampoco se le ha pagado nada por este Municipio, ni en los presupuestos de este Ayuntamiento se encuentra consecución alguna para verificar dicho pago, constando además que solo los vecinos de Fuente del Arco aprovechan el monte de referencia, bien con sus ganados o bien con labores, por lo que ruego al S^r. Delegado tenga a bien relevar a este Municipio de expresado pago que mas bien debe pagar el Fuente del Arco y lo aprovechar.

Visto y examinado atentadamente por este Ayuntamiento

folios cuarenta y tres

Budgeto de 1906



to, el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su Señor nombrada al efecto para el año de mil novecientos seis, y estimandole conforme y arreglo a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, regla ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Srt. Presidente levantó la sesión para su firma en la siguiente, de que consta:

Fran. José Ibañez

José Benítez

Miguel Murillo

Rafael Trujillo

Diligencia

Certifico: que por falta de Srs. Concejales no se ha podido celebrar en este día la sesión ordinaria, y el Srt. Alcalde ordena se cite en segunda convocatoria con arreglo al artº 10º de la Ley. Berlanga veinte y dos de Octubre de mil novecientos cinco —

Rafael Trujillo

Sesión celebrada el 26 de Octubre correspondiente al 22 anterior.

En la Villa de Berlanga, hoy veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar la sesión terminal correspondiente

al domingo veinte y dos proximo pasado para la que han sido citados, segun previene el artº 104 de la Ley. Abierta la sesion bajo la Presidencia del Srs. Teniente Alcalde don Jose Bermudo Molina, se dio lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta del Boletin Oficial correspondiente al dia diez y seis del actual, en elque se inserta la circular del Srs. Gobernador Civil de la Provincia, recomendando la mayor exactitud en la vacunacion y revacunacion de ninos y jovenes, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion de la Fr. Presidenta de la Asociacion religiosa de los Sagrados Corazones de Jesus y Maria, establecida en esta Villa en que invita a esta Alcaldia y Municipio para asistir a los solemnes cultos que tributaran en la Iglesia Parroquial desde el dia veinte y cinco del actual; la Corporacion quedo enterada.

Acto seguido se acordó que estando proxima la epoca de renovar los contratos para los ingresos anuales, del presupuesto del año inmediato venidero, se ordenen por la Presidencia las subastas sobre los arbitrios de pesas y medidas, puestos de la plaza y bazar, con arreglo a los tipos del año anterior a excepcion de bogaes que por la carencia de cebada puede anunciararse en cuatrocientas cincuenta pesetas.

El Srs. Alcalde dio cuenta de que en el año actual corresponde la confeccion de un nuevo padrón decimal, necesario en la Alcaldia por tener datos de las nuevas habitaciones de los vecinos que por lo regular mudan de residencia casi todos los años, y no tienen la costumbre de dar aviso a la Alcaldia; el Ayuntamiento por unanimidad acordó que aunque sea suspendiendo los trabajos del Registro fiscal de la villa urbana se practique dicho padrón.

Tambien por el Srs. Alcalde se dio cuenta de que correspondiente verificar la elección de concejales en el mes

Sobre Vacunacion

asistencia a fiestas religiosas.

dispidentes para los impuestos del año 1906

Padron vecinal.

folios cuarenta y cuatro

Elegiones de concejales.



Venidero procedía ver si tal vez había necesidad de practicar algún sorteo para la renovación ordinaria. Se pusieron a la vista los expedientes de las elecciones de concejales correspondientes a los años de mil novecientos uno y mil novecientos tres. Por el examen de estos se ve que corresponde cesar en el presente año a los Srs. Valencia Duira y Bermudo, elegidos en el distrito Norte, y por el Sur corresponde cesar a los Srs. Parraga, Maeso y Montalbo. Como consecuencia de la vacante que existía en el distrito del Norte se eligieron en mil novecientos tres cuatro concejales que son los Srs. Muriel, Valencia Parraga, Vera y Gurman y por el Sur los Srs. Valencia Bernardino, Murillo, e Hidalgo. Resultaron pues elegidos cuatro concejales por el distrito Norte, mas habiendo dimitido el Sra. Valencia Parraga, actual juez Municipal, quedan tres en este distrito y otros tres en el del Sur, que son los que deben continuar; por lo tanto la elección será en este año de tres concejales en cada uno de los distritos de que consta el Municipio. Ino habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde le vanto la sesión que será firmada en la consideración, deglos certificados.

Jose. Benítez

Miguel Murillo

Rafael Trujillo

Diligencia

Hoy día olate fecha no habiendo venido ni quien supiente de los concejales el Sr. Alcalde ordenó se celebre estos con arreglo al art. 104 de la ley para celebrarla en segunda convocatoria - Berlanga 29 de Octubre de 1908.

Alfons

R. Trujillo

Sesión del día 29 de Octubre de 1905 celebrada el día 28.

En la villa de Berlanga hoy día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco, reunidos en estas Casas Casonas históricas los tres concejales que suscriben y otros nombres se consignan al margen procedieron a celebrar la sesión señorial para la que han sido citados con arreglo al art. 164 de la ley municipal.

Al pie de la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Maeso, se dio lectura a la anterior que fue aprobada.

Elección de Concejales

Acto seguido dio cuenta el Sr. Presidente de haber recibido el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veintiocho en el que se inserta la convocatoria y B. d. para la elección de concejales designándose al efecto el día diez de Noviembre próximo. Puesto a discusión se acordó por unanimidad exponer al público los listos de electores del término. Que por la Presidencia se rechazan las solicitudes que se presentan pidiéndole la declaración de candidato para dar cuenta en la Junta en la Reunión del día cinco, por último designaron los locales en la forma ordinaria que son los siguientes: Sección primera Las Lagunas casonas históricas que presidirá el Sr. Alcalde D. Juan José Maeso. Sección segunda: Casa de la ermita La Encarnación donde presidirá el primer vecindado D. José Fernández; Sección tercera, en que presidirá el segundo vecindado D. Miguel Murillo; Sección cuarta que será presidida por el presidente local D. Juan Valencia Almeida.

Omisión de las laces en el cuartel de la guà. civil

Inmediatamente se deliberó sobre la anómala situación de fondos del municipio en virtud a que debido al año tan seco para la agricultura, fuente de riqueza en esta comarca, se habían recogido fondos por el impuesto de pesas y medidas y con el fin de dar principio a las economías que en situación semejante deben adoptarse, se acordó por unanimidad que al Sr. Cola - comandante del puesto de la Guardia Civil quedasen suprimidas las laces que se concedieron para las batas de los guardias quedando únicamente de cuenta del pago la luz eléctrica general de la entrada del cuartel, ó salvo

Julio Cuarenta y cinco

armas, segun sea mas conveniente al Jefe de la fuerza.

Igualmente se acordó se regresara a José Barragán Río, contratista del impuesto de pesas y medidas para que ingrese fondos en areas municipales y no verificables se le reojen los efectos de pesas y medias propios del Municipio, prohibiéndole continue en el uso de ellos puesto que no debe cobrar al pueblo sino satisfacer las cuotas que reclama.

Y no habiendo otros asuntos degre ocuparse el Sr. Alcalde levantó la sesion que permaneció en la veredadera de todo lo que certifico:

Juan José Mariano

José Benito

Miguel Alvarillo

Rafael Trujillo

En este dia, habiendo coincidido la designacion de Interventores para la eleccion de concejales queda omitida la sesion semanal por orden del Sr. Alcalde. Certifico. Verlanga 3 de Noviembre de 1908

Juan José Mariano

Rafael Trujillo

Otra

En el dia diez de Noviembre de 1908 coincidiendo la elecion general de concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria semanal. Certifico

Trujillo

Otra

Hoy dia diez y nueve de Noviembre no reunindose suficiente numero de concejales se demora la sesion semanal para el dia veintimismo del actual puebla citacion en forma. Certifico

Trujillo

Sesión del 19 de Noviembre celebrada en 2º convocatoria

En la Villa de Berlanga a veinte punto de noviembre de mil novecientos cincos, se reunieron en estas Casas con sencillas los Srs. Concejales que suscriben y en los nombres se consignan al margen, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al Domingo dia diez y nueve proximo pasado para la que han sido citados con arreglo a lo que previene el artículo 104 de la Ley Municipal.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Maeso, y el Secretario de Cámara a la anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Alcalde dio cuenta de la comunicación de la Alcaldía de Teruel por la que se invita a esta Corporación a la designación de un representante que forma parte de la Junta del Distrito con arreglo a lo que prescriben los artículos 14 y siguientes del Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de caminos vecinales de diez y seis de Mayo ultimo. Deliberado acerca del asunto, de unanimi consentimiento acordaron designar para dicho cargo a D. Miguel Valencia Blanca de esta vecindad, cuyo nombramiento se comunicará al Sr. Alcalde de Teruel y al nombrado a los efectos que procedan.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la R. O. C. inserida en el Boletín Oficial n° 213 correspondiente al día seis del actual ordenando la creación de las Juntas de protección a la Infancia, acordándose que por el Sr. Alcalde se convogue a la Junta de reformas Sociales, procediendo al nombramiento de Vocales electivos como previene la mencionada R. O.

Acto seguido se dio cuenta de una circular de la Administración de Hacienda de la Provincia en la que se requiere a los Ayuntamientos para que en todo el presente mes se recogen de dicho Centro las matrices tarifarias de las contribuciones rústica, urbana e industrial para su sellado, acordándose comisionar al Sr. Pijo de Sierra agentes de este Municipio en la

Nombramiento de representante para Caminos vecinales.

Junta de protección a la Infancia

Hallazgo de matrices de las contribuciones.

Julio en cuenta y sin

capital para su recogido y retiro correspondiente.

Tambien a propuesta del S^r. Alcalde se tomaron los acuerdos siguientes: 1º Autorizar el pago de veinte y cinco pesetas cincuenta centimos, importe de la lucha vacunatoria al Doctor Ascaso de Madrid, por el Agente D. Juan Vélez que la pago e incluyó en la cuenta del primer semestre del año actual, cuya cuenta fue oportunamente aprobada por la Corporación, no habiéndose esta sumar en los fondos Municipiales. 2º Intervenir igualmente ochenta y cuatro pesetas doce centimos, incluidas también en la cuenta del mismo S^r. Vélez que, por error absoluto de exceso en el semestre anterior.

Pago de lucha vacuna

B. al Agente de Madrid

Aprobacion del reparto
de urbana

B. del expediente de elec-
ciones de Concejales.

Pago a Juan Barragán
Menes como auxiliar

B. de la limpia del pozo
"Las Horeras"

Limpieza del pozo.

Examinado el repartimiento de la contribución urbana de este término para el proximo año de mil novecientos seis, formado por la Junta fiscal, fué aprobado.

Tambien fué aprobado el expediente de las elecciones Municipales verificadas el dia doce ordenando se archive.

El S^r. Alcalde expuso que en virtud a los trabajos extraordinarios de la formacion del Registro fiscal de la villa urbana y posteriormente el de las elecciones de Diputados a Cortes y Concejales había nombrado en los primeros días de Agosto pasado auxiliares primarios de esta Secretaría a D. Juan Barragán Menes, procediendo a confirmar este nombramiento por la Corporación a fin de hacerle pago del tiempo servido y de necesite en lo sucesivo. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó confirmar el nombramiento de primer auxiliar de la Secretaría a favor de D. Juan Barragán Menes cuyo pago se efectuará desde el dia veinte y tres de Mayo durante el tiempo que preste sus servicios.

Tambien se acordó el pago de veinte y tres pesetas y setenta y cinco centimos a Juan Antonio Moreno importe de la limpieza del pozo de aguas potables nombrado Las Horeras, con cargo al Capitalo

6º artº 3º

Acto seguido manifestó el S^r. Alcalde había ordenado la reconstrucción del brocal de la fuente

conocida por el Pocito, cuya compostura había verificado el Maestro Antonio María Vera Fernández. Discutido acerca de este asunto y considerando la necesidad que había de verificar la recomposición aludida se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de dichos gastos importante con cargo al referido cap^to 6^o art^o 3^o.

Gastos de elecciones.

A propuesta del Srt. Alcalde fue acordado satisfacer a D. José Valencia Montalbo cien pesetas a que ascienden los gastos de aviso, menaje y enseres necesarios en las diversas secciones electorales de la localidad los días de elecciones de Diputados a Cortes y Concejales, verificadas en el año actual.

Yos habiendo otros asuntos de que tratar el Srt. Alcalde levanto la sesión que será firmada en la víspera, de todo lo cual Certifico.

M. n. José Marcos
José Burriel
Miguel Mirillo

Rafael Trujillo

Diligencia / Hoy día veinte y seis de Noviembre, no reuniendo se suficiente número de Srs. Concejales, se demora la sesión semanal para el día veinte y ocho del actual previa citación en forma, Certifico.

Trujillo

Sesión del 26 de Noviembre celebrada en 2^a Convocatoria
En la Villa de Berlanga a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial los Srs. Concejales que quedaron y cuyos nombres se consignan al margen.

Julio Cuadra y Soto

el fin de celebrar la sesión correspondiente al domingo
siguiente y seis proximo pasado, para la que han sido citados
con arreglo a lo que previene el artº 10º de la Ley Municipal.
Abierta la sesión bajo la presidencia del Soc. Segundo
Teniente Alcalde don Miguel Murillo Aufiani, se dio
lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Hecto seguido se dio cuenta de la subasta celebrada el
día veinte y dos del actual para el contrato del servicio
de bagajes durante el año próximo venidero en cuya
acta consta habersele adjudicado dicho servicio al veci-
no Joaquín Kapata Molina por la cantidad de treinta
pesetas, habiendo hecho el depósito de veinte y
dos pesetas cincuenta centavos. El Ayuntamiento,
de común acuerdo dispuso aprobar dicha subasta
ordenando que por el Soc. Alcalde se notifique al
interesado queda aceptada su proposición.

Igualmente se dio cuenta de la subasta celebrada
sin efecto el día veinte y cinco para el arriendo del
árbolito de pesas y medidas a uso obligatorio y de los
efectos de pesas y medidas durante el año venidero; acor-
dándose que por la Alcaldía se anuncie otra nueva
subasta por el mismo tipo y bajo el mismo pliego
de condiciones para el día que juzgue conveniente
siempre que los anuncios estén expuestos al público
por diez días al menos.

De la misma manera se dio cuenta de la subas-
ta celebrada el día veinte y siete del actual para
arrendar el árbolito sobre los puestos de la plaza, cu-
yo servicio fue adjudicado en aquel acto a Manuel
Hernández Vera, que presentó de fiador a Prudencio
Hernández Gouraler. La Corporación, resultando que el
licitador antedicho es contribuyente en este término
e igualmente el fiador presentado, por unanimidad
acordó aceptar la adjudicación y la fianza cuya
notificación se hará a los interesados por la Al-
caldía Presidencial.

Asimismo y también por unanimidad se acordó nombrar

Aprobación de la subasta
de bagajes.

Subasta sin efecto de
pesas y medidas

Aprobación de la su-
basta de puestos de la
Plaza.

Gastos de Elecciones.

los pagos siguientes: Primero á D. Juan Vicente Arenarriba.
ta pesetas importe de los gastos causados en su viaje y estancia en
Almería como Interventor designado por mi distrito electoral para
ir al escrutinio de la elección de diputados a Cortes y otros inter-
venciones además. Segundo: a D. José Valencia Montalvo cien pe-
setas importe del menaje facilitado y uso de las cuatro sillas
en las dos elecciones verificadas el año anterior.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde lleva-
tó la sesión para ser firmada en la venidera. Certifico.

José Benítez
Miguel Muñiz

Rafael Trujillo

Diligencia

Hoy dia tres de Diciembre no habiendo número suficiente
de concejales el Sr. alcalde demoró la sesión para cele-
brarla en segunda convocatoria el dia cinco. Certifico.

Trujillo

Sesión del dia 3 de Diciembre celebrada en segunda convocatoria

En la Villa de Berlanga, a cinco de Diciembre de mil
seiscientos cincuenta: se reunieron en estas Casas Consistoriales
los Drs. Concejales que suscriben y cuyos nombres se consignan
al margen con el fin de celebrar la sesión correspon-
diente al Domingo dia tres proximo pasado para la
que han sido citados con arreglo a lo que previene el
art. 104 de la Ley Municipal.

folio cuaderno juntas

Abierta la sesion bajo la presidencia del Srs. Alcalde d.
Juan José Maeso Jimon fue leida la anterior y aprobada.

Acto seguido se acordó que por la Alcaldía presidencia se verifiquen los pagos mensuales hasta donde alcancen los fondos.

Dada cuenta de las comunicaciones y Boletines recibidos en
la semana anterior se acordó que por el mismo Srs. Al-
calde se les de cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia presentada por
José Antonio Oliver Hernandez, solicitando se le conceda un
solar en terreno sobrante de la vía publica en la calle Pi-
cota, acordándose para a la Comisión respectiva previo re-
conocimiento y alineacion del mismo que verificarán los
Alarcenes nombrados por el Municipio.

Tras habiendo otros asuntos de que ocuparse el Señor
Alcalde levantó la sesión para ser firmada en la ven-
dida. Certifico.

Juan José Maeso

José Hernandez

Miguel Murillo

Rafael Trujillo

Diligencia

Hoy dia diez de Diciembre no habiendo numero suficiente de Concejales el Srs. Alcalde demoró la sesión para celebrarla en segunda convocatoria el dia doce. Certifico

Trujillo

Sesion del dia 10 celebrada en segunda convocatoria.

En la Villa de Berlanga a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres se consignan al margen, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al Domingo dia diez proximo pasado para la que han sido citados convocando a lo que previene el artº 104 de la Ley Municipal.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Encargado de Alcalde D. José Fernández Molina se dio lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde dio cuenta de tres instancias presentadas por Fernando Sanchez Valencia, Manuel Gómez Ferrero, y Manuel Valencia Fernández, solicitando construir solares en la Picota y terrenos sobrantes de la vía pública; acordándose pase a la respectiva comisión para su informe, previo trámite por los Maestros Alarifes.

Igualmente se tomó un análogo acuerdo respecto a otra instancia presentada por José Vergara Gáron para edificar un terreno sobrante en la Calle Obispo Barragán.

Por el mismo Sr. Alcalde se dio cuenta de haberse subastado las tierras de inviernada de la Dehesa Royal, en acto celebrada el dia diez del actual habiendo sido agraciado en dicho acto don Julian Montalvo y Maeso, único postor que hizo proposiciones por el tipo de licación, cuya subasta fue aprobada, ordenándose que por el Sr. Alcalde se formalice el ingreso de la mitad del tipo de subasta segun consta en el pliego de condiciones.

Tras haberido otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión para ser firmada en la víspera. Colsiguiéndose

José Fernández

Miguel Murillo

Rafael Trujillo

José Martínez Muñoz

Diligencia /

Hoy dia diez y siete de Diciembre no habiendo numero suficiente de Concejales el Sr. Alcalde demoró la sesión para celebrarla en segunda convocatoria el dia diez y nueve certifico.

L. Villalba

L. Villalba

Sesión del dia 17 celebrada en segunda convocatoria.

En la Villa de Berlanga hoy dia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que suscriben y cuyos nombres se consignan al margen procedieron a celebrar la sesión semanal no celebrada el Domingo dia diez y siete, y para la cual han sido citados con arreglo a lo prevenido en el artículo 100 de la Ley.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde D. José Bermudo Molina fue leída y aprobada la anterior.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que el dia quince proximo pasado se había celebrado la subasta para adjudicar el Arbitrio de pesas y medidas á uso forzoso durante el año inmediato de mil novecientos seis, habiendo resultado la adjudicación en el vecino D. Vicente Vera Perrocos, el cual además de constituir la fiatura provisional de ciento veinte y cinco pesetas, había presentado como fiador a Don Julian Montalbo y Maeso, propietario de esta ciudad. El Ayuntamiento de común acuerdo aprobó la subasta con respecto al rematante por no contribuyente y aceptó al fiador, y si bien este era elegido Concejal para el proximo bienio se le exigiría el acto que luego que entre el año

230
im

y tome posesion de dicho cargo, presente un segundo fiador puesto que su gestion queda anulada como tal fiador; que se notifique este acuerdo al rematante y fiador y el primero constituya la fianza definitiva del 20% segun consta en el pliego de condiciones.

Suspension de concesion de
Solares en la Pista

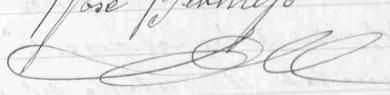
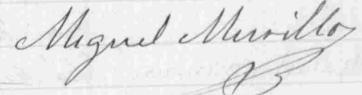
El mismo dia Presidente dio cuenta a la Corporacion de que algunos vecinos de la Calle Pescara tenian solicitado construir solares en la de Pista, que esta a espalda de aquella, con animo de prolongar sus respectivas casas, mas el vecino Rafael Hernández González, tal vez maliciosamente tiene solicitado, y está ya construyendo en dichos solares un solar desorme en magnitud con animo decidido de impiedis las construcciones que intentan realizar, o revender despues los pocos trabajos que haga en los caminos. Deliberado acerca del asunto, resulta que el Rafael Hernández González uno de los vecinos de calle Pista tiene solicitado un solar con cuarenta varas de fachada el cual, si bien linda y da a su casa, se interpone dentro en las casas de otros convecinos, impidiendo asi que estos soliciten y adquieran solares a espalda de sus casas. Además el Rafael Hernández no es labrador ni terrateniente, ni por el boceto de su casa se desprende necesita un local tan espacioso para edificacion, por cuya razon y considerando que si bien los peritos municipales han señalado terrenos al Hernández con arreglo a su pretencion no los ha aun concedido por el Municipio ni la Junta de Bocato publico ha informado en expediente de informacion. Considerando que en el presupuesto municipal proyectado para el año venidero se consigna como un ingreso las concesiones de terreno sobrante de la vía publica, y al hacer concesiones, en estas se priva al Municipio de un ingreso probable para el año venidero, de comun acuerdo se dispuso requerir al Rafael Hernández para que suspenda lo que emperaba y aun no concedida, y con respecto a las solicitudes presentadas, devolver su concesion hasta el año venidero.

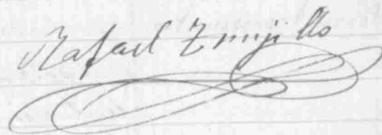
folios siguientes

Ley sobre supresión del
impuesto de consumo

Tambien el Sr. Alcalde presentó a la Corporación una circular remitida por la Comisión ejecutiva nombrada para solicitar de los poderes publicos la supresión del impuesto de consumo, sustituyéndolo por otros nuevos arbitrios que pueda crear el Estado. El Ayuntamiento deliberó largamente sobre el asunto, y despues de una larga discusion se acordó que por la Alcaldía presidencia se conteste a dichos Sres.; Que este Ayuntamiento veria con satisfaccion suprimido dicho impuesto en virtud a la gran oposición que generalmente se muestra por el Pueblo a satisfacerlo, mas a juicio y buen criterio de las Cortes queda el crear otros nuevos arbitrios suficientes a suffragar los gastos necesarios a los Municipios, de los que este al menos, si se viero privado de un ingreso equivalente no podría atender a sus mas encruciales gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratarse el Sr. Presidente levanto la sesion para ser firmada en la otra dera Certifico:

Jose Brunetto Miguel Muñoz
 

Rafael Zamalloa


Diligencia] Hoy dia veinte y cuatro de Diciembre, no habiendo suficiente numero de Srs. Concejales, el Sr. Alcalde levanto la sesion para celebrarla en seguida convocatoria el dia veinte y seis, Certifico-

Zamalloa


Sesión del dia 24 celebrada en segunda convocatoria

En la Villa de Berlanga a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres, reseñan al margen, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al Domingo dia veinte y cuatro proximo pasado para la que han sido citados, con arreglo a lo que previene el artº 10º de la Ley Municipal.

Abierta la sesión bajo la Presidencia de D. Juan José Maeso Jiménez, yó el Secretario de su orden ley la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se tomaron los acuerdos siguientes: 1º aprobar la cuenta dieciotto doce pesetas presentada por D. Angelino Delgado, importe de papel sellado y timbres usados en la Secretaría. 2º Aprobar igualmente la presentada por el Secretario de la Corporación importante en ochenta y cinco pesetas con cincuenta centimos valor de material de oficina. 3º Aprobar la que presenta Antonio María Vera por valor de ochenta pesetas con cincuenta centimos, a que ascendieron los gastos de limpieza y recomposición del pozo de las Torrejas. 4º Aprobar también la que ha presentado el Secretario del Ayuntamiento por valor de sesenta y cuatro pesetas con quince centimos importe de los gastos menores invertidos en las Casas de Ayuntamiento. 5º Igualmente se aprobó la cuenta de los socorros facilitados en el trimestre que fina a los presos pobres presentada por Domingo Franco. 6º Del mismo modo fue aprobada la presentada por el Secretario de la Corporación importante cincuenta y nueve pesetas con veinte y cinco centimos, importe de los repelidos en los socorros facilitados a pobres transientes durante el ultimo trimestre.

Por ultimo se acordó abonar a D. Juan Valencia y Ruiz setenta y dos pesetas y setenta y cinco centimos valor de las medicinas facilitadas a nuestros pobres.

Hecho saliendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión para ser firmada.

Lago de material de escritorio

D. Limpieza de las Torrejas

D. de Gastos menores.

D. a Presos pobres.

D. a Pobres transientes.

D. a Farmacéutico

Jolis ciemont jmo

da en la siguiente, Certifico:

Yuan Poce Meave

Miguel Murillo

Rafael Trujillo

Diligencia

Hoy dia 31 de diciembre de mil novecientos cinco el Dr. Alcalde, no habiendo numero suficiente de concejales para celebrar la session ordinaria, dio por terminado el ejercicio quedando aquella en suspenso y ordenando se cite para la toma de posesion del nuevo ayuntamiento en el dia de mañana, en armonia con lo preservido en la ley electoral. Certifico.

Rafael Trujillo

Año de 1906.

Dia 1º de Enero.

Sesión Inaugural.



En la Villa de Berlanga a primeros de Enero de mil novecientos seis, siendo las diez de su mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente D. Juan José Maeso y Jiménez con los Concejales D. Juan Valencia Brizuela

a quienes corresponden cesar; D. Eugenio Muñoz Villafruela, D. Victoriano Vera Valencia, D. Rafael García García, D. Agustín Valencia Bernardino, D. Miguel Muñoz Rufina y D. José Hidalgo López, que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio con el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido, comparecieron y fueron cortamente recibidos D. Miguel Valencia Brizuela, D. Julián Montalbo Maeso, D. Antonio Marcial Martínez García, D. Julián Moreno Montalbo, D. Joaquín Ortíz Pereira y D. José Lorenzo Mariscal García proclamados Concejales por este término el día doce de Octubre último cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno sin que resulte contra ninguno de ellos incapacidad, protesto ni excusa. Estando presentes los individuos que iban de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos, y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la Presidencia, y haciendo lo de sus puestos en los escudos de la Corporación todos aquellos Concejales a quienes corresponde cesar, tras una cordial despedida entre los mismos y los que entraron a reemplazarlos, dándose por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes, de que go el Secretario Certificó.

Juan José Maeso

Eugenio Muñoz Villa
José Moreno Calvo
Vicente Ochoa
Fernando Pérez
Joaquín Ortiz
Sigenet

las firmas

(folio cincuenta y dos)

A. Moreno José Hidalgo
Julian Moreno
Profall Gómez

Eugenio Murillo
Antonio Monroy J. Montalvo
Miguel de Valencia Rafael Virgilio

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de D. Miguel Murillo Rufian como concejal electo por mayor numero de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los concejales fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo previsto en el artº 55 de la Ley Municipal resultó con once votos elegido D. Julian Moreno Montalvo, cuyo Sr. se había abstenido de votar resultando por lo tanto una papeleta menor en la urna. Y resultando que a este Ayuntamiento corresponden doce concejales según la escala del artº 33 reformado de la repetida Ley, que la mayoría absoluta de estos numeros la constituyen siete votos y habiendo obtenido con exceso el mencionado D. Julian Moreno, fue en el acto proclamado Presidente por el que ejercía interinamente este cargo, pasado acto seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Siguiera por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que según la precisada escala correspondían a este Ayuntamiento resultando elegido y proclamado para primer Teniente D. Vicente Vera Valencia por ocho votos y una papeleta en blanco absteniéndose los demás concejales de votar. Y para segundo Teniente fue elegido y proclamado D. Antonio Marchisaut García por nueve votos y resultando tres papeletas en blancos.

Se eligió después y de igual modo, a D. Miguel Murillo

Nufian para Regidor Sindico por seis votos y una
papeleta en blanco, absteniéndose tres circunstanciados de
votos, y considerando necesario para este cargo el que
haya un suplente del mismo, se nombró también en
votación secreta, siendo elegido y proclamado en el acto
d. José Lorenzo Mariscal García por seis votos y dos pa-
peletas en blanco, absteniéndose de votar los concejales.

Seguidamente se procedió a la elección de Regidor
Interventor, siendo d. Julián Montalvo y Maeso
por siete votos y dos papeletas en blanco absteniéndose
de votar tres Concejales.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los
Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto
y pueda sustituir al que le preceda en el desempeño
de la Alcaldía o Tenencia se procedió a verificación
lo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su
elección y da el resultado siguiente.

- 1º D. Miguel Murillo Nufian Sindico
- 2º Agustín Valencia Bernardino
- 3º Eugenio Muriel Villafuerte
- 4º Vicentino Vera Valencia 1º Teniente
- 5º Julián Moreno Montalvo Alcalde
- 6º Joaquín Ortiz Pereira
- 7º José Lorenzo Mariscal García 2º Sindico
- 8º Miguel Valencia Buira
- 9º Julián Montalvo Maeso Interventor
- 10º Antonio Marchisaut García 2º Teniente
- 11º Rafael Gurman García
- 12º José Hidalgo López

Por ultimo quedó designado el domingo de cada
semana y hora de las once de su mañana para la
celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento
del artº 87 de la Ley Municipal, de
claración definitivamente constituida el Ayunta-
miento, dando por terminado el acto
que firman todos los Señores concue-
jaentes de que fö el infrascrito Secre-



Junto a mi nombre y firma

Sario Certificado - Yo
Julian Moreno Victoriano Perea Valenzuela

Antonio Planas

Eugenio Meriello

José Hidalgo

Miguel de Valencia

Rosalia Gómez

Montalvo

Doña María Caba

José Joaquín Ortiz

A. Domínguez

Rafael Trujillo

Sesión extraordinaria celebrada el dia 1º de Enero de 1906.

Inmediatamente de celebrada la sesión anterior el Sr. Alcalde en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 25 de la Ley electoral de Senadores de año de febrero de mil ochocientos ochenta y siete ordenó se procediera a la formación de las listas para el nombramiento de los Comisionarios que iban de tener derechos a elegir Senadores en el año que principia en este día.

Constituido el Ayuntamiento y teniendo presentes los repartimientos ultimamente aprobados de las contribuciones rustica, urbana e industrial, y el presupuesto municipal para la de retiendas, se procedió al examen de primeros contribuyentes formulándose la lista de los Concejales que en numero de doce corresponden a este Ayuntamiento y los cuarenta y seis mayores contribuyentes, acordándose en su consecuencia se responga al público hasta el dia veinte del actual oyéndose las reclamaciones que sobre las mismas respondan los vecinos.

No siendo otro el objeto de la sesión el Señor

Alcalde la dio por terminada, firmando la todos
los Srs. circunstantes, de todo lo cual Certifico:-
Julian Moreno

J. Alzud de Valencia Miguel Murillo

J. Montalvo Victoriano Vera

Antonio Marchiran José Mariscal
A. Valencia

Miguel Gracilisimo

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1906.

Pres. Concurrentes.
D. Julian Moreno.
.. Victoriano Vera
.. Joaquin Ortíz
.. Lorenzo Mariscal
.. Antonio Marchiran
.. Julian Montalvo
.. Miguel Murillo
.. Miguel V. Buitra

En la Villa de Berlanga, a siete de Enero de mil novecientos seis; siendo las once de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta bajo la Presidencia del Srs. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, go el Secretario de orden del mismo dictadura de la anterior y extraordinaria celebrada el mismo dia primero para la formacion de listas de Comisionarios, siendo aprobadas ambas, ratificada la ultima y firmadas.

Nombramiento de Comisiones.

Seguidamente, en cumplimiento a lo que previene el articulo 60 de la Ley Municipal, se procedio a la eleccion y sorteo de Vocales que han de constituir las diversas secciones en que ha de dividirse la Corporacion dando de ello el siguiente resultado.

- 1º Comision de Hacienda: D. Victoriano Vera Valencia, D. Joaquin Ortíz Perez y D. Antonio Marchiran.
- 2º Comision de obras publicas: D. Julian Moreno Montalvo, D. Jose Lorenzo Mariscal Garcia, y D. Rafael Yuruan Garcia.
- 3º Comision de Fuerzas y Militares: D. Victoriano Vera Valencia, D. Alzud Valencia Buitra y D. Eugenio Muriel.

foliowamente y mas

- 4º Sesión de Fomento: D. Julian Montalbo Masso, D. José Hidalgo Loper y D. Agustín Valencia Bernués.
5º Sesión de Beneficencia: D. Julian Moreno Montalbo, D. Eugenio Muñoz y D. Miguel Valencia Buias.
6º Fideicomisarios: D. Victoriano Vera Valencia, D. Rafael Gurman García y D. Eugenio Muñoz.

Seguidamente se dio cuenta de los comunicaciones y Boletines recibidos durante la semana, acordándose que por la Alcaldía Presidencia se les de cumplimiento.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar el Srs. Presidente levantó la sesión para su firma en la víspera, Certifico,
Julian Moreno

Joaquín Ortiz Victoriano Vera
Antonio Marchiran José Mariscal
Miguel Murillo Miguel De Valencia
Rafael Trujillo

Sesión ordinaria del dia 14 de Enero de 1906.

Pres. Concurrentes

D. Julian Moreno

" Victoriano Vera

" Antonio Marchiran

Joaquín Ortiz

J. Llorente Mariscal

" Miguel Murillo

" Julian Montalbo

" Miguel V. Quiza

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia catorce de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales cuyos nombres quedan consignados al margen, para celebrar la sesión ordinaria semanal.

Abierta bajo la Presidencia del Srs. Alcalde D. Julian Moreno Montalbo, go' el Secretario de orden del mismo dictó la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se expusieron sobre la mesa las cosme-

nicaciones y Boletín Oficial, facultando al S^r. Alcalde para su cumplimiento, si bien se hizo de las que se mencionan a continuación discusiones especiales.

Oferimiento de productos químicos para el campo de demostración.

De una que D. Enrique Muñoz dirige al S^r. Alcalde por la que la Compañía de productos químicos de Huelva P. S. ofrece al Ayuntamiento la cantidad de superfosfato que reciente para el Campo de demostración agrícola escogido por el R. D. de 13 de Octubre próximo pasado. El Ayuntamiento de unanime consentimiento acordó se exprese su gratitud a D. Enrique Muñoz y a la Compañía de productos químicos S. A. de Huelva por su generoso ofrecimiento, el cual aceptan, si bien no pueden por lo pronto percibir la cantidad necesaria, por no haberse aun designado el campo de experimentación.

Sobre la sustitución del impuesto de consumo.

Seguidamente el S^r. Alcalde presentó y fue leída la Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 111 del actual sobre los medios de poder sustituir con otro u otros impuestos el del Consumo. Declarado suficientemente, se acordó, que de los datos existentes en el Archivo se faciliten los necesarios para poder contrastar cumplidamente sobre los antecedentes pedidos, reservándose no obstante hasta el treinta y uno del actual poder informar sobre el medio de la sustitución indicada, según la misma Circular previene.

Anuncio de los cargos dependientes de la Alcaldía.

Seguidamente y en vista de la Orden del Exmo. S^r. Gobernador Militar de la Provincia se acordó darle cumplimiento denunciándose al efecto por la Alcaldía presidencia al Exmo. S^r. Ministro de la Guerra, los cargos servidos interinamente en este Municipio para su provisión con arreglo al Reglamento de diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar el S^r. Presidente levó la sesión para su firma en la vereda, Certificó:

Julián Moretto V. Oficio.

S^r. Alcalde cal. Victoriano Vera
Miguel Murillo

A. Martínez

J. Martínez

Siguen

folio veintena y uno

las firmas Miguel de Valencia

Rafael Trujillo



Conveniente Session

ordinaria del dia 21 de Enero de 1906.

D. Julian Moreno.

- Julian Montalbo

- Agustin V. Bernardino

- Miguel V. Muira

- J. Lorenzo Mariscal.

Vicente Vera.

Miguel Murillo

- Ant^e Marchiran

Nombraamiento de

escriviente temporero.

Pago del 10% de

Montes.

Reporto de pan
comisado.

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia veinte y uno de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en estos Casas Consistoriales los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, para celebrar la session ordinaria mensual.

Abierta bajo la Presidencia del S^r Alcalde don Julian Moreno Montalbo se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido el S^r. Alcalde manifestó a la Corporacion que hallándose retrazados los trabajos de las Oficinas de Secretaría, y tratando en el presupuesto conseguicion para un escribiente temporero, creía oportuno rehacer dicho nombramiento. Deliberado acuerdo del asunto, y considerando justa la exposición del Alcalde presidencia, se comunicó acuerdo se nombró para desempeñar el cargo de Oficial temporero a D. Santiago Barragán Gamarro, con el haber anual de cuatrocientas pesetas conseguidas en el presupuesto.

El S^r. Alcalde presentó una comunicación del S^r. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes, en que se manifiesta que por este Municipio se adeuda el Censo de diez por ciento de los aprovechamientos de la Sierra correspondiente al año mil novecientos cinco a mil novecientos seis, exigiendo el inmediato pago en evitación de perjuicios. El Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar al S^r. Alcalde para que por mediación del Agente de la Capital se efectue el pago reclamado.

Tambien el S^r. Alcalde dio cuenta de que por los Sistemas de la Corporación Srs. Murillo y Mariscal y especialmente por este ultimo, se habían hecho en los días pasados varios comisiones de pan y carne faltos de peso, y llevé con encuesta de agua; que el pan y la leche se habían repartido entre personas necesitadas de la localidad, cuya lista fue leída, y al tabajero se le había impuesto una

multa de cinco pertas. La Corporación de comun acuerdo aprobo no solamente los comisos, sino el reparto verificado, por cuanto no hubo entre pobres verdaderamente necesitados, al par que estimularon el celo de los Jueces para proseguir en la campaña con el fin de evitar los abusos que ordinariamente cometían los expedidores en el peso y la medida.

Exposición de las cuentas
de Sta. Catalina

Inmediatamente se expusieron sobre la mesa las cuentas que presenta para su examen, censura y aprobación en su caso de la Administración de la Hermita e Heredad de Santa Catalina Virgen y Martir, pertenecientes al año próximo pasado, y de los cuales es Mayordomo D. Fructuoso Peira Monasterio, acordándose quedan expuestas hasta la proxima sesión a fin de que los Srs. Concejales puedan examinarlas por su juicio censurarlas.

Suspension del alumbrado público

El mismo Srt. Alcalde participó a los Srs. Concejales que por la Gerencia de la Sociedad E.P. contratante para el servicio del alumbrado público se le había comunicado que desde la noche anterior, se veía precinada a suspender el alumbrado público, por cuanto dicha Sociedad está instando una fábrica de mayor potencia de la que tienen para el mejor servicio, no pudiendo dar luz durante algunos días que se invierta en la colocación de aquella. La Corporación quedó enterada, acordándose se notifique a la Sociedad E.P. esta disponibilidad del servicio por las pocas noches que tardarán en la colocación de la nueva máquina.

Expediente de Vocaltes
asociados.

En cumplimiento a lo que previene el artº 66 de la Ley Municipal vigente, acordó la Corporación dividir los vecinos contribuyentes en cuatro secciones, numero igual a la Tercera parte de Concejales que componen el Municipio a fin de verificar el sorteo de Vocaltes asociados que han de constituir la Junta municipal con el Ayuntamiento en el presente año; que la división se haga por calles, en atención a ser uniforme el concepto contributivo de los habitantes, que no existan industriales de importancia para formar sección especial. Que en virtud a estas razones, se formen las listas, comprendiendo en las secciones las calles según el orden siguiente. Sección primera: comprende las calles

Folio cincuenta y seis

Picota, Pereira, Sevilla, Triguero, Cortés, Constitución, Cañaveral, Cerro 1º, Mudo, Cerro 2º y Miller. Comprendiera la segunda; las calles, Guadalupe, Maracota, Atocha, Cristo, Cruz, Esperanza, Solano, Carnicería y Damas. La tercera sección comprendiera las de Plaza Vieja, Alcarria, Albarilla, Calera, Corrillo, Iglesia, Santa Ana y Obispo Barreiro; y la cuarta comprendiera las de Ventana, Hierro, Jardines, Portaguero, Vera, Fuentes y el despoblado. Cuyas listas una vez formadas, se pongan a la disposición para su exposición al público con arreglo a las prescripciones de la mencionada Ley.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Srs. Presidente levantó la sesión para ser formada en la siguiente; Certificó —
Julian Moreno

A. Molina

José Mariscal

Antonio Marchían

J. Montalvo

Miguel Murillo

Victoriano Vera

Rafael Trujillo

Sesión Ordinaria del dia 28 de Enero de 1906.

Concorrentes

- D. Julian Moreno
- Agustín Valencia
- J. Lorenzo Mariscal
- Julian Montalvo.
- Antonio Marchían
- Miguel V. Díaz
- Miguel Murillo
- Eugenio Muñoz.
- Victoriano Vera.

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia veinte y seis de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se consignan sus nombres, para celebrar la sesión ordinaria anual.

Abierta bajo la Presidencia del Srt. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Por el Srt. Alcalde se dio cuenta del reporto del plan comisionado en la semana anterior por el Dñor Sindico Srt.

Comiso de pesas

Mariiscal, cuyo reparto fue aprobado, que el acto se acordó conseguir la satisfacción conque se ve por la Municipalidad la Campaña emprendida por dicho Sr. Mariiscal en la persecución de los fraudes que se cometan, así en el peso quanto en la calidad de las sustancias alimenticias que se expenden.

Aprobación de las cuentas de
Isla Catalina

Acto seguido, puestas a la vista las cuentas de la Isla, que y Capilla de Santa Catalina Virgen y Martir presentadas en la sesión anterior, hallandolas conformes así en su parte de recaudación, quanto en los gastos, fueron aprobadas.

Por el Srt. Alcalde se dio cuenta de que Francisco Mariano, encargado del depósito municipal, había presentado la renuncia de su cargo, siendo este solicitado por Domingo Francisco Almeidro, que ha desempeñado el mismo cargo con anterioridad. La Corporación Acordó acerca de este asunto nombrar al expresado Domingo Francisco Almeidro encargado del depósito Municipal.

Sobre la Escuela de Niñas

Seguidamente el Srt. Alcalde expuso a los Srs. circunstantes que por la Auxiliar de la Escuela de niñas le había comunicado que el local Escuela estaba en muy mal estado; acordándose que la Alcaldía Presidencia cite a la Junta de Instrucción Pública, a fin de que giren una visita a dicha escuela, vean el estado en que se encuentra acordando lo que estimen mas conveniente para la mayor comodidad de las niñas, dando cuenta de ello al Ayuntamiento para proceder lo necesario, y entretanto, si el Srt. Alcalde lo estima justo, ordena se provoquen de cristales las ventanas de las clases.

Medida del grano del
Posito

También fue acordado por la Corporación se proceda a la medida del grano del Posito existente en Paneras para tener conocimiento de los fondos que existen en dicho establecimiento.

Vocales asociados. Deposi-
ción de listas.

Igualmente se acordó por unanimidad aprobar las listas confeccionadas para el nombramiento de Vocales asociados, ordenando su exposición al público por término de seis días segun previene la ley municipal.



Julio cincuenta y siete

No habiendo otros asuntos de que tratar el Srs. Presidente levantó la sesión para ser firmada en la víspera, Certifico:

Julian Moreno

A. Moncayo

Victoriano Vera

J. de Mariscal

J. Montalvo

Antonio Marchiran

Diligencia Valencia

Joaquín Ortiz

Rafael Trujillo

Sesión ordinaria del dia 6 de febrero de 1906.

Concurrentes.

- D. Julian Moreno
- Agustín Valencia
- Antonio Marchiran
- Julian Montalvo
- Joaquín Ortiz
- Victoriano Vera
- J. Lorenzo Mariscal
- Miguel Valencia

Clausura de la Escuela
de Minas.

Sobre habilitación
del nuevo Cementerio

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia cuatro de febrero de mil novecientos diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se consignan sus nombres para celebrar la sesión ordinaria semanal. Abierta bajo la Presidencia del Srs. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta por el Srs. Alcalde del expediente instruido con motivo de la clausura hecha por la auxiliar de la Escuela de Minas; diligencias practicadas por la Junta de Instrucción primaria, e informe del Srs. Inspector de Sanidad, se acordó la clausura de esta Escuela, según dice la Junta tiene acordado, y que provisionalmente, interior se habilita un local mas adecuado, se trasladen las clases a la Capilla del Hospital de Santo-Spiritu. Dando cuenta de ello a la Junta Provincial de Instrucciones.

En este acto se presentó en la sesión el Srs. Inspector de Sanidad municipal, el que, con la agravación del Srs. Presidente, presentó una comunicación del Inspector Provincial, el que se pregunta si está habilitado el nuevo Cementerio y en caso

negativos esponga las causas que lo hayan impedido. El Ayuntamiento, Resultando, que hace dos años se dio cuenta a la Superioridad del mal estado en que está el Cementerio antiguo, y los proyectos formados en aquella época para la inauguración del nuevo. Resultando que si bien se abrió la idea de inaugurar dicho nuevo Cementerio por la escasez de recursos del Municipio, se acordó, tráis una bien de liberada discusión que la Comisión de Obras Públicas diera una visita al Cementerio nuevo, y sean los medios razonables para dar principio a la inhumación de cadáveres; que con el fin de que sea más conocido, y económico al par, el tránsito desde las afueras de la Población hasta el Cementerio, se recibe de D. José María López, Director de la Mina del Corral, habilitar una carretera y puente en el Negocio de las Horreras, cuya oferta se creó hacía mucho antes de ahora dicho S.º, aunque haya que cederle en recompensa un trozo de terreno del Ejido, con cuya ayuda, y si los gastos no superieren un gran gasto se podrá de luego habilitar dicho Cementerio.

Débitos al Contingente provincial.

Habiéndose retirado el Inspector de Hacienda dío cuenta el S.º Alcalde de que en este día se le había presentado D. Juan Angulo, agente ejecutivo del Arrendatario del Contingente Provincial, el cual trajo despacho para requerir al Municipio por los descubiertos a dicho Contingente del tercero y cuarto trimestre del año próximo pasado, y en igual periodo por atrasos concertados, importantes las sumas siguientes

Débito de 1905.

Cinco mil quinientas sesenta y dos pesetas 5.562 "

Idem de 1904

Tres mil setecientas ochenta y ocho pesetas seis céntimos 3.788 06

Idem de cuotas vencidas

Mil cuatrocientas cinco pesetas setenta y cinco céntimos 1.405 75

Idem de dietas y gastos en otros expedientes

Ciento cincuenta y ocho pesetas 158 "

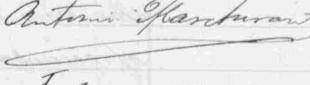
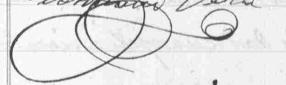
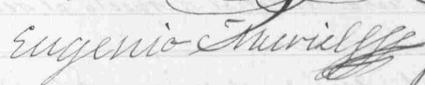
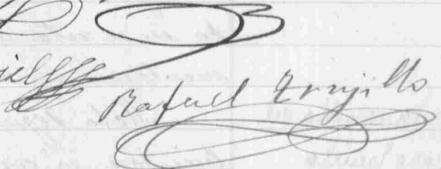
Total 50.913 83

Que referido Agente había hecho la notificación del ejercicio

Folio cincuenta y ocho

cuya cedula se presentó, y enterada la Corporación se acordó:
Que dada la escasez de recursos de este Municipio, se recabe por
el Srs. Alcalde del Arrendatario, suspenda el reembolso, ofre-
ciendo ir satisfaciendo así lo corriente, cuanto los atrasos, con
los fondos que puedan allegarse del presupuesto para amon-
tar en cuanto sea posible el débito; que para estas diligencias
escriba el Srs. Alcalde al Agente del Municipio en la Capital,
a fin de que por su parte coopere en cuanto le sea po-
sible a la realización de dichos fines y omisión de comisionados,
puesto que los fondos que estos guardan en dictas suponen un
ingreso menor en los fondos Provinciales, causando así un
doble gasto al Municipio.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse el Srs. Presi-
dente levantó la sesión para ser firmada en la sendida, Certifico=
Minedad = notificación vale

Julian Moreno Antonio Marchiran
 
T. Montalvo
 Jose Maricay
 Miguel de Valencia
 Rafael Trujillo


Sesión ordinaria del dia 11 de Febrero de 1906.

Concurrente

06 D. Julian Moreno
" Victoriano Vera
75 Julian Montalvo
" Miguel Valencia
" Joaquin Ortiz
" Antonio Marchiran
" Agustin Valencia
" Eugenio Muriel.

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del
dia once de febrero de mil novecientos seis: se reunieron
en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales, que sus
nombres se consignan al margen, para celebrar la sesión
ordinaria semanal.

Abierta bajo la Presidencia del Srs. Alcalde Ds. Julian
Moreno Montalvo, se dio cuenta de lo anterior que fue
aprobada y firmada.

Se dio cuenta de las comunicaciones y Boletin Oficial recibidos durante la sesion anterior, acordandose que por la Alcaldia Presidencia se les de cumplimiento.

Mencion de la cuenta
de 1903

El Srs. Alcalde llamo la atencion de los Srs. Concejales, respecto a una comunicacion del Srs. Gobernador Civil de la Provincia, en la que impone a la Corporacion el maximo de la multa que establece la Escala del articulo 184 de la Ley Municipal, por no haber rendido la cuenta de mil veinticinco pesos, a pesar de los requerimientos hechos con anterioridad. El Ayuntamiento habiendo deliberado esternamente acerca del asunto de comun consenso acordó: Que el Alcalde oficie al Srs. Gobernador, suplicandole condone a la Corporacion la multa, en virtud a no haber tenido conocimiento de las ordenes referentes a este asunto, por cuanto hace poco mas de un mes se posesionó este Ayuntamiento en el cargo, y ofreciéndole al mismo tiempo, que sin levantar mano, serían requeridos los ciudadanos a la presentacion de las cuentas reclamadas, lo cual se llevará a cabo por la Alcaldia, con el fin de dar cumplimiento a la justa superior disposicion.

Seguidamente se ratificó expresamente el acuerdo tomado en el acta anterior respecto al reconocimiento del Cementerio Nuevo.

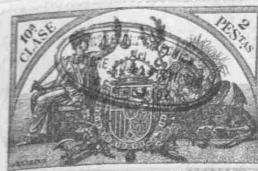
Acto seguido, el mismo Srs. Alcalde expuso que habiéndose ya cerrado la Escuela de niñas, que según consta no reunía condiciones higienicas, se acordó que provisoriamente se trasladen las clases a la Capilla del Hospital de Santo Spiritu, el cual será habilitado con las reformas que se crean mas necesarias, procurando trazar economia en los gastos, los cuales, previa justificacion legal, serán pagados del Capitulo de imprescindibles del presupuesto corriente.

El mismo Srs. Alcalde expuso, que por el señor Gino Yarkon Ortíz se le habia presentado una instancia en solicitud de que se le conceda una subvención para atender a la lactancia de un niño huérfano

Habilitar la capilla del
hospital para escuela

Concesion a Iliseo Barron
de un socorro para lactan-
cia de su hija huérfana

Jolio vincente y nuevo



de madre y de corta edad, en virtud al fallecimiento de su esposo. El Ayuntamiento considerando justa la petición por cuanto el recurrente carece de bienes, y es reconocido como pobre bracero en la localidad, acordó: Conceder al Señor J. J. Gómez Ortíz la subvención de diez pesetas mensuales con destino a la lactancia de su menor hijo menor de madre, de cuya subvención emperará a disfrutar desde el primer día de Marzo venidero.

El Concejal Soñ. Montalvo obtuvo la veria del Soñ. Presidente, esposo, que habiendo cesado el trabajo en las minas del Ferriño, era mucha la afluencia de los proletarios mineros en la Plaza, los cuales se veían privados de trabajo, sumiendo al mismo tiempo la carestía de comestibles, y la escasez de recursos de los labradores, que por el año anterior pasado, y efecto del mal temporal, no tenían medios de facilitar trabajo a la clase obrera. El Ayuntamiento asintió a las razonadas consideraciones expuestas por el Soñ. Montalvo, sintiendo sus poderes remediar el mal, y después de una bien madurada discusión, se acordó: Primero: Que los individuos de la Corporación coadyuvan con el poco trabajo de que en sus labores puedan disponer, a aliviar a la clase mestiza. Segundo: A estimular con sus consejos, al par que con el ejemplo, a los propietarios a que practiquen faenas agrícolas para ocupar a los jornaleros. Tercero: Que en caso de persistir el mal tiempo y no poder facilitar trabajo en la agricultura secite una reunión de los propietarios mineros, recabando su ayuda en socorro de los mestizos, procurando ocupar los mañas que puedan de estos, y por último que en caso de que se temiera alteración en el orden público, se de cuenta al Soñ. Gobernador informándole las causas y los medios que por parte de la Corporación se han adoptado en evitación de daños y perjuicios.

El mismo Soñ. Montalvo expuso que en virtud a que por el Regidor Sindic se había procurado la exactitud en todos los vendedores de comestibles para expedir las mercancías con pesas justas, los tabageros que acostumbraban dar los cuatrocientos gramos en lugar de

Sobre la crisis
agrícola

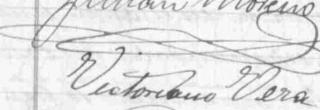
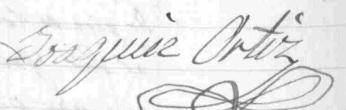
Sobre carestía de
la carne.

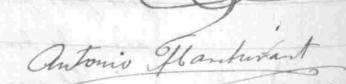
la libra comun, al obligarlos a pesar la libra con cuatrocientos setenta gramos, habian subido el precio de la carne a una peseta cuarenta centimos el Kilo, cuyo precio parecia excesivo en la localidad. El Ayuntamiento deliberado suficientemente acerca de este asunto, acordó, que por una Comisión compuesta de los Srs. Moreno, Valencia Poirier, Vera y Montalvo se requiera a los tablajeros a fin de averiguar las causas de la subida de precio de la carne; Que se les requiera a que bajaran a poner el valor del Kilo a una peseta veinte y cinco centimos, y en caso de que no lo hagan se procure por dichos Srs. Mabillar una tabla reguladora por cuenta del Municipio, a fin de ver si puede darse la carne a precio mas económico del que tiene en la actualidad.

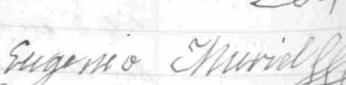
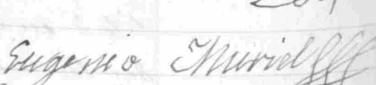
Expedientes para la revisión de excepciones.

Acto seguido se acordó requerir a los moros hijos a revisión de excepciones de los años mil novecientos cincuenta, mil novecientos cuatro y mil novecientos tres para que transmitan los expedientes de sus respectivas excepciones en esta Alcaldía, a fin de poder dar los fallos que correspondan desde el primer Domingo de Marzo venidero designándose para que declaren como testigos en los expedientes por parte de este Ayuntamiento, los mismos del año anterior, Policarpo Valencia Bernardino y Joaquín Espino Vera, padres de los moros numero treinta y uno y treinta y dos del remplazo de mil novecientos cinco.

Sié habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión para ser firmada en la víspera, Certifico -
Julian Moreno

 
Victoriano Vera

 
T. Montalvo Antonio Planas
Miguel de Valencia

 
A. Molina Eugenio Miralles
Rafael Arribalzaga

Juntas sesenta

Sesión ordinaria del dia 18 de febrero de 1906.

D. Julian Moreno
" Joaquín Ortíz
" Victoriano Vira
" Julian Montalvo
" Antonio Marchinon
" Miguel V. Bruna
" Agustín V. Bernardino
" Eugenio Muñiz.

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia diez
y seis de febrero de mil novecientos seis: se reunieron en estas
Casas Consistoriales los Dñs. Concejales que sus nombres se con-
siguen al margen para celebrar la sesión ordinaria semanal.

Abierta bajo la Presidencia del Dñs. Alcalde Don Julian Moreno
Montalvo, se dio cuenta de la anterior que fué aprobada
y firmada.

Instancia al Exmo. Sr. Mi-
nistro de Gobernación so-
bre carretera

El Dñs. Alcalde expuso a la Corporación que con el fin de pro-
porcionar recursos a los pobres de la localidad, había pa-
sado con una Comisión compuesta de varios Contribuyentes
a visitar a Don Manuel Rey, Haciendiero del Exmo. Sr. Conde
de Romanones, dueño de las Minas del Chaparral, de este
territorio, con el fin de recabar su influencia para que se
activaran los trabajos de la carretera proyectada de Berlanga
a Peñarroja en sus tramos segundo y tercero que atraviesan
este territorio. Que referido Dñs. les había ofrecido hablar
con el Dñs. Conde a cerca de dicho asunto, a cuyo efecto se
llevará una instancia firmada por varios Dñs. de pres-
tigio en esta localidad y dirigida al mismo Dñs. Conde como
Ministro de la Gobernación que es en la actualidad.

Reparto de pobres.

También dio cuenta el Dñs. Presidente de haber empe-
ñado en la señana anterior el reparto de los pobres pa-
ra proporcionarles trabajo: que este ruinoso trabajo lo ha-
bía llevado casi solo, por lo que, de común acuerdo, se desig-
nó una comisión compuesta de los Dñs. Montalvo y Mar-
chisaut, los que desde el dia de hoy ayudarán a la Al-
caldía a la confección de listas y demás trabajos necesarios
al reparto de pobres.

Delegado de la Diputa-
ción provincial.

El mismo Dñs. Alcalde expuso que había despedido
a Don Juan Angulo, Delegado para el cobro de los deseu-
biertos de la Diputación Provincial, al que había interesado y
el se había comprometido a auxiliar a los Dñs. Hijos de Pi-
erna en las gestiones que practiquen para el cobro de los
descubiertos que a favor de este Ayuntamiento tiene la
Intervención de Hacienda de esta Provincial.

Acto seguido habiendo dado cuenta el Dñs. Alcalde

que la Escuela de niñas se había trasladado a la Capilla del Hospital segun venia acordado, se dispuso que una Comisión compuesta de los Dñs. Valeriano Duira y Montalbo, unida al Srt. Cesar y facultativo don Francisco Hidalgo e individuos de la Junta de Instrucción primaria, conferencien con don Antonio Rapata a fin de ver si puede rescindirse el contrato que viene hecho con dicho Srt. Dueño de la casa destinada a habitación de la Maestra y local ya abandonado de la Escuela.

Liquidación de las cuentas de 1905.

Se continuó el mismo Srt. Alcalde que por el Depositario y Alcalde saliente no se habían entregado aún las cuentas municipales del año proximo pasado, cuya liquidación se hace necesaria para conocimiento del estado de los fondos municipales: Oido lo expuesto se acordó por unanimidad que el Srt. Alcalde en unión del Regidor Interventor y Secretario de la Corporación, se personen en la Depositaría y practiquen un arqueo, levanten acta de las existencias, y recogidas estas se conserven en el Arca de tres llaves, junto con la documentación que en la misma deba conservarse, repartiéndose las mencionadas llaves segun previene el artículo 159 de la Ley Municipal.

Tambien se acordó que por la Alcaldía Presidente se reclame a la Administración de Hacienda algún papel de multas municipales por valor de veinte pesetas, en vista de existir poco para las actuaciones necesarias.

Igualmente se acordó que en la presente Sesión y el dia que el Srt. Alcalde designe se celebre la sesión extraordinaria para el sorteo de vocales asociados. Espuestas sobre la mesa las listas primitivas formadas para el nombramiento de los Srs. Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compuestos para la elección de Senadores, fueron aprobadas.

Papel de Multas

Vocales asociados.

Aprobación de las listas de compromisarios.

acordando se publique en el Boletín Oficial de la Provincia
y la cual lista se consiga en esta Acta a continuación.

Señores Concejales

- D. Julian Moreno Montalbo
- " Victoriano Vera Valencia
- " Antonio Marchisaut Garcia
- " Miguel Murillo Rufian
- " Agustín Valencia Bernardino
- " Eugenio Muriel Villafuerte
- " Joaquín Oster Pereira
- " José Moreno Mariscal García
- " Miguel Valencia Duira
- " Julian Montalbo Maeso
- " Rafael Gómez García
- " José Hidalgo López

Mayores Contribuyentes.

- D. Gómez Valencia Gómez
- " José Vera Mariscal
- " José Hurtado Valencia Gómez
- " Felipe Valencia Gómez
- " Manuel Barragán Montañero
- " Jorge Cárdenas Rodríguez
- " Jerónimo Hernández López
- " José Minuera Torres
- " Juan José Macia Jimón
- " M. Santos Vera Valencia
- " Loreto Valencia Barragán
- " Angel Muina y Gómez
- " Vicente Gómez Jimón
- " Joaquín Cruz Barragán
- " Rosario Vázquez López
- " Cipriano Gómez Barragán
- " Rafael Trujillo Sánchez

Igualmente fue expuesto para su examen el padrón
de vecinos confeccionado en Diciembre del año próximo pa-
rado ya ultimado y expuesto al público sin reclamación
alguna, el cual fue también aprobado, haciendo con-



Aprobación del
padrón de vecinos

far que contiene cuatro mil novecientas noventa y tres almas.

Heo habiendo otros asuntos de que ocuparse el Señor Presidente levantó la sesión para ser formada en la venidera. Certifico.=

Julian Moreno

Antonio Marchiran

J. Montalvo Victoriano Vera

Joaquín Ortiz Miguel de Valencia

José María Zalba

Eugenio Muriel Rafael Zugilló

Sesión extraordinaria del día 22 de febrero de 1906.

Concurrentes.

D. Julian Moreno
" Joaquín Ortiz
" Julian Montalvo.
" Victoriano Vera
" Eugenio Muriel
" Agustín V. Bernardino
" Antonio Marchiran
" Miguel V. Díaz

En la Villa de Berlanga, a veinte y dos de febrero de mil novecientos seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Julian Moreno Montalvo, se reunieron en las Salas Capitulares los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la Ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos seis, a tenor de lo dispuesto en el Capítulo 3º de la Ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por brando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha diez y nueve del actual, según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campanas desde

folio setenta y dos

los ocho de esta propia mañana, se declaró abierto el acto
a la hora de las diez y a presencia de los circunstantes que tu-
vieron a bien concurrir. En su vista se dio lectura del pro-
citado Capítulo 8º de la ley Municipal, y, sin protesta ni recla-
mación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendo las listas
de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de
asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes
con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su conse-
cuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se
depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la
extracción, luego de ser dicho globo convenientemente renovado,
obteniendo el resultado siguiente: Sección primera; Don Manuel
García Hernández, Iloncio Hidalgo Moreno, Hilario Dui-
na Montañero. Sección segunda; Don José Bermúdez Mo-
lina, Don Manuel Dávila Martínez, Don Joaquín Vera Gar-
cía. Sección tercera; Don Ramón Martínez Meñez, Don Juan
Blanco García, Don Francisco Fernández Gómez. Sección
cuarta; Don Rafael García Arevalo, Don José Hernández
de Barragán, Don José Bermúdez Oróstico.
Este total de doce asociados es el correspondiente a doce concejales
de que debe constar este Municipio según la escala del artº 35 de la
precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujeción
a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado
inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los
designados, dentro de un término de veinticuatro horas, y levantándose la sesión
cuya acta suscriben los Srs. Concejales concurrentes con el Srt. Al-
calde y de todo y el Secretario certifico.

Julian Moreno

A. Bermúdez

Eugenio Muñoz
José Martínez

Victoriano Vera
J. Montalvo

J. Montalvo

Joaquín Vera

Rafael Trujillo

Sesion ordinaria del dia 25 de febrero de 1906.

Concurrentes.

D. Julian Moreno
Victoriano Vera
Agustin Valencia.
Miguel Valencia
Julian Montalvo
Lorenzo Maniscal
Joaquin Ortiz
Ingenio Muriel.

Sobre las cuentas del 1903

Facultativo y Tallador

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia veinte y cinco de febrero de mil novecientos seis: se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen para celebrar la sesion ordinaria semanal.

Abierta bajo la presidencia del Sro. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, se dio cuenta de la anterior que fue aprobada; como tambien la extraordinaria del dia veintay dos del actual, celebrada para el sorteo y designacion de votos los asociados que fue aprobada gratificada.

El Sro. Alcalde al dar cuenta de los Boletines y comunicaciones recibidos durante la semana, llamó la atencion de los Srs. Concejales acerca de la Circular numero 609, publicada en el Boletin Oficial del dia veinte y tres proximo pasado, y en la cual el Sro. Gobernador Civil de la Provincia recomienda a todos los Ayuntamientos la mayor exactitud en la rendicion de cuentas Municipales, y acordandose en su consecuencia, requerir a los Srs. Alcalde y Delegario del año de mil novecientos tres, cuyas cuentas han sido ya reclamadas por la superioridad, a fin de que en mas breve plazo posible las presenten, pues de no hacerlo, se formularian de oficio por la Alcaldia para remitirlas al Sro. Gobernador.

Igualmente se acordó designar facultativo para el reconocimiento de los errores sujetos a revision de los tres años anteriores a Don Francisco Hidalgo Lopez y Tallador a Don Juan Barragan Meunes. Fue haciendo otros asuntos de que ocuparse el Sra. Presidente levanto la sesion para ser firmada en lo vendedo Estip Julian Moreno

J. Montalvo

Miguel Muriel

Antonio Marchant

Eugenio Muriel ~~Vicente~~ Victoriano Dere

Dogo Maniscal

Joaquin Ortiz A. Montalvo

Rafael Muriel

folios setenta y tres.

Sesión ordinaria del dia 4 de Marzo de 1906

Concurrentes.

D. Julian Moreno
"Victoriano Vera
"Luisino Maríel
"Antonio Marchiran
"Joaquín Ortiz
"Julian Montalvo
"Miguel Valencia
"Agustín Valencia
"Lorenzo Mariscal
"Miguel Murillo

Que se solicite del H.^{mo} Sr. Ministro de Hacienda que
la liquidación de débitos.



En la Villa de Berlanga, a cuatro de marzo de mil novecientos seis, reunidos en estas Casas Consistoriales y en solemne sesión los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, después de haber celebrado sesión para la revisión de excepciones de los moros comprendidos en los reemplazos de 1905, 1904 y 1903, procedieron a celebrar la ordinaria de este día. Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, y el Secretario, de orden de S. J. de lectura de la anterior que fue aprobada y firmada. El Sr. Alcalde abrió discusión exponiendo en verazondo discurso la situación anómala del Municipio y en la cual formaron parte todos los Concejales, Conviniendo que el medio más fácil y breve era reclamar de la Administración de Hacienda una liquidación de la cual resultaría tener que percibir este Municipio algunas cantidades, cuantas fueran necesarias para cubrir el débito que tiene con la Diputación provincial, que es en la actualidad la más apremiante. Del efecto se trajo a la vista la cuenta pendiente que en suyo y en contra de la Hacienda tiene el Municipio resultando que dicho Centro provincial ordena 26.879'64 pesetas al Municipio producto de las contribuciones sobre inmuebles e industrial, y el Municipio ordena a la Hacienda 14.129'24 pesetas, existiendo por lo tanto una diferencia a favor del Municipio de 12.750'24 pesetas. Entendida la Correspondencia se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde, puesto que existen débitos de una y otra parte de más de diez años eleve una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en solicitud de que ordene la liquidación de débitos con la Administración de esta provincia y se devuelvan al Municipio los fondos existentes en

agradable intervención son destino a cubrir las más urgentes necesidades del Municipio prefiriendo sin embargo enjuiciar el débito con la Diputación provincial.

Subvención a Juan Ca
ville para una gemela

A propuesta del Concejal Sr. Muriel se acordó conceder a Juan Guillermo Moreno una subvención de diez pesos mensuales que empezaría percibir desde el día primero de este mes, del Capítulo 5º del Presupuesto con destino a la custodia de dos hijas gemelas que ha dado a luz en espíritu en los últimos días del mes anterior, dando el sentido de probada en que se encuentra dichos objetos.

Destitución de Domingo
Francés, como encargado
de la Cárcel.

Varios Señores Concejales expusieron que Domingo Francés encargado del Depósito municipal, les trataba interesado para que se le abonara más sueldo pues no se le pagaba más que a razón de ~~comenta~~ cien timos de peseta diarios. Diciéndole encarecidamente que se expusieron todas las razones de los Señores Circunstancias en contra de lo solicitado, en virtud a las repetidas quejas del vecindario, pues resultan contra dichos objetos los cargos siguientes.

1º Vivir vida algo desolada teniendo además casi abandonados a un espíritu e hijos.

2º Haber mostrado a algunos presos de palabra y aun de obra.

3º Haber sido procedido por delito contra la honestidad, y si bien ha cumplido la sanción que la justicia impone, no da muestra de enmienda. En virtud a las razones expuestas, de comunes acuerdo se dispuso que por la Alcaldía presidencia se diera el caso a referido funcionario y una vez vacante la plaza se procederá en persona de reconocida moralidad.

Y los quedando otros amitos de que

folios sesenta y cuatro

acompañarse se Dr. Presidente levanto la sesión
para ser firmada en las venideras, Testifico,
J. Montalvo Julian Moreno

Miguel de Valencia Victoriano Vera
Eugenio Muñoz José Mariscal
A. Valmoto Rafael Trujillo

Sesión ordinaria celebrada el dia 11 de Marzo de 1906.

Concurrentes.

D. Julian Moreno
.. Victoriano Vera
.. Julian Montalvo
.. Miguel Valencia
.. Joaquin Ortíz
.. Eugenio Muñoz
.. Agustín Valencia
.. José L. Mariscal

En la villa de Berlanga, hoy dia once de Marzo de mil novecientos seis, reunidos en estas Casas consistoriales los dños. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesión bajo la presidencia del dñ. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, yo el Sr. d. de lectura de la anterior que fué aprobada y firmada.

Habiendo dado cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales quedó enterado el ayuntamiento adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos referentes al cumplimiento de las mismas.

1º. Que no habiéndose presentado por los cuentadantes las cuentas corres-

spondientes a 1903 se formen de oficio por la Alcaldía para su revisión a la superioridad, sin perjuicio de las responsabilidades que por la omisión o retraso de las mismas pueda derivarse, cuya responsabilidad se declina sobre los mismos cuentadantes.

2º. Que habiéndose reclamado las cuentas de 1904 se notifique igualmente a los cuentadantes de dicho año para que las formulen y presenten, haciéndoles también responsables de la multa que se pueda imponer, si por su retraso dieren lugar a ello.

3º. Que habiéndose reclamado la certificación del 1^o pto sobre pagos del 1905

correspondientes al cuarto trimestre del año pp^o, y no pudiendo remitir la por no haberse aun ultimado la cuenta de dicho año, este Ayuntamiento declina la responsabilidad que pueda surgir por este retraso sobre los cuentadantes del 1905 cuya cuenta no han rendido dichos señores.

Del alquiler de la casa
del Dr. Zapata

Acto seguido los Sres. Valenzuela Porrúa y Montalvo manifestaron que en cumplimiento a la comisión que aceptaron para conferir con el Dr. Antonio Zapata respecto a la rescisión del contrato de la casa del mismo, se habían visto con dicho señor, mas no habían aun conseguido arreglo alguno sobre dicho asunto.

Desagravios para 1901

Llegóndamente se acordó la publicación por medio de bando de estar abierto el periodo de desagravios para las alteraciones de dominio de fincas rústicas y urbanas, cuyas solicitudes serían admitidas hasta el 31 del actual.

aprobación del padrón de
prestación personal.

Puesto sobre la mesa el padrón de prestación personal, fueron tránsitolo ajustado a los preceptos reglamentarios, fue aprobado, acordando su exposición al público por término de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento desde Abril de 1848.

Vigilancia nocturna

El Sr. Alcalde expuso a la corporación la conveniencia de establecer una vigilancia nocturna con el fin de evitar disturbios en el vecindario, a cuyo fin propuso que los concubinos alternen por meses en el desempeño de dichos comités, enterados los tres Concejales, de una misma consentimiento acordaron que el Sr. Alcalde designe mensualmente al concejal que estime más conveniente para la vigilancia nocturna de la población, acompañando cuando lo juzgue necesario de la guardia municipal, cuyo concejal se considera autorizado para la represión legal de los que infrinjan los bandos o la autoridad y demás disposiciones legales.

Uno habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión que se había reunido en la víspera de todo lo cual certificó la Universidad.

Julian Moreno Miguel Muñoz

Antonio Martínez Eugenio Pottier

D. José M. M. de J. Montalvo
Eugenio Muñoz J. Montalvo
Miguel de Valencia Victoriano Vaca

Rafael González

Julio sesenta y uno

Sesión ordinaria celebrada el dia 28 de Marzo de 1906.

Concurrentes

- D. Julian Moreno
Antonio Marchiran
Miguel Murillo
Miguel Valencia
Julian Montalvo
Victoriano Vera
D. Lorenzo Morisco
Lugínio Muñiz.

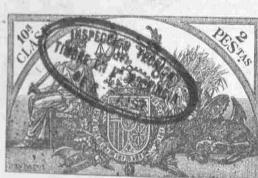
En la Villa de Berlanga, hoy dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos seis, reunidos en estos Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, y el Secretario de lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que por los Señores Alcalde y Depositario del año anterior se estaban ultimando las cuentas de dicho año, esperando ser terminación en la semana venidera. La Corporación quedó enterada.

El Concejal Sr. Valencia Brizá, propuso que por el Ayuntamiento anterior había sido concedida licencia a Diego Duran Valencia para colocar un quinadicho en la Plaza. Que fallecido el antedicho Diego Duran, su viuda lo tenía cerrado; con el fin de evitar se le destruye habia pensado abrirlo para despacho arriendandolo al efecto. Puesto a discusión el asunto y oídas razones en pro y en contra de la proposición, se acordó por unanimidad conceder licencia a la viuda de Diego Duran Valencia para que arriende y vibre el quinadicho de que se tiene mérito entendiéndose a las condiciones que contienen en la concesión hecha a su fallecido esposo.

Terminación del arribo. Los Señores Valencia Brizá y Montalvo previa la ve de la casa de Capitanía del Sr. Presidente, expusieron: que creían ultimada su Comisión cerca de D. Antonio M. Zapata por quanto ya este estaba avisado en rescindir el contrato de arriendo de su casa en la cual estaba la Escuela de Niñas y habitaciones para la Profesora de la misma, una vez que terminase el año de arriendo, es decir al fin de Mayo venidero. La Corporación quedó enterada y dio gracias a los Señores individuos de la Comisión por el éxito obtenido en la misma.



Nombramiento de alguacil
encargado de la carcel.

Seguidamente se dio cuenta de las solicitudes presentadas para ocupar el cargo de Encargado de la Carcel y estudiadas detenidamente las cartas de los unos y otros se nombró de común acuerdo para desempeñar dicho cargo a Feliciano Jiménez Bautista al que se daría posesión desde el dia de hoy.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión que sería firmada en la vereda de todo lo cual consta.

Julián Moreno

Eugenio Murillo

J. Montalvo

Victoriano Vera

Miguel de Valencia

Miguel Murillo

José Mariscal

Rafael Ruiz

Sesión ordinaria del 25 de Marzo de 1906.

Concurrentes.

D. Julián Moreno
D. Julián Montalvo
D. Miguel Valencia
D. José L. Mariscal.
D. Miguel Murillo
D. Eugenio Murillo
D. Victoriano Vera

En la Villa de Berlanga, hoy día veinte y cinco de Marzo de mil novecientos seis, reunidos en estas Casas Consistoriales los Concejales cuyos nombres se consignan al margen, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Ds. Alcalde Don Julián Moreno Montalvo, y el Secretario de lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ds. Alcalde dio cuenta de los datos que tiene adquiridos respecto a las cuentas del año proximo pasado, las que, según aquellos, están ya ultimadas, esperándose por tanto que en los días que faltan del presente mes quede firmada el acta de Arqueo.

Locro para curar un niño mordido de hidrófobo

El mismo Ds. Presidente dio cuenta que la vecina Concepción Maestron, viuda, había solicitado se le conceda una limosna

julio sesenta y seis

para trasladar un hijo suyo a Orujo o Kapal a fin de que tufa la inmoculacion antirrábica por haberlo mordido un perro hidrofobo. La Corporacion acordó por unanimidad conceder a referida Concepcion Manchon veinte pesetas para los gastos de la mencionada curacion, las que serian pagadas del capitulo de imprevistos.

Socorro como el anterior

Tambien dio cuenta de otra instancia presentada por Nuñez Gouraler Lopez, referente a otra curacion analogas a la anterior, y el Ayuntamiento considerando que el recurrente es aun mas necesitado que la anterior peticionario y mas cargado de familia acordó por unanimidad se le facilite cincuenta pesetas al objeto de poder hacer la inmoculacion antirrábica a su hijo.

aprobacion de la
compostura del camino
de las romerias

Tambien el Srt. Alcalde dio cuenta de los gastos invertidos en la recomposicion del camino de las horeras, cuya recomposicion fue hecha durante la crisis obrera para dar algun trabajo a los pobres, cuya cuenta importa setenta y cuatro pesetas. Entendidas la Corporacion aprobo dicha cuenta, acordando se abone del capitulo de imprevistos.

Luz sobre la fuente

El Concejuelo Srt. Muriel expuso que debido a la escasez de aguas en la fuente publica se reune mucha gente de noche, y con la aglomeracion sobrevienen tumultos y escandalos. En su virtud y habiendo de liberado determinadamente sobre el asunto se acordó nombrar una comision formada por los Srs. Mariscal y Murillo, para que de acuerdo con el Gerente de la Electrica - Berlanguetia y con la economia conseguiente, se fije una luz en la fuente para evitar los disturbios que puedan ocurrir.

Julio del encargado
del deposito municipal.

Hecho seguido el Srt. Presidente dio cuenta de que el dia diez y siete pasado dio posesion a Julian Jimenez Bautista del cargo de encargado de la Carcel, con arreglo a lo acordado, quedando enterada la Corporacion y acordando se le pague con arreglo a la consignacion del presupuesto o sea a razón de doscientas cincuenta pesetas annales desde el dia en que tomo

posesion.

Tras habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr.
Alcalde dio por terminada la sesion que sera firmada
en la veridica de todo lo cual certifico.

Julian Moreno Eugenio Muriel

D. José Mariscal Joaquín Ortiz

Rafael Guzman Miguel de Valencia

Antonio Marchisan

Miguel de Valencia

Antonio Marchisan

José Montalvo

A. Molina Rafael Domingo

Sesion ordinaria del dia 3º de Abril de 1906.

Concurrentes.

- Don Julian Moreno
- „ Miguel Valencia
- „ Eugenio Muriel
- „ Agustin Valencia
- „ Joaquin Ortiz
- „ Antonio Marchisan
- „ Rafael Guzman
- „ D. José L. Mariscal
- „ Julian Montalvo.

En la Villa de Berlanga, hoy dia primero de Abril
de mil novecientos seis, reunidos en estas Casas
Corporativas los Señores Concejales cuyos nombres
se consignan al margen, procedieron a celebrar
la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Dr.
Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, y el Se-
ñorio di lectura de la anterior que fue aproba-
da y firmada.

El Sr. Alcalde dio cuenta y la Corporacion quedo
enterada de las comunicaciones y Boletines recibi-
dos durante la semana.

El Concejal Sr. Guzman, previa la veria de la Pres-
idencia, expuso que Juan Garcia Hernandez, can-
ciado por el propietario de Camino, ha hecho una califa-
ta en terreno de los quinientos fanegas que inter-
cepta el camino travesia de Villones a Oruaga
Enterados los Señores Concejales recordaron que
por la Presidencia se mande reconocer dicho
sitio y se requiera al Garcia Hernandez para que
recomponga los desperfectos que lleva causado

sobre una calzada he-
cha en la Dehesa boyal

folios sesenta y siete

en dicho camino, así como se le prohíbe cargar tierra
en los terrenos de la Dehesa.

Reconocimiento del
Tunel

Pago de las palmas



El Sr. Alcaldízante propuso se practique un reconociimiento en el Tunel de aguas potables de la
Fuente pública por que se crea gran inundación
y por consiguiente pérdida de aguas.

Acto seguido se acordó pagar del Capítulo 9º:
artículo 3º: treinta y dos pesetas corrientes cien-
timos al D. José Cazorla Herrera, importe de las
palmas que ha facilitado para la fiesta reli-
giosa del Domingo de Ramos, según costumbre
anual.

No habiendo otros asuntos de que ocupar-
se el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión
que sería firmada en la vereda de todos
los señores certificios

Julián Moreno Victoria Vera

José Alarcón *Huontaloy*
A. Valencia *Eugenio Marieloff*
Joaquín Patiño *Rafael Trujillo*

Diligencia / Certifico: Que en este dia con motivo de la fiesta reli-
giosa de las Palmas, se suspendió la sesión ordinaria señalada
para su celebración el Sr. Presidente el dia diez del actual
a las siete de la tarde, ordenando se celebre en segunda convoca-
ción. Berlaga ocho de Abril de mil novecientos veinti-
nueve.

R. Trujillo

Sesión del 8 de Abril celebrada en 2^a convocatoria el dia 10

Concurrentes.

D. Victoriano Vera
.. Antonio Marchiran
- Julian Montalvo.
José L. Mariscal.

Comunicaciones.

Nombramiento de Delegados
Comisionado ante la Comisión
mixta

Rectificación de listas
electorales.

En la Villa de Berlanga, hoy dia diez de Abril de mil novecientos seis: se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres se consignan al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria semanal correspondiente al dia ocho para la que han sido citados con arreglo a las prescripciones del artículo 104 de la Ley.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Dr. primer Teniente Alcalde en ejercicio don Victoriano Vera Valencia, y el Secretario de orden del mismo di lectura a la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales de la semana quedando enterada la Corporación.

Seguidamente el Dr. Alcalde con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 120 y 123, de la ley de Reclutamiento y 105 del Reglamento de la misma requirió a la Corporación para que designe un vecino que represente al Ayuntamiento en concepto de delegado ante la Comisión mixta de reclutamiento en sustitución del Regidor Sádico si éste quisiere usar de tal representación, así como designara también el Comisionado que ha de hacer la presentación de los moros ante la misma Comisión. El Ayuntamiento después de una amplia discusión, y previo el dictamen del Sádico acordó nombrar y nombró para que ejerza el doble cargo de delegado de este Ayuntamiento y Comisionado para la presentación de los moros de los tres reemplazos anteriores ante la Comisión mixta de reclutamiento de la Provincia a don Juan Arias Salido al que se entregará copia certificada de este acuerdo abonando los gastos del Capítulo primero artículo 6º del presupuesto de gastos previa cuenta de los mismos.

Acto seguido se dio cuenta por el Dr. Presidente de que en este dia habían sido expuestas al público las cuatro listas que preveiene el artículo 18 de la ley electoral, aprobaron la exposición y acordando se cite la Junta

Julio sesenta y ocho

electoral para el dia siguiente del corriente en que se celebraría la reunión prevista en el artículo 13 de la ley antedicha.

El Concejal Srt. Marchiran obtendrá la verificación del Srt. Presidente quien se le ha propuesto el arriendo del local contiguo a las Oficinas de la Secretaría y fijado por un año, así como también, arriendan el Muelle antiguo a las Casas Consistoriales por los tres meses de verano. La Corporación discutió extensamente sobre el asunto y en consideración al estado precario de los fondos municipales, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Srs. Vera, Bernardino y Murillo para que emitieran su dictamen sobre la conveniencia del arribo que se propone y en caso de ser afirmativo redacten el pliego de condiciones porque ha de efectuarse el arribo.

Fue tratando otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada la sesión que será firmada en la veridadera de todo lo cual certifico =

Victoriano Vera Miguel Murillo

Antonio Marchiran J. Montalvo

Joaquín Ortiz José Martínez

Rafael Espinille

Sesión ordinaria del dia 15 de Abril de 1906.

Concurrentes.

- D. Julian Moreno
- Victoriano Vera
- " Joaquín Ortiz
- Murillo (D. Miguel)
- José L. Moriscat
- " Julian Montalvo
- " Antonio Marchiran

En la Villa de Berlanga hoy dia quince de Abril de mil novecientos seis reunidos en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales cuyos nombres quedan consignados al margen, procedieron a celebrar la sesión ordinaria mensual.

Abierta bajo la presidencia del Srt. Alcalde don Julian Moreno Montalvo, go' el secretario de orden del mismo di lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

El mismo Srt. Presidente dio cuenta de las comunicaciones

Sobre rendicion de
cuentas.

y Boletines Oficiales recibidos durante la semana, quedando
enterada la Corporacion, y como queria que en el Boletin
Oficial Número 74 correspondiente al dia once del octubre
se inserte una circular del Sr. Gobernador Civil de la
Provincia imponiendo á esta Alcaldia treinta y siete
pesetas cincuenta centimos de multa por la falta de
presentacion de las cuentas, se acorda confirmando acuerdos
ya tomados en sesiones anteriores, declinan dicha respon-
sabilidad sobre los cuentadantes de los respectivos gabinetes
cuyas cuentas no se han presentado.

Comision para visitar
á D. José M. López

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se acor-
do nombrar una Comision compuesta de los Srs. Moreno
y Mariscal, para que asociandose al Sr. Vera Pascual
y al Inspector de Hacienda Municipal, pasen á hacer una
visita á don José María López Montero, vecino de Madrid,
y dueño de la Minia del Corral, que se encuentra acciden-
talmente en esta localidad, en virtud a los buenas servicios
que dicho Sr. presta á este Ayuntamiento.

Fue haciendo otros asuntos de que ocuparse se dio por
terminada la sesion que sera firmada en la veridencia
de todo lo cual Cartifio.

Julian Moreno José Mariscal
Eugenio Muriel Joaquín Ortiz
Victoriano Vera Antonio Marchivat
Miguel Merillo J. Montalvo
Rafael Trujillo

Sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1906
Concurrentes.
D. Julian Moreno
José L. Mariscal.
Victoriano Vera
Eugenio Muriel.
En la villa de Berlangas, hoy veintidós de
Abril de mil novecientos seis, reunidos en estas
Casas Consistoriales los Señores Concejales, en los
nombres quedan designados al margen, pro-
cedieron a celebrar la sesion ordinaria emanada

folios sesenta y nueve

que quedan
en el Balón
del acto
civile de la
festa
talla de
los acuerdos
de la represión
y ejecución

D. Miguel Marullo
"Joaquín Ortíz
"Julian Montalvo
"Antonio Marchiran.

Abierta bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D.
Julian Moreno Montalvo, yo el Secretario de orden
de la misma di lectura de la anterior que pris
aprobada y firmada.

La Comisión nombrada en sesión del dia ocho
del octubre, compuesta de los Señores Vera, Valencia
Bernardino y Marullo presentó un informe respecto
a la proposición de arriendo del local adjunto a
las Escuelas Comisionales y fomento de las mismas; y
siendo negativo el arrendamiento propuesto, al
Ayuntamiento en cuenta las razones expuestas
por la Comisión, acordó no acceder a la propon-
sión del arriendo.



Petición de mensura
de la Dehesa

En este acto se personaron en las salas de sesiones,
los vecinos Gabino Arenas, Blasino y José Vázquez
Hidalgo, los que obtenido el permiso del Dr. Pres-
idente, manifestaron: que si su entender, tenían
metido dentro de sus propios terrenos algunas
Parcelas pertenecientes a la Dehesa Boyal del
pueblo, varios Colindantes a la misma, por lo que
solicitaban de la Corporación municipal se practi-
case un derlinde de esa parte de Dehesa, a fin de
que devolvieran a la misma las parcelas y otros
que los linderos trajo metido en sus terrenos. La
Corporación ofreció entender si los solicitados eran
los que pone a la Comisión de Fomento para su informe.

Acto seguido el Dr. Alcalde manifestó que en unión
de los Señores nombrados por la Corporación, trería
por orden a visitar a D. José M. López, dueño de la
Mina "El Corral" de este término, segim se acordó
en la sesión pasada y en la conferencia celebra-
da con dicho Señor, se había solicitado conversa-
ción sobre la necesidad en que el Municipio
está de proveerse de un local adecuado para
instalar las Escuelas de niñas y enterando al Dr.
López del estado precario del municipio ofrecié
rápidamente satisfacer por su propio

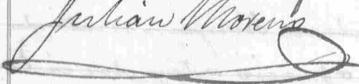
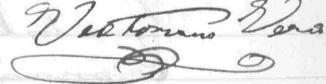
Visita y gratitud a
D. José M. López

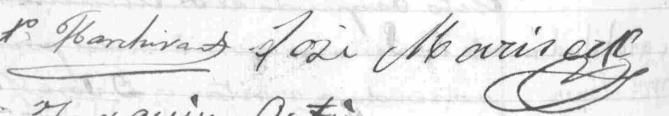
el local en que se instale dicha Comisión, para
cuestiones para que brinquen señas que
estiman más seguras y adecuadas al efecto.
Que los Comisionados por si y en nombre de la
Corporación habrían aceptado la oferta di-
ctable al por las más expresivas gracias. En
terreno los Concejales de tan generoso apre-
ciamento acordaron: se repitan al expresado
Sr. López las gracias por su generosidad.

Dimisión del Secretario Cambio al Dr. Alcalde dio cuenta de una
Sr. Trujillo y nombramiento instancia presentada por D. Rafael Trujillo
del Sr. Navarrete.

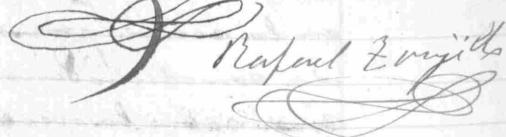
Sánchez, Secretario del Ayunt. por la que dimite
dicho cargo, cuya dimisión fue aceptada;
y como quisiera que la Corporación no debe estar
sin referido funcionario, se nombró para ejer-
cerlo a D. Antonio Navarrete Martín, rogando
que Dr. Trujillo continúe en el desempeño de
dicho cargo por diez ó doce días en que será
sustituido por el recién nombrado.

Y no obviando otros asuntos de que oca-
porre se dio por terminada la sesión que
sería firmada en la venidera de todo
lo citado certifico.

Julian Moreira 
T. Montalvo 
Victorino Vera

Cat. Bartolomé José María 

Joaquín Ortiz

Rafael Trujillo 

Julio setenta

Sesión ordinaria del día veinte y nueve de Abril de 1906.-

Carta Vella de Berlanga a veinte y nueve de Abril de mil novecientos seis reunidos en estas Casas Consistoriales los Dñs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, procedieron a celebrar la sesión ordinaria semanal.

Abierta bajo la presidencia del Dñs. Alcalde don Julian Moreno Montalvo y el Secretario de lectura del anterior que fue aprobada y firmada.

El Dñs. Alcalde hizo presente a la Corporación que uno de los ingresos calculados en el presupuesto del año actual, era imponer un gravamen a los que construyan edificaciones en los solares de la vía pública, y como quisiera haya algunas solicitudes presentadas al efecto, procedió designar la cuota que habría de exigirse a los peticionarios. Discutido acuerdo del asunto y teniendo en consideración que estas concesiones son buenas generalmente a vecinos pobres, se acordó por unanimidad, imponer el gravamen de diez centavos por metro cuadrado a cada concesión de solar.

Seguidamente se dio cuenta de las diversas solicitudes presentadas en la Alcaldía solicitando la concesión de terrenos para la construcción de casas en la vía pública acordándose presentar a la Comisión de Fomento para que esta emita su informe.

Hecho habiendo otros asuntos de que tratar el Dñs. Alcalde díjose por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y enterados los Dñs. Concejales la firman de que yo el Secretario certifico.

Julian Moreno Vicente Vela

J. Montalvo

Eugenio Murillo

José Ruiz Martínez

José María et al

Rafael Vayáll

Sesión ordinaria del dia 6 de Mayo de 1906

Concurrentes.

D. Julian Moreno

" Julian Montalbo

" Antonio Marchisaut

" Victoriano Vera

" José L. Mariscal

" Rafael Gurman

" Eugenio Mariel

En la Villa de Berlanga, á seis de Mayo de mil novecientos seis: reunidos en estas Casas Consistoriales los Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo presidencia del Srs. Alcalde Don Julian Moreno Montalbo para celebrar la sesión ordinaria de este dia, y habiendo numero legal de Srs. Concejales para tomar acuerdo, dicho Srs. Presidente declaro abierta la sesión pública dando lectura por mi el Señorio del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines y demás oficiales, y enterados los Srs. Concurrentes acordó su cumplimiento.

El Srs. Presidente manifestó que en el dia de ayer Aprobando la pose de había dado posesión á Don Antonio Herráez y Alfonso secretario del cargo de Secretario para que ha sido nombrado Srs. Presidente del dia veinte y dos de Abril ultimo, lo cual ponía en conocimiento de la Corporación con cumplimiento de lo acordado. El Ayuntamiento conforme en todo, por unanimidad aprobó la posesión dada por el Srs. Alcalde al citado Srs. Herráez del cargo mencionado.

Se dio cuenta de una comunicación de la Junta Provincial del Censo del pueblo Estrella y Muelas fecha veinte y cuatro de Abril ultimo, ordenando la convocatoria de dichos censos en esta localidad, y a cuya efecto remite los impresos necesarios. Teniendo en cuenta las instrucciones publicadas en la Gaceta de 30 de Mayo de 1902 y Boletín Oficial n° 90 de 10 de Marzo ultimo el Ayuntamiento previa discusión acordó quedó constituida la Junta local para los trabajos de dicho Censo con los Srs. siguientes = Srs. Alcalde Don Julian Moreno = Primer Teniente Don Victoriano Vera Valero = Segundo Teniente Don Miguel Merilla Rufina = Srs. Don José Martín Gómez = Propietarios por pecuaria, los tres segundos Gobernante Jimón y don José Vera Valero todos vecinos de esta localidad.



El S^r. Presidente dio lectura a la cuenta presentada por don Juan Arias Comisionado que fue nombrado por este Ayuntamiento para la conducción de quinientos y documentación a la Comisión Mixta de Reclamación ante la cual habrá de tener lugar el dia veinte y cuatro de Abril ultimo el juicio de esas cuestiones y cuya cuenta importa en su totalidad ciento veinte pesos. El Ayuntamiento enterado de la misma y en contravista conforme acordó por unanimidad aprobarla, verificando el pago del capítulo primero artº 6º del presupuesto ordinario.

Se dio cuenta de las recetas prescritas por los facultativos que practicaron la autopsia del cadáver de Francisco Navarro Soler, como desinfectantes para dicha operación, y cuyas recetas importan cinco pesos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se pague del capítulo de impuestos del presupuesto corriente.

Después de tales presentes el S^r. Alcalde se trajo abonado a don Antonio Zapata los cien pesos para las obras de reparación de la casa del mismo, Calle Buda mas, y que esta Corporación lleva en arrendamiento para local de Escuela de las niñas y conabitación para la maestra, el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad; acordó aprobar el pago de que queda hecho referencia, pues siendo una de las condiciones estipuladas en el contrato de arriendo, queda cumplida esta por parte de la Corporación =

El S^r. Presidente dio cuenta y lectura de los ingresos y pagos verificados desde el dia diez del actual segun los Cargamentos y libramientos que acreditan dichas operaciones y el Ayuntamiento satisfecho de expresados ingresos y de los pagos girados por los conceptos a que referidos documentos se contraen, aprueba referidas operaciones en las formalidades que estas representan.

Se acordó la distribución de fondos en lo correspondiente al mes de la fecha.

Fue saliendo otros asuntos de que tratar el S^r.

Presidente dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y enterados los Srs. Concejales la dan por conforme y firman de que yo el Secretario certifico.

Julian Moreno

J. Montalvo

Cecilio Vera

J. Montalvo

Eugenio Murillo

José María Oto

Miguel Murillo

José María Oto

Antonio Vara

Sesión ordinaria del dia 13 de Mayo de 1906.

En la Villa de Berlanga a trece de Mayo de mil novecientos seis: reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julian Moreno Montalvo, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan en el salón de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar la ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida ultimamente quedando enterados los Srs. Concejales.

Por varios Srs. de la Corporación se hizo presente era de lamentar el estado sucio de algunas calles por las aguas procedentes de alcantarillas que descurrindo por la vía pública producen olores fétidos, y entorpecen el propio tiempo el libre tránsito, circunstancias que se hallan en abierta oposición con lo que la buena higiene recomienda con eficacia para la conservación

de la salud publica; si bien hay que añadir la no menos atentible costumbre antihigienica, de venir lavando las mujeres proximas a los pozos y á la Albuera donde vierten las aguas una vez servidas del fango y labrado, las cuales como es de presumir por las filtraciones naturales devuelven a depositarse donde antes habian sido extraidas, y con ello perjudican notoriamente las aguas generales. Considerando razonables y fundadas en los preceptos de ley las observaciones antes expuestas, los Srs. Concejales por unanimidad acordaron: se haga saber al publico por medio de bando la prohibicion absoluta de la salida de aguas por alcantarales que viertan á las calles á excepcion de los días de lluvias, como asi mismo lavar á menos de veinte metros de distancia de los pozos y Albuera, bajo la correccion de las multas que la ley municipal señala.

Se dio cuenta de nuevo expedientes de faltidos por debitos á la contribucion territorial sobre la riguera pecuaria correspondientes a los ejercicios de 1898 a 1899 al primer trimestre de 1906, propuestos por el Agente ejecutivo como inobrables, y el Ayuntamiento acordó pasen a la Comision de Hacienda para su examen.

Se acordó regalar al Exmo. Srt. Alcalde de Madrid y sus cargos al Capitulo de Gobernacion, la cantidad de cinco pesetas para atender a los gastos de los festejos que aquél Ayuntamiento prepara con motivo de la boda de S. M. El Rey.

A instancia del Srt. Alcalde Presidente, el Ayuntamiento le concedio un dia de licencia, encargandole accidentalmente de la misma el Primer Teniente de Alcalde don Victoriano Vera Valencia.

El Srt. Presidente expuso que para dar cumplimiento á orden del Exmo. Srt. General Gobernador Militar de la Provincia, y conforme al artº 31 del Reglamento de lo de Octubre de 1885 para la provision de destinos civiles, debian expedirse las credenciales de portero y encargado del reloj municipal a favor de los soldados licenciados del Ejercito Bernardino Serrano Ormeño y Josefa Morales Sanchez, propuestos para dichos cargos por la Junta Calificadora del Ministerio de la Guerra, segun aparece en la propuesta publicada

en la Gaceta del dia veinte de Abril ultimo. La Corporacion quedo enterada acordando se expedan denuncias a favor de citados individuos y que estas sean remitidas a la Autoridad Militar de la Provincia segun esta prevenido.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterados los Srs. Concejales la dan por conforme y firman de que ya el Secretario Certifica =

Julian Moreno

Victoriano Vera

J. Montalvo

Eugenio Muriel

Domingo Mariscal

Francisco Ortiz

Rafael Gómez

A. Vobach

Alfredo Varela

Mtro.

Sesion extraordinaria del dia 16 de Mayo de 1906.

En la Villa de Berlanga a diez dias de Mayo de mil novecientos seis: bajo la Presidencia del Sro. Encierto suero de Alcalde en ejercicio Don Victoriano Vera Valencia, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Concejales cuyos nombres al margen se consignan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria por la que fueron convocados en el tiempo y forma que la Ley ordena.

Fijar definitivamente

las cuentas municipales de los años 1903, 1904 y 1905.

Seguidamente el Sro. Presidente expuso que, como los Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes a los años de mil novecientos tres, mil novecientos cuatro y mil novecientos cinco, que estaban

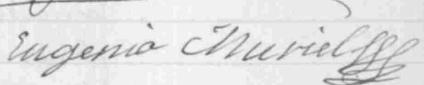
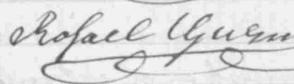
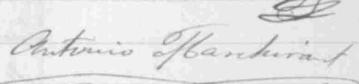
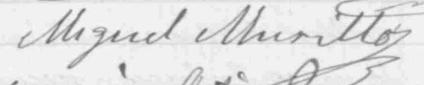
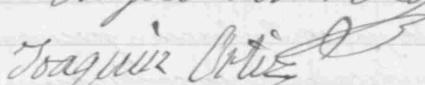
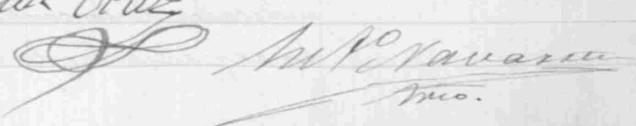


sobre la suya con el dictámen emitido sobre ellas por el Registrador. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Srs. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veinte mil seiscientas veinte y dos pesetas treinta y siete centimos y la dата en veinte mil quinientas setenta y cinco pesos setenta y seis centimos para las del año de mil novecientos tres. El cargo de veinte y nueve mil quinientas once pesetas cuarenta y cuatro centimos, y la dата en veinte y nueve mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, treinta centimos para las de mil novecientos cuatro. Y el cargo de veinte y tres mil novecientas setenta y seis pesos veinte centimos y la dата en veinte mil quinientas noventa y cuatro pesetas cincuenta y siete centimos, las de mil novecientos cinco; acordando al propio tiempo se paren las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 161 de la ley municipal, cumpliéndose plenamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darle conocimiento al vecindario por medio de bando y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y aparezca.

En este acto el Sra. Presidente dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y enterados los Srs. Concejales la dan por conforme y firman de que por el Secretario Certificó —

Victoriano Díaz


Julian Montalvo

Jose Alvarado

Eugenio Muriel

Rafael Guzman

Antonio Ganchirat

Miguel Muñoz

Joaquin Ortiz

Alfonso Navarro
mto.

Sesión ordinaria del dia veinte de Mayo de mil novecientos seis.

En la Villa de Berlanga a veinte de Mayo de mil novecientos seis, reunidos bajo la presidencia del Señor primer teniente de Alcalde en funciones de presidente, Don Victoriano Vera Valencia, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este dia la cual declarada que fue abierta por dicho Señor Presidente se dio lectura por mí el Secretario del acta anterior que fue aprobada y rectificada.

Se dio cuenta y lectura de los Gacetas y Boletines y demás correspondencia oficial recibida últimamente y enterados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere a los servicios de la corporación.

El Señor Presidente puso de manifiesto sobre la mesa los expedientes de fallidos por debitos de la contribución pecuaria presentados por el Agente Ejecutivo de esta zona referentes a varios trimestres de 1898 a 99, idem de 1899 a 1900; idem de 1900, idem de 1901, idem de 1902, idem de 1903, idem de 1904, idem de 1905, y primer trimestre de 1906, que suman 38 ptas. 51, 155'16, 168'63, 240'54, 348'65, 437'43, 360'33, 396'73, y 40'56, respectivamente que hacen un total de dos mil doscientos cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos; pues dichos expedientes han sido examinados por la comisión de Hacienda y segun el parecer de la misma debe clasificarse de incobrables los descubiertos antes referidos. Deliverado por los tres Concejales, lo informado por la comisión, lo que resulta de expresado expediente y demás antecedentes que obtuvieron en esta Secretaría el día anterior por unanimidad acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Instrucción del 10 de Abril de 1900, clasificar de Incobrables los descubiertos por contribución pecuaria que quedan arriba indicados de los contribuyentes que se expresaron en los expedientes de los ejercicios ya referidos, y cuyos

debitos no se han podido hacer efectivos durante la ejecución de primero y segundo grado por las causas que se mencionan en meritos expedientes. Que este acuerdo se haga público para conocimiento de los contribuyentes y puedan formular las reclamaciones que se le ofrecan dentro del término de cinco días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Hon Presidente dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterados los dñs. concurrentes de que yo el secretario, certifico.

Victoriano Vera

Eugenio Murillo
José Alarcón

Antonio Fernández

Miguel Murillo

Julian Montalvo

Joaquín Ortiz

MPº Vara asoto.
mio.

Sesión Ordinaria del dia 27 de Mayo de 1907.

En la Villa de Berlanga a veinte y siete de Mayo de mil novecientos seis; reunidos en número legal para tomar acuerdo en las Casas Consistoriales los dñs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de dñs. primer teniente de Alcalde D. Victoriano Vera Valencia y en funciones de Presidente, para celebrar la sesión ordinaria de este dia que declarada que fue abierta por dicho dñs. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Siendo cuenta de la correspondencia oficial recibida y enterados los dñs. concurrentes, se acordó su cumplimiento. = Por

el Sr. Presidente se hizo saber que habiendo transcurrido el plazo de los cinco días en que han estado expuestos al público los descubiertos por contribución pecuaria clasificados encobrables por la Corporación en sesión del día veinte del actual y a que se refieren los expedientes de los ejercicios 1898 a 99, hasta el primer trimestre de 1906, presentado por el Agente Ejecutivo de esta Hacienda, no se ha presentado reclamación alguna contra el referido acuerdo del día veinte y por lo tanto la Corporación podía confirmar el tomado en aquella sesión o acordar lo que creyera conveniente.

Declarando partida fallida por contribución pecuaria la cuantía total de 8246'50 ptas

sin discusión por estar en un todo conforme el Ayuntamiento por unanimidad acordó comprender la misma la sesión y acuerdo tomado en la misma, del día veinte de los corrientes, declarando partidas fallidas las sumas de 38'51, 755'16, 168'60, 270'58, 348'61, 437'43, 360'33, 396'73, 70'56, que hacen un total de doce mil doscientas cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos, respectivamente a los ejercicios de 1898 a 99, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, y primer trimestre de 1906, que adeudan los contribuyentes comprendidos en los expedientes de referencia por contribución pecuaria.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterados la dieron en un todo conforme y firmaron los tres concurrentes de que yo el secretario certifico.

Motonano Díaz Eugenio Marillff

Foto Alvaro calz Antonio Martínez

Miguel Marillo Montalvo

Joaquín Ortiz

Pedro Narváez
Pto.

Sesion extraordinaria del dia treinta de Mayo de 1906.

En la Villa de Berlanga a treinta de Mayo de mil novecientos seis, constituido en Ayuntamiento en la Encarnación Municipal la corporación de estas Casas Consistoriales bajo el nombramiento la presidencia del 1º Teniente de Alcalde D. Vicente Martínez Torrijo Vera Valenzuela y asistido de los señores Concejales al margen relacionados, para celebrar sesión ordinaria extraordinaria de primera convocatoria; de su orden dños. Joaquín Ortiz den diosse lectura por el infrancripto Secretario, a la del dia, objetos de la misma, y seguidamente el Sr. Presidente presentó a la Corporación municipal aprobación de la liquidación general del presupuesto liquidación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año de 1905, puesto de 1905 =



Capi	Conceptos	Creditos			Creditos		
		Total que Operaciones de caja pendientes presupuestadas realizadas y por cobrar definitiva	Bases de Caja				
1º Propios - - -	7.043,83	1.049,10	1.347,20	9.428,83			
2º Montes - - -	125 " 80 "	198,50	372,50				
3º Impuestos - - -	1.452,41	1.098,34	2.561,44	5.112,17			
4º Beneficiencia	" "	" "	" "	" "			
5º Institución pública	" "	" "	" "	" "			
6º Corrección pública	" "	" "	" "	" "			
7º Extraordinarios - - -	" "	" "	" "	80 "	80 "		
8º Presuntas - - -	54,14	" "	" "				
9º Recursos legales para cubrir el déficit	15.295,12	4.608,20	3.674,64	5.664,96			
10 - - -	" "	" "	" "	" "			
11 - - -	" "	" "	" "	" "			
12 - - -	" "	" "	" "	" "			
<u>Total</u>		23.968,30	6.796,64	4.903,48	71.668,32		

	Bilancio de operaciones por realizadas en economías	Debitos pendientes de pago	Total del presupuesto definitivo
	Pesetas Cts	Pesetas Cts	Pesetas Cts
1º Gastos del Ayuntamiento	8.613 47	176 03	8.659 50
2º Policía de seguridad	3.529 55	856	3.622 50
3º Policía urbana y rural	1.680 "	"	3.937 50
4º Instrucción pública	1.053 10	"	452 86
5º Beneficencia	898 25	82 25	6.775 25
6º Obras públicas	720 50	1.079 50	"
7º Corrección pública	6.305 50	199 50	7.505 50
8º Montes	" "	30 "	"
9º Cargos	2.244 10	312 10	256 58 36
10º Obras de nueva Construcción	" "	" "	" "
11º Imprevistos	1.255 "	" "	1.255 10
12º Resultados	" "	" "	" "
13º Devoluciones	" "	" "	" "
Total	20.594 57	1.887 94	38.080 07
			60.562 58

Glosario

	Pesetas Cts
Importan los créditos pendientes de cobro	40.903 48
3º - los débitos pendientes de pago	38.080 07
Diferencia que resulta a favor de los	2.823 41

Siguió inmediatamente se procedió por los señores Concejales a examinar y confirmar la anteriormente las partidas que figuraron en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depósito municipal y encontrándose todas de conformidad y ajustadas a los conceptos legales, se acuerdaron y aprobaron los mismos, quedando definitivamente acordado por una parte el crédito pendiente de cobro en la cantidad de cuarenta mil novecientas tres pesetas con diez y ocho céntimos, y los débitos pendientes de pago en treinta y ocho mil ochenta y seis céntimos, debiendo pagar impuesto

dichas partidas por el orden que remitieron en la Cuenta liquidacion a sus respectivos copiados y artículos de presupuesto ordinario del año actual como se dispone en el Real Decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año de 1905, remitiéndose a este efecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinaron dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se incorporaron al presupuesto indicado.

Con lo cual se dio por terminado el acto, levantándose el Dr. Presidente la Señoría de que y el Secretario certificó

Victoriano Vera

Eugenio Murillo

José Marín cal

Antonio Marchant

Miguel Murillo

Julian Montalvo

Joaquín Pérez

M.ºº Varela neto

Diligencias

Por la presente hago constar, que la sesión celebrada de este día, no ha tenido lugar para haberse resuelto el asunto legal de fraz. Concejales para tomar acuerdo, de que certificó Berlanga Rey de Tricio de su movimiento, sij = Vto 8º

el Maestre

Victoriano Vera



M.ºº Varela neto

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1906.

Drs. Presidente
d. Victoriano Vera
Drs. Concejales
d. Antonio Marchisant
" Miguel Muñoz
" José Mariscal
" Julián Montalvo
" Eugenio Soumel
" Joaquín Ortíz

Bula Villa de Berlanga, a diez de Junio de mil nuevecientos seis: recibido en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Dr. primer teniente de este cargo en funciones de Presidente, Don Victoriano Vera Valencia, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual declarada que fue abierta, se dio lectura por mi el Secretario de esta sesión que fue aprobada así:

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere a los servicios encomendados a la Corporación.

Casa de Leocadio

Se dio cuenta y lectura de un escrito fechado en la localidad en siete de los vecinos, autorizado por varios vecinos de la calle de la Iglesia, manifestando que existiendo de ha poco en dicha calle una casa de leocadio con establecimiento de bebidas, y situada frente a una plaza llamada Plaza Parque, observaron que los mujeres que en ella habitaban faltaban con frecuencia a los deberes del pudor y de la buena educación, siendo con esto un mal ejemplo la juventud, y en su consecuencia solicitan sean medidas repetidas en las y a otro lugar de no violar con su conducta.

Deberá darse la moción presentada por dichos vecinos y considerando justa y razonable la petición por resarcir que a los autoridades locales les está reservado por la ley velar por la moralidad y tranquilidad pública, por unanimidad, acordó el Ayuntamiento.



tamiento, autorizar al Soc. Alcalde Presidente, para que en lo referente a las casas de prostitución que en la actualidad existan, adopte las medidas más convenientes que si en su juicio se surgiieren, a evitar los escándalos y perjuicios públicos que tan mal dicen en los pueblos cultos, profundenirtablemente la moral y buenas costumbres.

Blanque general

de las Casas Consistoriales

El Soc. Presidente expuso que al disponer el doctor de las oficinas del Ayuntamiento, le pareció prudente se hiciera un blanqueo general en las maquinarias y en toda la Casa Consistorial, tanto en su interior como en el exterior por demandado el Estado suyo en que se encontraban, como así se verificó; y efecto, se dio lectura y cuenta de los gastos hechos en dicha limpia, importando estos la suma de sesenta y nueve pesetas cinco céntimos. Detrás de los datos concejales y encontrando todo conforme, sin disolución de acuerdo por unanimidad, aprobarla y se abone del presupuesto corriente dello consignado para la conservación y reparación de las Casas Consistoriales.

Escrito de José Antonio Zarabia Reyes

Se dio cuenta pleática de un escrito de José Antonio Zarabia Reyes, mayordomo y de los vecinos, exponiendo que habiendo erigido a su padre político Antonio Esteban Basíbal, el solar que le fue concedido por la Corporación para la construcción de una casa en la calle Obispo Bassagán a la terminación de los vieneses impares, suplica se tenga por hecha ya probada dicha exageración a lo efectos que con el adquiere el hallazgo de este escrito subsiguiente.

Sientito lo suficiente respecto a lo establecido, por unanimidad acordó el Ayuntamiento, acceder a lo pretendido por el remitente, que daube obligado el adquirente a cumplir con

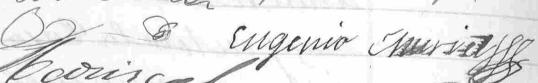
Distribucion de fondos

los derechos y obligaciones que quedó sometido el cesionario José Antonio Sarabia.

Se acordó la distribución de fondos por partes correspondiente al bien actual.

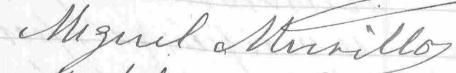
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y enterada, la dan en su todo conforme y firman, de que consta:

Elegorios Pérez

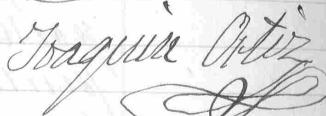

Eugenio Murillo

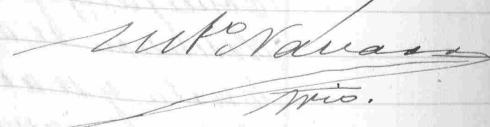
José Morisco


Antonio Martínez


Miguel A. Mirillo

Julián Montalvo


Joaquín Ortiz


M. Navarro

Mrs.

Diligencias

Por ella hago constar, que la sesión ordinaria de este dia, no ha tenido lugar, porque habiese reunido el numero legal de tres con ejales para formar acuerdo. Berlanga dier cuenta de finis del movimiento, los

80%

El Alcalde
Julián Montalvo


M. Navarro

Mrs.

Sesión ordinaria del dia 24 de Junio de 1906 =

Bula Villa de Berlanga a veinticuatro de Junio de mil novecientos seis bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don

Sr. Presidente
D. Julian Moreno
Tres Concejales
D. Eugenio Muñoz
Joaquin Ortiz
Victoriano Vaca
Miguel Murillo
José Mariácal

Julian Moreno Montalvo, se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este dia, y habiendo sido declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dio lectura por parte del Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta lectura de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión, y entre los tres concurrentes, se acordó en lo que a la Corporación se refiere, el debido cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el hon. Presidente dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que leída y juzgada la dará por conforme y firmar de que y por el Secretario estipulo Julian Moreno

Eugenio Murillo

Joaquin Ortiz

Victoriano Vaca

Miguel Murillo

José Mariácal

Sesión ordinaria del dia 1º de Julio de 1906.

Sr. Presidente
D. Julian Moreno
Tres Concejales
D. Rafael Newman
José Mariácal
Joaquin Ortiz
Miguel Murillo
Eugenio Muñoz
Victoriano Vaca
Julian Montalvo

En la Villa de Berlanga a primero de Julio de mil nuevecientos seis: reunido en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del hon. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, los tres Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, y habiendo oido miércoles bastante de tres Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por parte del Secretario del acta anterior que fue

Renta de efectos
inutiles

aprobada.

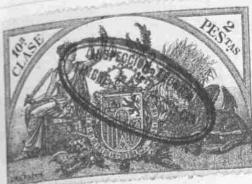
Se dio cuenta de la orden pendiente oficial recibida últimamente y enteradoz de la misma, se acordó su cumplimiento.

El hon. Presidente expuso, que practicando un inventario de los efectos que este Ayuntamiento posee y se conservan en una de las habitaciones del piso alto de la Casa Consistorial, aparece que lo general de los mismos se hallan en mal estado y pueden considerarse inutiles, pues como objetos de que el Ayuntamiento pueda utilizarlos no que en la actualidad tengan ya que ser ningun uso estable destino, creyendo conveniente si así lo estimaba la Corporación la venta de dichos efectos para la tramitación legal.

Dada lectura de dicho inventario y pendiendo los dres. Concejales, por unanimidad se acordó; nombrar una Comisión compuesta de los dres. D. Esteban Marchant, D. Julian Bonalde y D. Jose Gomez Mariscal para que la misma los efectos designados en el inventario que han de ser vendidos de la venta por su estado inservible y lleva la ejecución de esto, por peritos competentes, procedan a fijar las bases bajo las cuales se haga de inmediato la venta de aquellos en publica licitacion aprobadas que sean poseer el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que aun cuando la licitacion no llegue a quinientas pesetas, conviene verificar la venta en publica licitacion, admitiendo proposiciones separadas de cada lote de los que se formen.

Por el hon. Alcalde se hizo al mismo efecto, conviendo en la publica

Venta de la antigua casa Consistorial



antigua Casa Consistorial que desde tiempo remoto pertenece a este Municipio, hubo de abandonarse para el servicio que antes prestaba por su mal estado de conservación que留n las condiciones necesarias propias, o subsistente, a menudo ser innecesaria hoy por tener el Ayuntamiento otra Casa Consistorial que es de la que en la actualidad se sirve, capaz y suficiente para sus fines propios; y constituyendo la la Corporación las grandes cantidades que anualmente se satisfacen por alquileres de locales para las escuelas pías y casas habitación para los Profesores, convendría exagerarla para con su importe lo que se solicitará del Ministerio de Hacienda Pública para expresado fin en el caso de que aquél no cubriera los gastos, constituyendo fondos locales que tanta necesidad demanda la situación de esta población.

Tomada en consideración la proposición expuesta, y después de discutida por varios de los tres Concejales, se acordó por unanimidad, que previo los trámites exigidos por la regla 2º artículo 85 de la ley Municipal y la Real Orden de 19 de Junio de 1901, se proceda el día siguiente en pública subasta la antigua Casa Consistorial previa tasación por personal competente, solicitando después la Comisión de Hacienda las bases del contrato.-

Distribución de fondos

Se acordó la distribución de fondos para Ravapartes para el mes de la fecha =

Alto habiendo otros asuntos de que traía la el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que leída y enterados los tres concejales la dan por conforme y firman, de que los testifican = *Rafael Guzman*
Julián Molina

Don Mario

Joaquín Pérez Miguel Muñoz
Eugenio C. Muñoz A. V. P. mío
Montalvo

Art. Potana

Sesión ordinaria del dia 8 de Julio de 1906.

Sala Villa de Berlanga a ocho de
Sor Presidente Julio de mil nuevecientos seis: bajo la Pre-
sencia del doctor Alcalde don Julianito
Tres. Concejales muñoz Montalvo, se reunieron en el salón de
d. Rafael Gómez sesiones de la Casa Consistorial, los tres
" José Mariscal Concejales eijoz nombran al maestro
" Joaquín Pérez eijoz con el fin de celebrar la se-
" Miguel Muñoz sión ordinaria de este dia, que decla-
" Eugenio Muñoz rada que fue abierta por dicho tor-
" Agustín Valencia dió lectura por el secretario al ac-
" Julian Montalvo ta anterior que fue aprobada =

Se dio cuenta de la correspondencia
y Boletines y oficiales, y enterados los
Tres. concejales, se acordó en lo que
se refiere a la Corporación su cumplimiento

stadística del
Pósito enero de Junio
de 1906 =

El Sor. Presidente manifestó que en atención
alo que el Dr. Gobernador Civil de la
provincia ordena a los Alcaldes para su
circular muestra en el Boletín del dia 22
de Junio último, para que estos revisen
un estado referente a la situación en Junio de
los capitales en granos que
posean los pueblos que tienen pósito, la
lación de fallada de los deudores y certifi-
cación de las fincas con sus valores que
los mismos se han hecho dichos trabajos

de
Pre
mo
me
trez
nos
de
la
se
cae
cier
oz
un
liu

Cuenta del Agencia de la Capital de la provincia, correspondiente al primer semestre del año
de la provicia actural, ya la que acompaña los justifican
los de los pagos que a nombre de la Corporacion
Municipal de dicha Capital, cuya cuenta impone
ta el total debe, dos mil quattrocientas cinco pe
setas sesenta y siete centimos, y el haber, dos mil
quattro veintiun pesos, resultando un saldo a
favor del Dr. Sierra, de doscientas setenta
y seis pesetas sesenta y siete centimos salvo
errores.

Se dio cuenta y lectura de la remitida por
D. Antonio Sierra y Mercado Agente de este
Ayuntamiento de la Capital de la provincia,
que dando copias de los mismos al objeto de
sucirlos a los demás que comprenden el cargo
del Posito de este Municipio.

Cuenta del Agencia de la Capital de la provincia, correspondiente al primer semestre del año
de la provicia actural, ya la que acompaña los justifican
los de los pagos que a nombre de la Corporacion
Municipal de dicha Capital, cuya cuenta impone
ta el total debe, dos mil quattrocientas cinco pe
setas sesenta y siete centimos, y el haber, dos mil
quattro veintiun pesos, resultando un saldo a
favor del Dr. Sierra, de doscientas setenta
y seis pesetas sesenta y siete centimos salvo
errores.

Buterados de la misma por los justifican

les antedichos, por unanimidad el Ayuntamiento acordó aprobarla en todas sus partes sin juicio de la rectificación que proceda de cualquier error o omisión que resultare.

Al no haber sido otros asuntos deque tratarse dio por el fin. Alcalde terminada la sesión levantandose la presente acta que lleva y certificando la dada por conformidad y firmeza de que yo el diré. Certifico
Julian Moreno

Rafael Guevara José Maríal

Joaquín Pérez Eugenio Maríal

Miguel Montalvo

A Robredo

Julian Moreno

Arturo Navarro

trío.

Diligencias

Por ella hago constar que la sesión ordinaria de este día, no ha tenido lugar por falta del número legal de tres concejales para tomar acuerdo, se que certifico
Perlaugua quince de Julio de mil nuevecientos seis.

Hijo ob.

El Alcalde

Arturo Navarro

Sesión ordinaria del dia 22 de Julio de 1906.

Son Presidente

D. Julian Moreno

Sres. Concejales

D. Victoriano Vera

En la Villa de Perlaugua a veinte y dos de Julio de mil nuevecientos seis; ha sido la Presidencia del Hon. Alcalde Don Juán Moreno Montalvo, se reunieron en



d. M. P. Marchisant
Julian Montalvo
Hore Mariscal
Miguel de Valencia
Eugenio Manel



la s. Casa, al Comisionado los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, la cual declarada que fué abierta por el hon. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fuié aporbadaf=

Se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial de autoridades, y enterados los tres concejales, se acordó prestar el debido cumplimiento.

El hon. Alcalde Miro presente, que proxima ya la velada de la festividad de Santiago que se celebra en esta población el dia veinte y cinco del actual, se estaba en el caso de que el ayuntamiento disentiera y acordara el orden que habian de ocupar los puestos de venta que los diferentes posaderos emplearan en la vía pública y en el de la Puente en expresado dia. Deliberado por mayoría de los tres Concejales lo expuesto por la Presidencia, se acordó por unanimidad, que los puestos se coloquen por secciones formando cada una de estas una clase de articulos, se pasadas y en orden que guarden verdadera armonia para el libre tránsito del público, abonando cada uno de los que establecieren dichos puestos, lo que ya tiene por costumbre o lo que el hon. Alcalde crea oportunuo con arreglo a la importancia de aquelloz, a su efecto se le autorizo; pues para la regularización de referido arbitrio consignado en el presente puesto corriente, se nombró a don Fernando Zapata el que dará cuenta desquedo recaudados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el hon. Presidente dio por terminada la sesión levantandose la presente acta que leída y enterados quedau por conforme y firmar de que yo el Se

secretario certifico=

Julian Moreno

Antonio Montalvo

José María Calle

Julian Montalvo

Fran. Miguel de Valencia

D. Eugenio Merino

Victoriano Vera

D. M. V. Viana

M. V.

Sesion ordinaria del dia 29 De Julio 1906.

Sres. Presidente

D. Julian Moreno

Sres. Concejales

D. Victoriano Vera

" Luis Morelizano

" Julian Montalvo

" Joaquín Ortez

" José Mariscal

Sala Villa de Benlagra a veinte y
nueve de Julio de mil nuevecientos seis; reuni-
do en su Ayuntamiento en la Casa Consisto-
rial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Julian Moreno Montalvo para celebrar
la sesion ordinaria de este dia, y declarada
que fué esta abierta, se dio lectura por mi
el Secretario del acta anterior que fué apro-
bada=

Se dio cuenta de la correspondencia po-
letines oficiales, presentados los tres concu-
rrentes, acuerdo su cumplimiento.-

El Sr. Alcalde hizo presente que, en la mi-
seria de facilitar esta Corporacion a los
Maestros titulares de vivas, casa habitacion
para dicha ofta. que reúna las proporcio-
nes y comodidad suficiente a su llave, ha
bia hecho el contacto verbal de arrendamiento
con el vecino D. Juanito Barragán Cipri-
ano residente en Barrilla de una casa de su pro-
piedad, situada en la calle de Trigueros, con
el precio de diez escudos pesetas anuales y con
dijo que las de costumbre en esta localidad

Arrendamiento
de casa habitacion
para la Maestra
de vivas

pero dicho arrendamiento empero a cerca desde prime
ro de Junio ultimo, y lo ponia a la consideracion del
Ayuntamiento para que resolviera lo mas procedente.
Conocida por los tres Concejales la cosa de que se ha
ha, y relleñando bastante al objeto que se destinaba, por
unanimidad acordaron, tener por bien hecho el edicta
to de acuerdo desde primero de Junio proximo pasa
do bajo el precio y condiciones ya citadas, a proban
dolo en Today sus partes.

Se acordó que la recaudacion de cincuenta pesetas,
Recaudacion de obtenida por derechos de los puestos en la vía publica
derechos de los puestos durante la velada de Santiago, ingresen en la Ca
ca la velada de Santiago al municipio por cuenta de la conseguicion de es
el concepto en el presupuesto corriente.

Sabido saber a los tres del Ayuntamiento el fa
fallecimiento de la señora genelia que venia en
esta muerte genelia grande pension para su lactancia, llamada
Carmen Concepcion Carrillo de Leon, de su
cion Carrillo de Leon el 27 de Junio y 27 de Julio actual respec
tivamente, y se acordó quedase en efecto con
tal motivo la citada pension de diez pesetas
mensuales que se le venia abonando al
padre de dichas niñas =

Fuot habiendo otros asuntos de que tratar,
el dho. Presidente dio por terminada la se
sion de la que se levanta la presente acta
que leida y enteradoz la firman de que
certifico

Julian Montalvo Victorino Vero
Julian Montalvo Jose Maria Gallegos
Joaquin Ortiz Antonio Marchant
Miguel de Valencia Arturo Varela
mio.

Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1906.

Sor. Presidente
D. Julian Moreno
Egres. Concejales
D. Victoriano Vera
D. Antonio Marchisio
D. Julian Montalvo
D. Jose Mariscal
D. Joaquin Ortíz

Sala Villa de Berlanga a cinco de Agosto
de mil nuevecientos seis; reunidos bajo la Preside-
cia del Dr. Alcalde D. Julian Moreno Montal-
vo, los tres Concejales en voz nombrez almar-
gen se expresaen en el salón de sesiones de
las Casas Concepcionales para celebrar la se-
sion diaria de este dia, y habiendo el viime
se legal de tres concejales para tanto
acuerdo, se declaró por la Presidencia
abierta la sesión, dando lectura por
el Secretario del acta anterior que fué
aprobada. =

Se dio cuenta de la correspondencia y
Boletines oficiales, y enteadoz, se acordó su cumplimiento. =

Tambien debió cuenta y lectura de una
comunicacion de la Oficina de Hacienda de la
provincia fecha doz del actual, en la que
a virtud de reclamacion de D. Manuel
Maeso en 28 de Abril ultimo sobre la se-
sesion de la reyera imponible que su
padre D. Manuel Maeso Jimon ha
sufrido en los años 1904, 1905 y 1906 de la
que con anterioridad tenia anotada
sin que en los apéndices de expresados año
apareciera nula haber tenido variacion al
quinal de la reyera, ordena de este Ayun-
to que se reponga la verdadera si-
quiero con que debe contribuir el Dr. Ma-
eso o sean 4898 1/2 pesetas por mitica y 1448 1/2
pesetas que suman 6346 1/2, debiendo hacer
esta rectificacion en el proximo repartimiento
que se confeccione para el año 1907, debiendo
ser anualmente repartir entre los contribuyentes
que hubieren resultado beneficiados, al

Rectificación del
liquido imponible
con que viene figura-
do D. Manuel Maes-
so Jimon



elevar la riqueza del Dr. Maeso en 168'03 pesetas con que se le ha venido perjudicando.

Discutido lo conveniente y teniendo en cuenta que la cantidad diferencial en que ha sido perjudicado el Dr. Maeso ha de ser a mas repartir entre los contribuyentes que hallan resultado mas beneficiado en los ejercicios antedichos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se de el debido cumplimiento al acuerdo niado por la Junta, y para proceder con mayor facilidad al repartimiento de la cantidad reintegrable en el general de la riqueza municipal que se forme en su dia despues de fijar á referido Dr. el liquido imponible de 664'44 pesetas, se estienda por el Secretario una relacion de los contribuyentes que resulten beneficiados en los años de 1904, 1905 y 1906 para conocimiento de la Corporacion.

Distribucion de fondos

Al mismo se acordó la distribucion de fondos en el correspondiente al mes de la fecha.

Yendo aprobado otros asuntos de que trataba el Dr. Presidente dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida yute ratos loz tres concuerda, la firman de que testifico =

Julian Moreno *J. Moreno* *V. Vera*
Julian Montalvo *J. Montalvo*
Joaquin Ortiz *J. Ortiz* *A. Mariscal*
Miguel de Valencia *M. Valencia* *A. Planas*
Antonio Planas *A. Planas*
Tito Varela *T. Varela*

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1906.

Don Presidente
D. Julian Moreno

En la Villa de Berlanga á doce de Agosto de mil novecientos seis; reunidos en la Caja Consistorial y bajo la Presidencia del Dr.

Sres. Concejales

D. Victoriano Vera

" M.º Marañón

" José Marícal

" Miguel de Valmuia

" Julian Montalvo

" Joaquín Ortíz

Mcalde don Julian Moreno Montalvo, lo, tres. En
cejales que al margen se expresan para celebrar la
sesión ordinaria de este dia, y habiendo el mismo
legal de diez y tres, para formar acuerdo, se de-
claró abierto el acto por la Presidencia, dando
lectura por miel Secretario del acta anterior
que fué aprobada =

Seguidamente se dio cuenta de la correspon-
dencia y Boletines oficiales, y se acordó su
cumplimiento =

En atención a que algunos vecinos solicita-
puestos en la provincia que se celebra en esta
llas en los primeros días de Setiembre, por una
unidad se acordó nombrar una Comisión
deudores de los pueblos compuesta de los dres. D. José Soreno Marí-
cal y D. Eugenio Muñoz que en nombre del don
Mcalde, señalarán a aquellos los sitios en que han
de ser colocados en la vía pública con separación
por clase de artículos de venta de modo que
quedan uniformidad y buen orden, y al pri-
mer tiempo para que figuren los deudores que
con arreglo a su importancia deban satisfacer.

Se acordó que estando a término la reco-
lección de la cosecha actual, se establecerá
caso de proceder al cobro de los deudores, lo
desplegándose para ello toda la actividad
necesaria a fin de que, una vez que la cosecha
ha sido abundante, tenga la recomienda-
ción resultado satisfactorio; y al efecto, publi-
quese desde mañana el oportuno bando
para que los deudores al huique, satisfagan
sus deudores hasta fin de el presente.
Pues en su caso se acorde por unanimidad, un
buen depositario de los fondos y efectos de la
cobrable ciénaga al vecino Don Juan
ragan, Benítez.

Debiendo procederse en el mes actual a la

Monbramiento de
Comisión para la or-
denación de los pueblos
en la feria

Recomendación de
los deudores al Pósito

formacion del presupuesto ordinario para el año veniente
201907, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que
la Comisión de Hacienda de principio a formar el oponer
un proyecto de presupuesto, presentandolo a la Con-
cejalía para la debida discusion del mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesión levantándose la presente
acta que leída y enterado los tres concuerda con
la firma de que certifica.

Julian Moreno Victoriano Vélez
Julian Montalvo

D. Alvaro calvo Joaquín Ortiz
Antonio Franchat Miguel de Valencia
Antonio Martínez

Diligencia Por la presente hago constar, que en el dia de
la fecha no ha tenido lugar la sesión ordinaria
ni por no haberse reunido la mayoría legal
de tres concejales para tomar acuerdo, testi-
fico. Berlanga díe y año de Agosto de
mil nuevecientos veinti-

Hto. 80

Mtº Navarro

Sesión ordinaria del dia 26 de Agosto de 1906.

Sor. Presidente

D. Julian Montalvo

Tres. Concejales

D. Victoriano Vélez

Autor. Martínez

Bula Villa de Berlanga á veinte y
sii de Agosto de mil nuevecientos seis; han
sido elegidos para la presidencia del sor. Alcalde
D. Julian Moreno Montalvo, los tres
Concejales en sus nombres al margen.



D. José Mariscal expresó que en el salón de sesiones de las Casas
"Julian Montalvo Consistoriales" con el objeto de celebrar la reunión
"Miguel de Valencia ordinaria de este día y declarada que fue abierta
Edgardo Murillo se puso en la mesa, se dio lectura por miel de
exhorto al acta anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de la correspondencia de autoridades y Boletines oficiales, penteros y se acordó su cumplimiento.

Pago de Yunque
vistos

El hon. Presidente dio cuenta de los gastos, satisfechos en la Capital de la provincia por mano del agente D. Antonio Sierra que figuran comprendidos en la cuenta de dichos gastos correspondiente al primer semestre del año actual, lo que es de importancia no sesenta y cuatro pesetas, diecisiete céntimos por el relleno de matrícula de los recibos de la contribución territorial federal para el presente año, gastos de comedor referido agente y otros comprendidos en la relación que pone de manifiesto para que el alcalde examine la examinación y acuerdo sobre su formalización lo que es más oportuno. Examinada que fue la relación auténtica con los justificantes que le acompañan y deliberado lo conveniente, el compromiso acordado por unanimidad, se dio la expresada cantidad del Capítulo de su predio.

Quedando otros asuntos de que trató el hon. Alcalde dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leído y enterado la fiscal de que certifica Julian Montalvo

Sig. Edgardo Murillo, Alcalde de Valencia
Montalvo

R. M. Vera, calz



Antonio Gómez Vaca

Gerlangua

Foto

Sesión ordinaria del dia 2 de Setiembre de 1906.

Bula Villa de Gerlangua á doz de Setiembre de mil nuevecientos seis; reunidos los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo. En las Casas Consistoriales para celebrar la sesión ordinaria de este dia, la cual declarada que procedía se puso en conocimiento del asunto anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y folletines recibidos últimamente y ente a los señores

El Sr. Presidente manifestó que para llevar el presupuesto ordinario que se proyecta para el año veintiséis 1907, el Ayuntamiento debe acordar el recaudo municipal sobre las contribuciones directas e impuestos que se establece para el año expresidente. Deliberado lo conveniente en cuanto al tanto por ciento que sea preciso para cubrir las necesidades del Ayuntamiento, y siendo estas mayores que los ingresos realizables, se acordó por unanimidad, establecer los recaudos si quieren. Con el 16 pts la contribución social por justicia y pecuaria, y urbana, y la industrial, y con el 120 pts los derechos de consumos sobre las especies gravadas y los viños.

Distribución mensual de fondos en lo comun de fondo. Se acordó la distribución de fondo en lo comun de fondo al mes de la fecha.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se

levanta la presente acta, que leída y enterada,
la firman de que consta

Julián Moreno

Eugenio Murillo

Miguel de Valencia

Victoriano Vera

Montalvo

Fox Rodríguez Art. Martínez

Ant. Vara m.

Sesión ordinaria del dia 9 de Setiembre de 1906.

Són Presidente
D. Julián Moreno
Tres. Concejales
D. Victoriano Vera
" Antonio Marchina
" Julián Montalvo
" Eugenio Murillo
" Miguel de Valencia
" Fox Mariscal

Bula Villa de Berlanga a diez
de Setiembre de mil nuevecientos seis; reun
do en el salón de sesiones de las Casas Consi
storiales, los tres Concejales cuyos nombres
al margen se expresan, bajo la presiden
cia del ton. Alcalde Don Julián Moreno
Montalvo para celebrar la sesión de
este día, y declarada que fué abierta por si
lo tono, se dio lectura por miel Secre
tario de la acta anterior que fué aprobada.
Se dio cuenta de la correspondencia de
autoridades y Boletines oficiales, y ente
rados los tres Concejales, se acordó su cum
plimiento.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto
municipal formado por la Comisión de su
seño nombrada al efecto para el año de 1907,
que visto y examinado detinidamente por este
Ayuntamiento y estimando conveniente que se
dicho a las necesidades de esta población, en
disposiciones vigentes y recursos de la localidad
acuerda: que se fije al público por quince días
según ordena la ley municipal, y transcurri

Presupuesto ordi
nario para 1907.

dej, con diligencia que lo acredite y reclamacion que se presente, se someta a la discusion y votacion de la iniciativa de la Junta municipal.

Asimismo se dio cuenta de una comunicacion del Dror Presidente de la Exma. Diputacion provincial fechada el dia corriente, participando a esta Realidad el nombramiento de Don Enrique Trois, cuyo Dror. ha hecho su presentacion en este dia, para que se incarante de los fondos en Cargados y recibidos a fin de satisfacer a dicha Diputacion lo que este Municipio adeuda por la diligente inspección los libros y demás documentos de la recaudacion, instruyendo el oportuno expediente para hacer constar la cantidad recaudada, la existencia en Caja y lo pendiente de cobro con el objeto de justificar la causa que hubiera motivado el incumplimiento de ese servicio.

El Dror. Alcalde Miro presente que a su juicio no existe en la falta al cumplimiento de expresado servicio por parte del actual Dror. cuando se ha ingresado con efecto desde el primero de Enero hasta la fecha mayor cantidad de la que corresponde al veinticinco por ciento encargada, segun las cartas de pago que obsequia esta Secretaria, pero no obstante, es sabido como asimismo excede el del Dror. Quintanilla a satisfacer la cantidad que por expresado concepto resulte en deber este Municipio y para ello debe proponearse a la Exma. Diputacion el concierto siguiente, cediendo a la misma como garantia del pago de dicho descubierto, dos mil seiscientas diez pesetas que la Hacienda adeuda a este Municipio como exento del recargo municipal sobre la ejecucion de leyes y decretos despues de satisfechas las atenciones de primera instancia, entendiendose referida garantia a partir desde el

ano mil nuevecientos diez, el actual y sus
sucesivos hasta la extincion del total debito. El
Ayuntamiento aceptando la proposicion he
cha por el Dr. Presidente, de donde lo apre
ban y autorizan a referido Dr. Alcalde
para que si dicho conuento fuera aceptado
por la Exma Diputacion, otorgue poder
a los documentos necesarios para la cesion
de referidos creditos a favor de la Diputa
cion, haciendo constar el Ayuntamiento
lo el disquito que le proporciona estasse
legaciones o Comisiones, cuando tiene
mostado en los ingresos hechos desde
primero de Enero a la fecha de su deseo
desatisfacer tan sagrada atencion con
la puntualidad que sus exquisimas in
gresos le permiten.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Dr. Presidente dio por terminada la ses
ion levantandose la presente acta que
leida y enterados los tres concurrentes
la firman de que certifico =

Juan Moreno

Eugenio Trujillo Víctoriano Vener

Miguel de Valencia

Immortalvo

Hd. Maireas

Ant. Martínez

Ant. Varela

Sesión ordinaria del dia 16 de Setiembre de 1906.

Presidente

D. Julian Moreno

Sres. Concejales

D. Victoriano Vera

Antonio Marchisio

Miguel Moniello

Miguel Valencia

Austín Valencia

Joaquín Estivill



Callejamiento de

D. José Barragán

y nombramiento

de su S. Padre D.

Juan Barragán

Meneses

Nominación del cor-

yo de Alcalde por

D. Julian Moreno

Montalvo.

Bula Villa de Gerlaugua a diez y seis de setiembre de mil nuevecientos seis: reunido en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don Julian Moreno, Montalvo, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, y declarada que fué abierta por dicho Sr. se dió la Maza por parte del Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales recibidos, últimamente presentados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

El Dr. Alcalde manifestó, que habiendo sido elegido el oficial de la Secretaría D. José Barragán el dia trece de los corrientes, lo ponia en conocimiento de la Corporación para que producida con tal motivo dicha vacante, a efecto de nombrar a la persona que considere oportunaz. El Ayuntamiento después de haber constatado su consentimiento por la medida sensible de un joven de relevante condición, acordó su imparcialidad, nombrar para la plaza de oficial que dicho joven de Barragán desempeñaba, si su señor padre don Julian Barragán falleciese, con el sueldo de setenta y cinco pesos, igual al consignado en el presupuesto, el cual percibirá desde el día anterior del actual.

Por la presidencia se hizo al mismo presente en razónadas consideraciones, que su estado delicado de salud que hace algún tiempo viene padeciendo, no le permite dedicarse con la actividad y dedicación que el desempeño de lo que

toz de la Alcaldia qual fueran sus deseos y cumplir con tan sagrados deberes; y en esta atencion se comendado como le esté, la tranquilidad, y pa-
sando de todo trabajo material e intelectual para el establecimiento de su estado normal
presentaba ante la Corporacion su resum-
cia del cargo de Alcalde que tan honroso
siente le habia nombrado por elección
y por ello le daba la más expresiva gracia,
siniendo suficiente no seguir complacien-
do los deseos y confianza de la Corporacion
pues de la rectitud probada de la misma
esperaba le fuera admitida su renuncia.
Deliberado lo expuesto por la Presidencia,
y si bien es cierto que el electo dedicado de-
jando su referencia, le impida ocuparse
en el despacho de la diversidad de asuntos
que ordinariamente tiene esta Alcaldia,
verian con sumo des gusto su separación
del cargo que desempeña por no haber en
esta Corporacion persona tan competente
e idónea para su desempeño como lo es el
dor. Alcalde Presidente a quien pudiera
nunc; puese en prueba de su competencia
actividad y celo durante el tiempo de su
repetido cargo, de lo cual tiene una gra-
ta satisfacción, el Ayuntamiento an-
dó por suavidad darle su voto de
gracias y de confianza, suplicandole
al propio tiempo continué en el desem-
peño de la Alcaldia por no considerar
oportuna y conveniente a los intereses
de la Corporacion la abdicación de la
mismia manifestada como así lo exige-
ra y ha de reconocerlo en su investidura
ante la Presidencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar

tar el tor. Presidente dio por terminada la sesión
levantandose la presente acta que leída y enterada
dijo la firma y de que consta lo siguiente: Batallón y Ramazan
Julian Moreno Vicente Echeverría

Antonio Martínez Miguel Murillo
Miguel de Valencia
José María Ortiz A. M. Oficio
M. P. Vaca

Sesión ordinaria del día 23 de Setiembre de 1906.

Sala Villa de Berlanga a veintidós de
Setiembre de mil nuevecientos seis, reunido en la
Sala Capitular los tres Concejales cuyos nombres
al margen se expresan bajo la presidencia del
tor. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, con
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia
lo cual declarada que fué abierta por la Presi-
dencia, se dió lectura por suel Secretario
del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia de au-
toridades y Boletines Oficiales, y enterados
los tres asistentes, se acordó su cumplimiento.

El tor. Alcalde hizo presente, que habiendo
consignado en el presupuesto ordinario para
el año próximo 1907 un aumento de diez
pesetas cincuenta y tres pesetas noventa y cinco
para establecer la condición continua para ampliación del alumbrado
que son los objetos de aumento de lámparas, cree pertinente de
que se nombrase una Comisión del tenor del
aumento de la ampliación para que, asistiendo con
el tor. Gerente de la Sociedad Electrica Ber-

CLASIFICACION
CL 15-8

la que se acuerden las condiciones que han de ser objeto de la ampliación y aumento del aluminado bajo la cantidad antes dicha, dando después cuenta de ello á la Corporación para que sea resuelva lo más procedente. El Ayuntamiento así lo estimó oportuno y acordó proceder al nombramiento de referida Comisión, que se constituyeron designados los señores D. Miguel Muñoz, D. José Maríval, D. Agustín Valencia y Fernández y D. Miguel de Valencia.

Al mismo manifestó la Presidencia, que habiendo trascedido conocimiento el plazo concedido a los deudores al Posito para que venga para hacerse satisfactores al vecino lo que en su caso adeudan, cuyo plazo se hizo saber por medio de bandoz y requerimientos despachados por papeleta duplicada, resulta que la mayoría de deudores continúan en descubierta y se está por tanto en el caso de proceder contra lo mismo al que haya llegado. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que por la Alcaldía se instruya al oportuno expediente se siga contra repetidos deudores el procedimiento de apremio hasta hacer efectivo los descubiertos que aparecen en la actualidad en favor del mencionado establecimiento, que, al efecto nombró Agente ejecutivo a Don Santiago Barragán Gallardo el que con arreglo a la reunión de 26 del mes de febrero de 1900, seguirá el procedimiento para realizar la cantidad adeudada.

Y si habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente, elijo poner fin a la presente a la que leída y contesta-



doz la firmay los tres Concejales de que constipio
Julian Moreno

Pedro Guzmanas Joaquin Ortiz
Jose Maria Calvo Miguel de Valencia
Eugenio Muñoz J. S.
W. Y. M. Miguel Muñoz

Anton Navarro
M. J.

Sesion ordinaria del dia 30 de Setiembre de 1906.

Sor Presidente

D. Julian Moreno

Los Concejales

D.

En la Villa de Oberlanga á treinta
de Setiembre de mil nuevecientos seiscen
tos en el salón de sesiones de la Casa Cons
titucional, y bajo la Presidencia del Dr. Real
de don Julian Moreno Montalvo, los tres
Concejales cuyos nombres al margen se ex
presa, con objeto de celebrar la sesion ordi
naria de este dia, la qual declarada que
fue abierta por dicho Dr. se dio lectura
al expediente del Secretario de la acta anterior que
fue aprobada.

Se dio lectura tambien á la corresponden
cia oficial, Boletines y Facetas recibidas en la
última semana, quedando enterados los tres
Concejales.

Se dio cuenta y lectura de una comunicacion
dada en la de la Direccion de Hacienda de esta provincia
una comision de la fecha veinte y tres, en la que ha tenido á bien acuer
dar que en atención á la instancia presentada
que pase á la Junta para la liquidación de la cantidad
que se paga al Precio de la indemnización de la cantidad

informe respecto de la satisfacción deudas por la contribución justicia
las altas indemnizaciones que figura a nombre de su señor padre D. Manuel
la riqueza de D. Ma. Mallo Jiménez y considerando como alta indemnización
que el Maestro Jiménez ha hecho lo siguiente: que en la riqueza imponible habrá
de ser el cumplimiento y Gesta especial de esta
población, procede que por ésta se pague la forma
reglamentaria se le haga la indemnización
con arreglo a la liquidación que se practica al
margen de dicha comunicación y cuya diferen-
cia satisfactoria deudas resulta la de cuantos
azucena y cuatro pesetas cuarenta centimos
la cual será a más repartirse para el año pro-
ximo 1907. Discutido el asunto de que se haga
el pago de cuenta, y propuestas por los tres conceja-
les, las razones que han tenido por conve-
niente, por unanimidad, se acordó: que
para obras con mayores gastos en el cumpli-
miento del desplante por la Superioridad,
convine al establecimiento de las alteracio-
nes indemnizadas que haya llevado en sus que-
nas D. Manuel Maeso Jiménez, y la am-
plitud que se dice ha sido la satisfacción deudas
para deducir los rendimientos responsables
si de ello resultare justificado, pasen las
comunicaciones recibidas de la Gesta
con las deudas diligencias, a la Gesta
especial, a fin de que, con los apéndices
y repartimientos de la contribución
territorial por justicia y pecuaria, in-
formen lo que resulte debiendo sujeto y lo
que en el juicio sea oportuno.

El Dr. Alcalde manifestó a la Corporación
Supresión de la escuela, que no creyendo de una necesidad
auxiliar especial la plaza de auxiliar especial que viene
de la escuela titular calificándose para la escuela titular
de viviendas, por no exigirlo la mayor conve-
niente de estos, lo estableciendo, creía con-

veniente la supresión de dicha plaza por cuanto que
estando en el año en el que la viene desempeñando
D. Rafael García no continúa en la misma como
ocurrió desde el día diez y nueve de Agosto último
en que falleció su Señora por lo que que a tener
á otras ocupaciones más presentorias, esperan
de la autoridad municipal acuerdo de lo que consideren
más conveniente. Deliberado suficientemente
se el juicio expuesto por la Presidencia, por
unanimidad se acordó: quedar suprimida
desde luego la plaza de auxiliar especial
de la escuela titular de niños que se venía
satisfaciendo del presupuesto municipal
y que le abone á D. Rafael García su haber
devenido hasta fin de Agosto último.

Se dio cuenta lectura de las condiciones conve-
niencias entre los individuos que componen la Comi-
sión por la cual se nombrada en la sesión ordinaria del dia
diez y nueve del mes de octubre, y don Antonio Cha-
te de arriendo Vizcaya Alexander, Gerente de la Sociedad, au-
dió del servicio de alumbrado "La eléctrica Berlanguetá" en nombre
público y representación de la misma, para am-
pliar el contrato del servicio de alumbrado
público, sobre mayor duración del mismo y
el aumento de lucos, que dicen así:

Primera: El Ayuntamiento en uso de sus propias
atribuciones, y de lo conseguido en la condi-
ción so pena del contrato celebrado por es-
critura pública el once de Marzo de mil
seiscientos cincuenta y cinco, para el arriendo del alum-
brado público, mediante á bien acuerdo del
aumento de ochenta y cinco bajazos sean
diez y siete lamparas incandescentes, mas
del número estipulado en aquel documento,
las cuales distribuirá en las calles ó puntos
de entrada á la población que considere
de mayor necesidad, pues para expresado

aumento, consigna en el presupuesto forma de para 1907, la cantidad de trescientas cincuenta y seis pesetas y tres céntimos que resulta el proposicion al la que por cuatrocientas y piz viene satisfaciendo. Así mismo para objeto de que el alumbrado dure toda la noche llevaba también al presupuesto la cantidad de trescientas tres pesetas treinta y dos céntimos para atender al gasto que proporciona la transmision de fluido en las horas intermedias, desde las acostumbradas hasta el crepusculo de la mañana -

Segunda: La Sociedad electrica Berlanga, propuso las cantidades aumentadas en el presupuesto para el servicio de que se trata, que en union de la anteriormente consignada, suman la de tres mil pesetas anuales, se obliga desde luego a esperar el primero de Octubre y donde el Ayuntamiento designe, la instalacion de las diez y siete lamparas permanentes de cinco bocinas, siendo por lo tanto de cuenta de la Sociedad, los gastos generales de la instalacion y material necesario de la misma; mas como quiera que dicha instalacion ofrece un trabajo extenso y no se espera a que por la Corporacion se señalen los puntos especiales de ella, se fija como tiempo maximo para realizar la indicada operacion, el que queda hasta fin de Diciembre del año actual; no obstante de que si antes quedaren terminados referidos trabajos, lucirian las lamparas dentro de dichas -

Tercera: Siendo hoy la duracion del alumbrado hasta las doce desde Septiembre a Marzo, y hasta la una en los meses restantes, segun la con-



dicion octava del contrato primitivo, en adelante, o sea desde el dia de mañana primero de Octubre y sin interrupcion de tiempo, lucira dicho alumbrado de sol en sol con igual tension y claridad que hasta ahora se ha venido dando.

Cuarta: La Sociedad, por acto voluntario y en obsequio a los intereses generales de la poblacion, ofrece dar gratuitamente el alumbrado publico, desde primero de Octubre hasta fin del presente año, durante la franja que median desde la prefigurada en mencionado contrato, hasta el dia

Quinta: El Ayuntamiento al aceptar y aprobar la contratacion y presupuesto, ha de ser condicion precisa la de conseguir en los presupuestos subsiguientes la summa fijada de tres mil pesetas, donde no al pago de este servicio, verificandolo bien proximidad y oportunidad o ministro y vecindad

Sexta: Si por cualquier circunstancia no legal, exponer la omision de forma en la confeccion del presupuesto, no prevista, no fuere aprobado por la Junta Municipal y Gobierno Civil de la provincia en cuanto al servicio de que se trata, quedara desde luego nulo, y sin embargo no efecto lo estipulado por las presentes condiciones, continuando en su caso el servicio del alumbrado en la propia forma que hasta aqui. Aproximadamente; si la aprobacion se cayera por la entida de vecindad, en referencia presupuesto, entonces, el Ayuntamiento y Sociedad electrica como personas juridicas en este contrato de ampliacion al original, lo elevaran a documento publico de que se formara razon en el Registro de la propiedad para el pago del impuesto de derechos reales, en armonia a los preceptos de la ley Hipotecaria

Sextima: Quedan condiciones de este contrato, cuando

entenderse que no modifican ni alteran los sus
tanciales de las estipuladas en el contrato primitivo
quedando por lo tanto este subsistente y en todo
su vigor y ampliado en cuanto al presente hace
repercuencia =

Octava: El "Ayuntamiento y Sociedad" eléctrica de
la "Langosta" como entidades contratantes, se
obligan mutuamente al cumplimiento de
las presentes condiciones sin perjuicio de la
fiel observancia del contrato original, y
se someten a los tribunales administrati-
vos y judiciales de esta localidad, para
la solución de las reclamaciones sobre in-
terpretación, rescisión y cumplimiento
de las mismas consideradas como amplia-
ción a aquél contrato, pues para ello renun-
cian al fuero de su domicilio =

Sixta: precedentes condiciones formuladas por
la Comisión al principio dicha para llevar
a efecto el servicio de que se trata, las same-
sas no obstante el parecer de la misma,
a la deliberación del Ayuntamiento para
que como siempre acuerde lo más acordado.

Buterados los Sres. Concejales por la lectu-
ra que acaba de darse de repetidas condicio-
nes, y encontrandolas en todo conforme
con el contrato primitivo de acuerdo, que
el de ampliación a éste que se pretende cele-
brar, de cuya expresión y estructura se
anunciarán los intereses de esta Corpora-
ción y los de la Sociedad eléctrica para pri-
mero de todo contrato, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó, aceptar en todas
sus partes las condiciones de que se ha hecho
máximo, las cuales, aprueba today y cada
una de las mismas, que este acuerdo sea
ya la base al dictar el contrato de la Sociedad

Autorio Chavez para su aceptacion, y en el caso de ser aprobado el presupuesto, se lleve al debido cumplimiento lo conseguido en la convencion setenta.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dto. Presidente dio por terminada la sesion, llevando la presente acta que leida y enterada, se dará por enterado y conforme, y firmaron los trece concejales de que yo el Secretario certifico
Julian Moreno

Eugenio Muñoz, Miguel de Valencia

Antonio Martínez, Joaquín Ortiz

Vicente Sera, J. M. M. Montalvo

Acepto las anteriores conclusiones
Por orden en el S. E.
La electrica Berlanga
C. M. Alvarez

M. P. Navarrete
M. C.

Diligencia: Por la presente hago constar, que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por no haberse reunido la mayoria legal de los concejales para tomar acuerdo, certifico. En la noche siete de Octubre de mil nuevecientos seis - Pto. P.º
el Alcalde



Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre 1906.

En la Villa de Berlanga á catorce
de Octubre de mil nuevecientos seis, reuni

dozena Casa Consistorial y sus salas de sesiones
los tres Concejales cuyos nombres el maestro
expresan bajo la Presidencia del Dr. H. M. de
Don Julian Moreno Montalvo para cele-
brar la sesión ordinaria de este dia, la cual
declarada que fué abierta por dicho Dr. H. M.
lectura por mi el Secretario del acta anterior
que fué aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia
Boletines Oficiales y Gacetas recibidas en la
misma semana, y contestados los tres Conceja-
les, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de una Communi-
cation de la Comisión permanente de Positos,
fecha 1º del actual autorizada por el Dr. Gober-
nador Civil de la provincia, en la que se dice

Relación de deudos
y certificación
de medición

que se sirve
ordenar se reúna el dia quince del presen-
te mes en cuya fecha cree habrá hecho especi-
ficatione esta Corporación a los deudores sus des-
cubiertos, certificación duplicada de medi-
ción por hectolitros y equivalencia del peso
en Kilogramos del higo recomendado y existen-
te en la encima confección de que se cumpla
lo dispuesto en la Circular del Almo. Drq.
Delegado Higio publicada en el Boletín Ofi-
cial de 11 de Septiembre último, y se remita
además duplicada una relación detallada de
dichos deudores. Diferentes los tres Con-
cejales y teniendo si la visita los documentos de
recaudación y el expediente de apremio que
sigue contra repetidos deudores, es deven-
dado para que la recaudación sea más satisfac-
toria, se emplee toda la actividad posible
el Oficente ejecutivo utilizando los medios que
la vigente legislación de procedimiento
le confiere, y al efecto, se acordó que para
ta comunicación se suplique del Dr. Goberna-



dor Civil tenga á bien conceder para la revisión de los documentos que se expresan en su comunicación, la prioridad que considere oportuna, á fin de dar en lo suyo la mayor celeridad que se le pueda en ese tiempo.

Tambien se dió cuenta de un escrito de Miguel Fernández Valencia fechado en primera del actual por el que solicita diligencia corporación, se le conceda en el terreno sobrante de la vía pública, prolongación de los numeros impares de la calle Sevilla, otro metro de ancho por treinta de largo para construir una casa habitación. El Ayuntamiento acordó que la Comisión de Obras Públicas pase a dicho sitio, y si efectivamente resulta sobrende de la vía pública, señale el que estime conveniente con arreglo a la posición de referido terreno y quelinear recta al último edificio, y con un informe se dé cuenta á la Corporación.

A continuación se dio cuenta de un escrito de don Fernando Arribalzaga Villanueva fechado en tres de los corrientes y dirigido al Sr. Alcalde, en el que hace presente que no disfrutando salud, su esposa María Villanueva es hija desde que se encuentran en esta localidad, no le convenía continuar desempeñando el destino de Guardia Municipal para el cual había sido nombrado por el Ministro de la Guerra, y en consecuencia renunciaba a sueldo y destino; mas, como este le ha sido admitida por dicho señor Alcalde, el interesado con su familia se ha marchado de la población. El Ayuntamiento acordó tener por bien admitida expresada renuncia y quedar enterado del fundamento de la misma.

Acto seguido se dio cuenta y lectura del acta de la segunda subasta celebrada el dia veinte de los corrientes para el año

do del aprovechamiento de las tierras y pastos
aprobacion del de la mesa de Arribay y de los de los caños de
alta de la suba este termino, ordenada por el director delegado
del aprovechamiento de Hacienda de esta provincia segun comuni-
cumento de hieroglyphacion del ingeniero Jefe de Montez, rum-
y pastos de la de 1066 de 3 del actual, y cuyo disfrute dara pri-
mera boyal inicio el dia en que se haga entrega del mon-
te hasta el veintiuna de Septiembre de 1904.

epcio el dia en que se haga la entrega del mismo
se hasta el Ministro de Hacienda de 1907 con
trecientas reales, la vez que aporciante aquella
ciento veinticinco pesetas. Dicha subasta a la
que convocaron varias licitaciones habien-
do proposiciones, le fue adjudicado provi-
sionalmente el dicto acuerdo del aprobecido
mismo al vecino José Antonio Pefiani
Mexino en la cantidad de ochocientas
venta y cinco pesetas, como mejor postor
el que aceptó expresamente renunciar bajo las
condiciones facultativas que obrian en
el expediente. El Ayuntamiento entera-
do de la misma, y de lo que del expediente
resulta, acordó por unanimidad, apro-
bar la subasta de referencia adjudican-
do mencionado aprobecido acuerdo al
postor José Antonio Pefiani Mexino
en la cantidad de que se ha hecho men-
to, y en las condiciones facultativas accep-
tadas por el mismo, sin perjuicio de la
salida superior. Que para el debido
cumplimiento de lo que expresan las con-
diciones sexta y octava, se remita cer-
tificación del acta de la subasta al De-
legado de Hacienda, y el adjudicatario
ingrese en arcas municipales el dier-
ento importe del remate como fianza
para responder al cumplimiento del
mismo; y en la Caja de la Delegación de
Hacienda, otro diente por ciento a que se

refiere el articulo 16 del Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Destinado del Ejido
público.

Por varios de los Sres. Concejales se hizo presente que encontrandose en su estado de compulsion los limites del Ejido público por ciertas roturaciones al parecer hechas por algunos dueños de predio, colindantes, y de excavaciones hechas para extraer tierra, exian de suministrado que forma Comision del Ayuntamiento, se practicara el verdadero destino del Ejido. Discutido suficientemente lo expuesto por unanimidad, se acordó: Que la Comision de fomento en union de los peritos practicos D. Gaspar Muñoz y Bermejillo Vazquez previa citacion de los propietarios colindantes, se pratique el dicho destino dejando en sus limites, hitos visibles y permanentes, cuya diligencia se hará constar por acta que se levantará por referida Comision y los de mayor conciencia mencionado acto, dando cuenta después al Ayuntamiento para que en vista de su resultado, acuerde lo que proceda.

Silencio concedida al Sr. Alcalde Presidente

Alcalde Presidente expuso, que en contrando delicado hacer diaz, lo cual le impide dedicarse con asiduidad al despacho de los asuntos propios de su cargo, solicita de la Corporacion, si se le iba concederle un mes de licencia para establecer su salud. El Ayuntamiento en discusion y por unanimidad, acordó conceder al Sr. Presidente el mes de licencia solicitado, y que durante su ausencia, se encargue del despacho de la Presidencia el Sr. primer teniente de Alcalde D. Victoriano Vera Valenzuela.

Se acordó la distribucion de fondos en lo

correspondiente al mes de la fecha.=

Al no haber sido otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminada la sesión
levantándose la presente acta quedando
constatados los tres Concejales, la dama por
conforme y firmante de que yo el Secreta-
rio certifico=

Julian Moreno

Victoriano Vera

Eugenio Muriel

Julian Montalvo

Rafael Guerman Trujillo Ortiz

Antonio Marchit

Mario Vazquez

Diligencia. Hago constar por la presente, que la se-
sión ordinaria de este dia no ha tenido lugar, po-
no haberse reunido la mayoría legal de tres
Concejales para tomar acuerdo. Berlanga
veinteyuno de Octubre de mil nuevecientos
seis=

Mto Bº

El Alcalde

Victoriano Vera

Mario Vazquez



Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 23 de Octubre

Bula Villa de Berlanga á veintey uno
de Octubre de mil nuevecientos seis; reunida
en el salón de sesiones de la Casa Consistorial
los señores Concejales cuyos nombres al margen
se expresan previa citacion en forma que
pela presidencia del Sr. primer concejal



de Alcalde D. Victoriano Vera Valencia por hallarse en uso de licencia el Dr. Alcalde Presidente, convolviéndose de celebrar la sesión ordinaria del dia veintey uno en segunda convocatoria para esta fecha en razón a no haberse reunido en aquella el número legal de tres Concejales para tomar acuerdo, y declarada la abierta por referido Dr., se dio lectura por parte del Secretario del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial de la ultima semana, y enterado los tres Concejales tanto de ella como de las Caceras y Boletines, se acordó su cumplimiento en lo que hace referencia a la Corporación.

La Presidencia expuso en sentido franco el fallecimiento del Dr. Concejal y suplente Sindico Don José Mariano García que tuvo lugar el dia diez y seis de Noviembre de 1906, lo corriente, y en su parecer si al lo acordaba la Corporación, se hiciera constar en acta el suceso y la muerte por la perdida de un compañero que tan buenas pruebas dio de su celo y actividad en el cumplimiento de sus deberes. El Ayuntamiento al lo acordó al dixirlo que el expuesto por la Presidencia.

Se dio cuenta y lectura de un oficio del Dr. Alcalde de Bernal manifestando haber nombramiento de un ciudadano representante para la defensa de los intereses particulares de la obligación fiscalaria de este partido para el año inmediato de 1907, y debiendo procederse a la discusión y aprobación de dicho presupuesto para el dia 28 del actual y hora de las once, invitaba a esta Corporación para que nombrara su representante que en nombre de los que lo demandan pueblor, designen, han de formar la junta a cumplimentar dicho acuerdo. Entendido el Ayuntamiento previa la discusión conveniente, por unanimidad acordó, nombrar al Secretario de la Corporación

cion de D. Antonio Navarrete y Martínez para que
el nombre y representación de la misma, conme-
ra si expresado acto en el día y hora fijado; ay-
se apruebe en la discusión del presupuesto de re-
percusión lo conveniente y reclame de lo que con-
dere excesivo o improcedente en cuanto al con-
siguiente que se haga repartido a esta población
y se abone al funcionario nombrado para los
gastos que se le originen del Capítulo 1º. as-
tante 8º del presupuesto corriente, la cantidad
de veinte y cinco pesetas.

Aquí mismo se dio cuenta y lectura de una co-
municación del Dr. Gobernador Civil de la pro-
vincia fechada veintidós de octubre corriente en
la que se sirve ordenar que no habiendo
recibido la certificación duplicada del m-
ismo recaudado y relación de los desembolsos
al Posito conforme a la circulación del Attn.
Dr. Delegado Provisorio publicada en el Boletín
de once de Setiembre último, imponeza al
Dr. Alcalde y Concejales el maximum de la
multa que establece la escala del artículo
184 de la ley municipal, si dentro del plazo
de ocho días no queda cumplido referido
servicio. El Dr. Presidente manifestó con
referencia a lo que acaba de leerse, que en
atención a lo acordado por el Ayuntamiento
en sesión del día anterior del actual con
 motivo de otra comunicación del mismo
servicio, se participó al Dr. Gobernador que
siguiendo expediente de recaudación y
apremio contra los deudores a mencionado
establecimiento por el Jefe ejecutivo nom-
brado para ello, tuviéramos concederle
la prórroga que estimara necesario con el fin
de dar mayor recaudación en los documen-
tos que se pidieran y si como era de esperar fue

Documento referen-
te al Posito

ra factible en expresado tiempo, evitaria dar mala re-
lacion ministerial de deudores, a lo qualuada ha contesta-
do dicha autoridad. Diciendo lo siguiente el asunto
de que se trata, y apremiando la superioridad del cum-
plimiento dela circular aludida en las lugarez
mazespera, el Ayuntamiento acordó se cumpla en
seguida lo ordenado por la misma sin perjuicio
de continuar el procedimiento de apremio contra
referitos deudores.

El Dr. Presidente manifestó á la Corporación
que hace tiempo viene observando en el Alguacil
destituido del Alguacil Portero, Manuel Gutiérrez Abeitua, desficiencias
en su desempeño en el cumplimiento de su deber, que desdicen
de su dignidad, con el respeto y seriedad de que debe estar revestido
todo empleado en el bien desempeño de su cargo,
y con el fin de que sea jante proceder siempre
perjudicial al servicio público, terminó desde
llego, era de estimar la destitución de referi-
do empleado, no obstante el parecer de los
Dres. Concejales. Deliberado por dichos tres, lo ap-
puesto por la Presidencia, y resultando disensión
pocia en la opinión envidias, se acordó pro-
ceder á la votación, de la cual resultó una mayo-
ría de seis Concejales en apoyo de la destitución,
y uno en contra, siendo aquella la mayoría
absoluta de los tres concorrentes, quedó aproba-
da la destitución de referencia.

Del propio modo se hizo presente, que habiendo
manifestado el Inspector Médico munici-
pal que ha estado encargado dela asistencia del
varioloso Benito Barragan Vaca, hallarse cu-
riado, creía conveniente en bien dela salud
pública, sean quemadas las ropas del morbo
tanto del enfermo, como las de su mujer
Maria Josefa Suárez Fuerza que durante
la enfermedad de aquél ha estado á su lado
sin que le haya sido permitida la salida dela

casas, y en cambio se le facilite por el Ayuntamiento
to las ropas necesarias que una vez limpia y se
tibio les permita salirse fuera de su domicilio. Que
es de suma necesidad la desinfección de la casa
habitada por repetido varioloso así como la
limpieza de la misma, y en el tanto se ha
de esta operación, sean trasladados sin embargo
sabores a la casa que posee el Ayuntamiento
en la calle Albarilla o a otra que sea más
propicia. Disentido por los tres Concejales
el dictado expuesto, y conocida la situación
precaria de las personas de que se ha hecho
mención, amen del interés que reviste para
la salud pública, por unanimidad, se
acordó la adquisición de las ropas necesarias
para el uso diario del varioloso Gasparo
Barnagau y su esposa María Josefa
Suárez, autorizando al Sr. Alcalde
para que encargue la confección de las que
estime prudentes y lleva a debido efecto las
operaciones arrriba enumeradas, abonando
los gastos que se originen del Capítulo
5º artículo 1º del presupuesto corriente.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente dio por terminada la sesión
de la que relevanta la presente acta que se
da y entera a los tres concejales, la dñ
por conformar y firmar de que consta:

Hectoriano Vera Antonio Martínez

Eugenio Murillo

A. P. M.

José María Ortiz

Miguel De Valmés

Rafael Guzman

D. P. Y. V. A. R. I. O.

Sesion ordinaria del dia 28 de Octubre de 1906.



En la Villa de Berlanga á veinte y ocho de octubre de mil nuevecientos seis, servidoz bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente en funciones de Alcalde D. Victoriano Vera Valenzuela por hallarse en uso de licencia el Señor Presidente D. Julian Moreno Montalvo, los tres Concejales en voz nombrez al margen de expresar, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fué abierta y publica en la sala Consistorial, ordenó la Presidencia que por su voluntad se realizara lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia de autoridades, facetas, y Boletines, y enterados los tres concejales, declarado su cumplimiento en lo que se refiere a la Corporacion.

Por la Presidencia se manifestó, que habiendo sido acordada y aprobada la destitucion del Alguacil Manuel Cebadero, en la sesion ultima, y como quiera que el servicio propio del cargo de referida no puede estar sin proveerse por lo necesario que es a la Corporacion y Secretaria de la misma, el Ayuntamiento debe proponer y nombrar a persona que cumpla condiciones de honestidad, actividad y de instruccion necesaria para el buen desempeño de expresado cargo. Propuesto al vecino de esta localidad, Juan Conover Barragan de celdades que son de desear en todo empleo, y dimitida que fué brevemente por varios de los tres Concejales la proposicion antedicha, se acordó por unanimidad nombrar al citado Juan Conover Barragan, Alguacil Portero del Ayuntamiento con el sueldo anual consignado en el presupuesto municipal, y cuyo empleo tomasá posesion el dia primero de Noviembre proximo en que ejercera de desempeñar su referido cargo, hasta cuya dia continua

ra el destino de Manuel Cerdano, sea hasta fin de
presente mes.

Y no habiendo otros asuntos deque tratar, el don
Presidente dio por terminada la sesion, levantan-
dose la presente acta que leida y suscrito se la
dará por conforme y firmar los dres. concuer-
dos de que testifico -

Miguel Muroillo
Victoriano Vera Eugenio Guiriel

Joaquín Ortiz

Miguel de Valencia

A Yñacio

Rafael Guzman Mto Garcia

Diligencia. Por ella hago constar, que en este dia
no ha tenido lugar la sesion ordinaria
por no haberse reunido el numero legal
de dres. Concejales para tomar acuerdo.
Berlanga veinte de Noviembre de mil
novecientos seis -

Mto Bº
Alcalde
Victoriano Vera

A Mto Varela

Sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1906.

En la Villa de Berlanga a once de
Noviembre de mil novecientos seis; bajo la
Presidencia de don Victoriano Vera Valmuia
primer teniente en funciones de Alcalde
se reunieron en la Sala Consistorial, los tres
Concejales cuyos nombres al margen se ex-
plican para celebrar la sesion ordinaria
de este dia, y declarado que fue esta abun-
da por el dho. Presidente, se dio lectura



por mi el secretario del acta anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines, y enterados los tres Concejales se acordó que cumplimentáronse.

Se acordó la distribución de puestos correspondientes a los servicios del mes de la fecha.

Al no haber sido asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterados, la firman los tres concejales de que certifico = Miguel Murillo

Victoriano Vera Eugenio Murillo

Joaquín Ortiz

Miguel de Valenzuela

Rafael Guzman

José P. Varela

Diligencia. Hago constar por la presente, que la sesión ordinaria de este día, no ha tenido lugar, porque no ha venido el número legal de tres Concejales, para tomar acuerdo. Berlangas diercio de Noviembre de mil nuevecientos seis = año 30



Otra = Asimismo hago constar que la sesión ordinaria de este día, no ha tenido lugar, porque no ha venido la mayoría legal de tres Concejales para tomar acuerdo. Berlanga veinte y uno de Noviembre de mil nuevecientos seis = año 30



Julio Moreno

José P. Varela

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1906.

En la Villa de Berlanga á doz de Diciembre de mil nuevecientos seis: reunido en la Sala Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, la cual declarada que fué abierta por el Sr. Alcalde, se dio lectura por mi el Secretario del acto anterior que fué aprobado.

Se dio lectura por mi el Secretario de la correspondencia, Boletines oficiales y Cuentas recibida últimamente, y enteados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta del Padron de cedulas personales, y repartimiento de la contribución territorial sobre la rigüera urbana, para el año venidero 1907, formado el primero por el Alcalde y Secretario, y el segundo por la Junta Oficial, el Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad aprobarlo.

El Sr. Alcalde tuvo presente a la Corporación, que siendo corto el tiempo que queda en el año actual para tramitar los expedientes pendientes para ofrecer objeto del arriendo de los arbitrios municipales sobre el uso obligatorio de pesas y medidas y utilaje de pesas quedó establecido que de los puntos públicos en la plaza, así como el servicio de bagajes, era de parecer que sin demora, se ocupase la Comisión de Hacienda de redactar los pliegos de condiciones y tarifas que sirvan de base para referirlos a tiendas y bajar las cantidades consignadas en el presupuesto ordinario para el año próximo 1907 a cada uno de los expresados conceptos. Discutido lo suficiente lo expuesto

Aprobacion del
Padron de Cédulas
personales y de parti-
miento de urbana

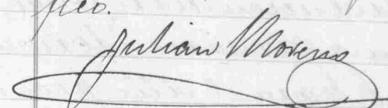
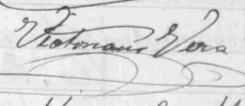
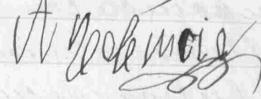
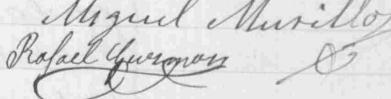
Tramitacion de ex-
pedientes para ofrecer
varios servicios

a
p
se
vi
gu
pe

por la Presidencia, se acordó por unanimidad el cumplimiento de la proposición antes dicha.

Se acordó la distribución de fondos en lo correspondiente al mes de la fecha.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Hon. Presidente dio por terminada la sesión levantando la presente acta que leída y enterada, la firman de que testifico.

 Julian Moreno  Antonio Parapint
 Joaquín Ortiz  Vicente Vaca
 Alfonso Mois  Miguel Murillo
Rafael Vergara

Sesión ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1906.

En la Villa de Berlanga a nueve de diciembre de mil nuevecientos seis; reunido en su local de sesiones de la Casa Consistorial los tres concejales en voz nombre, al margen se expresan, bajo la presidencia del Hon. Alcalde D. Julian Moreno, deontalvo, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, y declarada que fue esta abierta por el Hon. Presidente, se dio lectura por miel deario del acta anterior que fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales, se acordó en lo que hace referencia a la Corporación, su cumplimiento.

Se dio cuenta y lectura de los pliegos donde se aprobaron los términos y tarifas formada por la Comisión de pliegos de condiciones establecida para arrendar el servicio de bagaje para arrendar el servicio, el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de bagajes, pesas fijo de pesas y medidas, y el de los puestos y medidas y puesto en la plaza pública de venta en la plaza mercado, durante el año venidero 1907, bajo los tipos

Aprobacion de los pliegos de condiciones establecidos para arrendar el servicio de bagaje para arrendar el servicio, el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de bagajes, pesas fijo de pesas y medidas, y el de los puestos y medidas y puesto en la plaza pública

écaudades conseguadas en el presupuesto ordinario para el presente año. Bulerías de los díez. Concejalía que encontrando en su todo conforme á las circunstancias de la localidad, y ajustado á las disposiciones legales, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.

Al mismo se dio cuenta del repartimiento de la contribución territorial sobre la que aprobación del rey la justicia y pecunia, formado por la Junta del Partimiento de la contribución justicia que se ha llevado en cuenta lo ordenado por la Dñión de Hacienda respecto al total quedo imposible con que debe figurar don Manuel Maeso y Jimenez y la Caja en la cuota contributiva de cuatrocientas treinta y cuatro pesetas y cincuenta que ha satisfecho el dñmz desde 1903 al 1906 inclusive, la cual ha sido de más repartir entre los contribuyentes que han resultado más beneficiados. Examinado por los díez. Concejales, y encuadrando conforme con la cuota que previamente publicó la Dñion de Hacienda debe satisfacer este Municipio en el año venidero, y hecha la desvalua con arreglo al tipo de gravame y corresponde por una cuindad se acordó prestarles su aprobación sin perjuicio de las reclamaciones que se presenten. Se acordó designar a d. José Cuesta vecino de la extensión de matri
dadajor, para que reciba de la Dñion de Hacienda el pago de los recibos de las matrículas de los recibos talonarios de las contribuciones directas para el año 1907, y la extensión para el año 1907.

dicho dñmz. de referidas matrículas. Yo habiendo oido asunto de que tratar se dió por terminada la reunión levantando la presente acta que le da fe y certeza, la firman de que es cierto = VV P P W C J. Rafael Gómez
Julian Moreno Antonio Marqués

M. F. Valero Joaquín Ortiz Vicente Díaz
mi. Miguel Martínez

edimario
meja
talaç
á laç
marim

nierte
e rique
la fin
%, esel
do por
talli
a don
lamo
utay
lebra
zecue
stibu
licoseg.
llucan
xerua
a deba
z venu
lo alpi
cor una
Barion
excutan
riuode
Hacendo
outihi
zionpos
habendo
latemun
filman

apar

T

a

No



8^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

costo Este diligencia los 6 siguientes días la clase

6^o m^o 167,397 al 6^o, otro de la D^o n^o 56031 G A.0.567,396 *



otro día se obtiene n.º 740888, reintegramos por
valor del incremento que presenta el billete de cuatro

de reímos sobre este cambio, el día uno 1909, el año
de 1909 se procedió al Sr. Alcalde S. Julian Moreno,

el año



Alcalde de Alcalá de la Reina

PROVINCIAS



6^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al remite que se expresa en el pago de la serie
A.0.567.397*

✓, n.º 567.397.

Berlanga de J. 1909

J. Pérez



PROVINCIAS

PROVINCIAS





6^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.567,398*



Comprobamiento de cobro que se expresa en el
pago clase 6^a serie A, año 1909, 9^o

Peribáñez 4. Salta 1909

Manzanares



PROVINCIAS

PROVINCIAS





6^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Correspondiente al reintegro que se expresa en el A. 0.567,399 *
pliego class 6^a a/c n.º 164.396

Urdiaza 4 Soc 1909
c. Pascual



PROVINCIAS

PROVINCIAS



8.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

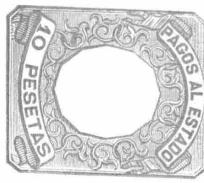
A.0.567,400*

Comprobando el reintegro que se expresa en el

reintégo clase 6^{ta} serie ab n.º 16 n.º 396.

Berlanga 4 Dic 1909

C. Gómez



PROVINCIAS

PROVINCIAS



7^ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.560.317*



Correspondiente a remitente que se expresa en el
pliego sobre 5^{ta} serie abierta 10.7.296.

Berlanga 6 Dic 1909

J. Sánchez



PROVINCIAS

PROVINCIAS



1. CIRCUITO JUDICIAL. - Llamado para la votación de delegados.



8^a CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.740.888 *

Complemento al reintegro que se expresa en el

Ley 16 de 296.

folijo clase 8^a serie al rev. 164.296.

Declarado a Dña. 100

Martinez



